



MEMORANDO DE TRÁMITE DE PAGO 03
CONVENIO N° CA-SC-03088-2025.
LA CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO.

RESERVA

SCD 900

San José de Cúcuta, 26 de febrero de 2026

PARA **ADRIANA BOADA ARGUELLO**
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE **MARTHA MARIA REYES PARRA**
Secretaria de cultura

REFERENCIA: Trámite de **PAGO 03** de las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación N° CA-SC-03088-2025 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y **LA CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**.

Me permito hacerle entrega de los documentos adjuntos, con el propósito del Trámite del desembolso a título de PAGO 03 por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$210.974.000)** del apoyo del Convenio N° CA-SC-03088-2025 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento

Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander código 2024-004540-085".

De igual forma solicito copia de los Comprobantes de Egreso de pagos realizados durante la ejecución del Contrato en mención, con el propósito de tramitar la respectiva liquidación.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Clausulado N° CA-SC-03088- de 2025
2. Disponibilidad Presupuestal N° 00 004890 del 9 de octubre de 2025
3. Disponibilidad Presupuestal N° 00006403 del 11 de diciembre de 2025
4. Registro presupuestal N° 00 004738 del 10 de octubre de 2025
5. Registro presupuestal N° 00006632 de 12 de diciembre 2025
6. Factura de venta electrónica N° FACE 137 por valor de \$210.974.800
7. Certificación de Parafiscales, RUT, ACTA DE INICIO, CLAUSULADO
8. Certificación de Cuenta Bancaria
9. Informe del supervisor
10. Constancia.

Atentamente,

Martha Maria Reyes Parra
MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental

Folios → 337

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2026-09000-005177-3

2026-03-03 17:14 - CULTURA

Destino: 9000

cc:

Rem/D: ADRIANA BOADA

Asunto: TRÁMITE DE CUENTA DE

Folios: 337

Anexos:



CONSTANCIA

Me permito hacer constar que el **CONVENIO DE ASOCIACION N° CA-SC-03088-2025**, Celebrado entre el Departamento Norte de Santander y **LA CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO** y Cuyo objeto es Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander código 2024-004540-085", cumple con lo señalado en el convenio. Según el informe de supervisión de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por **MARTHA MARIA REYES PARRA**, Secretaria de Cultura.

Expedida en San José de Cúcuta, 26 de febrero de 2026

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental





LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Que el **CONVENIO DE ASOCIACION N° CA-SC-03088-2025** Celebrado entre el Departamento Norte de Santander y **LA CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO** en el marco del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander 2024004540085.

Cuyo Objeto es: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander código 2024-004540-085"

Está enmarcado dentro del sector social, con fundamento en la Ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018 "**EXENCIÓN**".

La presente se expide de conformidad al Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaría de Hacienda Departamental para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúan para cada uno de los desembolsos, hasta completar el 100% del valor total del contrato mencionado.

Expedida en San José de Cúcuta, 26 de febrero de 2026

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	26/02/2026	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	3

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CA-SC-03088-2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Cultura
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
NIT	901.473.502-3
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
C.C. o N.I.T	1.090.385.341 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander código 2024-004540-085".
RUBRO	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº. 00 004890 del 9 de octubre de 2025 Nº. 00006403 del 11 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 00 004738 del 10 de octubre de 2025 Nº 00006632 del 12 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855.000.000)
PLAZO O DURACIÓN	OCENTA Y DOS DÍAS (82) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de octubre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	10 de octubre de 2025
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	NO APLICA
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	NO APLICA
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	EN TIEMPO Y VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	No. 00 006403 del 11 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	NO APLICA

A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION		FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	\$280.000.000
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	SIETE DÍAS (7)
VALOR TOTAL DE CONTRATO \$	\$855.000.000
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	MARTHA MARIA REYES PARRA Secretaria de Cultura Departamental Según Oficio de Fecha 10 de octubre de 2025
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	NO APLICA
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	30 DE OCTUBRE DE 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

**Actividad
/Compromiso**

- Fortalecer la ejecución de la agenda cultural departamental mediante la gestión, coordinación y apoyo de eventos, festividades, actividades artísticas, danzas y culturales.
- Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones culturales de Norte de Santander, promoviendo su participación en escenarios externos.
- Implementar acciones culturales inclusivas que visibilicen la diversidad étnica, cultural y social del departamento.
- Garantizar la operatividad, supervisión, sistematización y eficiencia del proyecto mediante la contratación de un equipo profesional especializado.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR INICIAL	\$575.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	\$280.000.000
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$855.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	\$575.000.000
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$210.974.800
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	\$785.974.800
7	= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)	\$69.025.200

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO 1	CE 014113	\$287.500.000
PAGO 2	CE 021549	\$287.500.000

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula N° 60.334.868, expedida en Cúcuta en mi condición de supervisora del Convenio N° CA-SC-03088-2025, CERTIFICO que:

LA CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, hizo entrega de los soportes relacionados para el trámite de pago 03, relacionado con la ejecución del Objeto contractual A SATISFACION DEL FUNCIONARIO DELEGADO POR EL DESPACHO PARA LA SUPERVISION DEL PRESENTE CONVENIO, ACOMPAÑADO DE ACREDITACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION

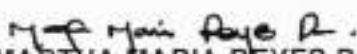
El valor a reconocer y pagar es la suma de **\$210.974.800 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS** correspondiente al pago N° _3_ estimadas en el contrato.

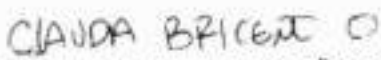
De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredita los siguientes pagos:

Items	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea		
Empresa de pensiones		
Valor		
Empresa administradora de salud		
Valor \$		
Administradora de riesgos profesionales		
Valor		
Valor total de cotización		
N° de Planilla		
PIN o Clave		
Entidad financiera		
Periodo Cotización		
Fecha de pago		
N° de estampilla Pro-hospital		
Porcentaje estampilla		
Valor de estampilla		

Observaciones (Si hay lugar a ello):

PRESENTA CERTIFICACION DE PARAFISCALES FIRMADA POR CONTADOR


MARTHA MARIA REYES PARRA
 Secretaria de Cultura Departamental
 Supervisora


CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
 REPRESENTANTE LEGAL

**CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

NIT 901.473.502-3
CL 3 9E 107 BRR QUINTA ORIENTAL
Tel: (607) 3002796736
Cúcuta - Colombia
corp.artecultura@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FACE 137

Señores	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
NIT	800.103.927-7	Teléfono	(607) 5710290
Dirección	AV. 5 CALLES 13 Y 14	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	12/02/2026, 16:24
Expedición	12/02/2026, 16:24
Vencimiento	14/03/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Convenio de Asociación CA-SC-03048-2025 Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de Actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085	1,00	210.974.800,00

Total Items: 1**Valor en Letras:**

Dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos m/da

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cúta No. 001 vence el 2026-03-14 por

\$ 210.974.800,00

Observaciones:

ENTIDAD PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE

Total Bruto	210.974.800,00
IVA 0%	0,00
Total a Pagar	210.974.800,00

Facturación Software y Proveedor Tecnológico Saja S.A.S. - NIT 800.048.145-8. Nombre Software: Saja Nube. Firma electrónica ver en el 314.

A esta factura de venta aplican los normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura - Valor. Número Autorización Electrónica 13764092952311 aprobado en 23258508 prefo FACE desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 9499 - Actividades de otras asociaciones R.C.D. Tarifa
CUFE: 2d51e61ebc795204945a0c0a043cefb1203d22a9e7c90c4e39222960d1434f35eb0f03a042958dc17a97ce17331



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

C E R T I F I C A M O S

Que la Corporación denominada, **ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, identificada con **NIT: 901.473.502-3**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente, a los nueve días (26) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

CLAUDIA BRICEÑO O.
CLAUDIA SUSANA BRICEÑO O.
Representante Legal
C.C.: 1.090.385.341 de Cúcuta

SINDY GUTIERREZ R.
SINDY TERESA GUTIERREZ R.
C.C: 1.032.441.371 de Bogotá
T.P. No. 118724-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.032.441.371

GUTIERREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

SINDY TERESA

NOMBRES

Sindy Teresa Rodriguez



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1990

SARDINATA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

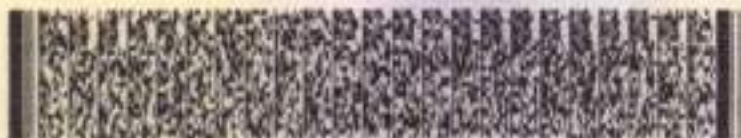
1.75
ESTATURA

O+
O.S. RH

F
SEXO

19-ENE-2009 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBIE SANCHEZ TORRES



P-1500150-00154553 F-1032441371-20090418

0010779240A 2

28737617

República de Colombia
Ministerio de Comercio Interior y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
218724-T
SINDY TERESA
GUTIERREZ RODRIGUES
C.C. 1632441371
RESOLUCION INSCRIPCION 772
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FECHA 29/05/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237625



222101
Esta tarjeta es el único documento que la acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al 800 655 44 50 o directamente a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 3A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

284995F06F553FF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SINDY TERESA GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032441371 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 218724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años,

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141126329938



(415)7707212489984(8020) 0000141126329938

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 3 5 0 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Ingresos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

5 4

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 3 9 E 107 BRR QUINTA ORIENTAL

42. Correo electrónico

corpoartecultura@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 1 1 5 7 6 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 2 0 2

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2
9 0 0 7 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

07- Relación en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2010. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRICEÑO OVALLES CLAUDIA SUSANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126329938



[415] 7707212465984 [8020] 0000141126329938

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 3 5 0 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Costa

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

84. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

87. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 0 2		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 3 0		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 5 0 5 0 6 2 2 5		
78. Departamento	5 4		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 1 0 3 3 0		
81. Hasta	2 1 2 1 0 3 3 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 1 2 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
98. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP		99. DV	
100. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

141126329938



(415)770721248984(8020) 0000141126329938

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 3 5 0 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Ingeniería de Cluste

14. Buzón electrónico

7

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 9 0 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

1 0 9 0 3 8 5 3 4 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

BRICEÑO

105. Segundo apellido

OVALLES

106. Primer nombre

CLAUDIA

107. Otros nombres

SUSANA

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126329938



[415]7707212489984(8020) 0000141126329938

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 7 3 5 0 2 | 3

Instituto de Cúcuta

7

Revisor Fiscal y Contador

Fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 9 4 2 4 0 4 8 0

4

1 2 3 5 0 7 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

VERA

HERNANDEZ

YURLIN

MARITZA

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 6 0 1

Certificado Bancario

Martes, 27 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION ARTE Y CULTURA ENTRETENIMIEN identificado(a) con NIT 901473502, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82000004868	2022/07/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**CLAUSULAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y
ENTRETENIMIENTO**

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula N° **60.334.868**, expedida en Cúcuta, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.º 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión N.º **13299 del 02 de Enero del 2024**, facultada para suscribir contratos y convenios de acuerdo al Decreto 0073 del 15 de enero del 2024 y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N°.000073 de fecha 15 de Enero del 2024, y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y la otra **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.090.385.341** expedida en Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en condición de representante legal de la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, entidad ubicada en CL 3 NRO 9E-107 BR QUINTA ORIENTAL – Quinta oriental, con teléfono 3005115769, correo electrónico, corpoartecultura@gmail.com, entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit **901473502-3**, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: **S0506225**. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085; Que para cumplir con el desarrollo del presente objeto se encuentra el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz." En la Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios. PRODUCTO 3301053 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES; ACTIVIDAD: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTIMULOS Y A LA CREACION ARTISTICA Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE, LA CULTURA Y LOS SABERES; META 361 NÚMERO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. PRODUCTO 3301054. Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural; ACTIVIDAD APOYO Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL A TRAVES DE ESTIMULOS; META: 357: Número de Estímulos otorgados al sector artístico. META: 358 Número de producciones artísticas en circulación; en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander, con el código BPIN 2024004540085. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se compromete para el desarrollo del presente convenio de asociación a lo siguiente: a) Entregar la suma de **de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)** a LA **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, para aunar esfuerzos en la realización del objeto del presente convenio de asociación. b) Designar un supervisor para la ejecución, seguimiento**





del convenio. c) Apoyar institucionalmente el desarrollo de las actividades propias de desarrollo del convenio. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO.** Por su parte, se compromete para el desarrollo del presente convenio de asociación a lo siguiente: **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** **1. Fortalecer la ejecución de la agenda cultural departamental mediante la gestión, coordinación y apoyo de eventos, festividades, actividades artísticas, danzas y culturales:** • Coordinación administrativa y logística de eventos programados. • Contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales. • Apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario. Tipos de eventos y actividades: • Festivales de música tradicional y contemporánea. • Festividades municipales tradicionales. • Festividades patronales y de conmemoración. **2. Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones culturales de Norte de Santander, promoviendo su participación en escenarios externos.** • Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas y grupos musicales a eventos en el departamento. • Transporte aéreo para la presentación de artistas, bandas y grupos musicales en eventos nacionales e internacionales. Tipos de eventos y actividades: • Concursos nacionales de talentos artísticos, como concursos de solistas y de bandas de marcha. • Exposiciones fotográficas y muestras artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional. • Eventos de circulación cinematográfica y audiovisual, como participación en festivales de cine nacional e internacional. **3. Implementar acciones culturales inclusivas que visibilicen la diversidad étnica, cultural y social del departamento.** • Implementación de estrategias de inclusión y diversidad cultural en los eventos. • Desarrollo de actividades artísticas con enfoque diferencial. • Festivales internacionales y encuentros de integración cultural en zonas de frontera con Venezuela. • Desarrollo de festividades étnicas. Tipos de eventos y actividades: • Eventos de inclusión cultural y actividades con enfoque diferencial para comunidades indígenas, afrodescendientes, comunidad LGTBIQ+ y migrantes. **4. Garantizar la operatividad, supervisión, sistematización y eficiencia del proyecto mediante la contratación de un equipo profesional especializado.** • Contratación de profesionales en las áreas de coordinación general, producción ejecutiva, gestión logística, operarias y sistematización. • Supervisión de las actividades culturales y operativas. • Elaboración de informes de avance y reporte final de ejecución. Además de las anteriores obligaciones específicas, tendrá las siguientes obligaciones generales: **1)** Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas. **2)** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. **3)** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio. **4)** Administrar los recursos de manera eficiente y eficaz conforme a propuesta aprobada. **5)** Los dineros aportados por el departamento son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, por su cuenta deberá iniciar las gestiones legales pertinentes para el levantamiento de dicha medida cautelar. **6)** Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegados a los lineamientos curriculares del proyecto. **7)** Diseñar y desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades previstas en el proyecto. **8)** Ofrecer apoyo logístico en la realización de las actividades objeto del presente convenio. **9)** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de garantizar la viabilidad económica de las acciones objeto del presente convenio. **10)** Presentar los informes descriptivos de los avances y restricciones de la propuesta con la comunidad usuaria de sus servicios. Para ello se utilizarán los formatos recomendados por el





departamento. **11)** Realizar, la difusión y convocatorias teniendo en cuenta a las emisoras comunitarias existentes en el Municipio y el Departamento; **12)** Presentar al Supervisor del Convenio un (1) informe final de ejecución, el cual incluirá la información de los resultados del proceso de formación y datos contables y financieros con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del convenio. En el informe se demostrará la cancelación efectiva y oportuna de los costos y/o cuentas por pagar, haciendo descripción detallada del servicio prestado por cada beneficiario. Igualmente, deberá adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos del DEPARTAMENTO. **13)** LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, asume la totalidad de los costos que de carácter legal se deriven y exijan, para la legalización del presente convenio. **14)** LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO se compromete a cumplir con los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el presente convenio. **15)** Una vez perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del convenio, el respectivo comprobante de pago será anexado al trámite de los desembolsos respectivos. **16)** la CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, diligenciará el formato de seguimiento de la población beneficiada dicho formato deberá ser solicitado a la Secretaría de Cultura de Norte de Santander. **17)** Mantener indemne la gobernación de Norte de Santander, la Secretaría de Cultura y asumir el pago de cualquier multa que se ocasione con relación al objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio lo constituye la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$821.429.000)** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)** y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, aportará hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS (\$246.429.000)** equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, certificados por contador o revisor fiscal según sea el caso y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio. EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)**, los cuáles serán entregados por el departamento a la entidad asociada así: **a)** Un primer pago en calidad de pago parcial correspondiente al 50% del valor del contrato, la entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su cronograma y actividades a desarrollar, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **b)** El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **Parágrafo:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: **A)** EL DEPARTAMENTO, cancelará lo pactado **CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:** PRODUCTO 3301054 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural ACTIVIDAD APOYO Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL A TRAVES DE ESTIMULOS \$ 260.000.000 CCPET 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES META 357 NÚMERO DE ESTÍMULOS OTORGADOS AL SECTOR ARTÍSTICO, META 358 NÚMERO DE





PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EN CIRCULACIÓN 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PRODUCTO 3301053 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES ACTIVIDAD APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTIMULOS Y A LA CREACION ARTISTICA Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE, LA CULTURA Y LOS SABERES \$ 240.000.000 CCPET 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES META 361 NÚMERO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. FUENTE 1.2.3.1.19 ESTAMPILLA PRO-CULTURA ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3302044 Servicio de promoción de actividades culturales. (producto principal del proyecto) ACTIVIDAD (ES) Desarrollo de acciones apoyo ofrecidos a procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados a comunidades ancestrales del departamento norte de Santander \$ 75.000.000 FUENTE 1.2.3.1.19 Estampilla, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004890 del 09 de octubre de 2025. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA:** garantizara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio constituyendo a favor de EL DEPARTAMENTO las garantías únicas independientes otorgadas a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**, por un valor equivalente al 10% del valor del aporte, con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más; **b) de calidad del servicio**, Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte, con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por valor que cubra el 10% del valor del convenio, con una duración a la vigencia del convenio y tres (03) años más. **d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual**; para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.V. **CLÁUSULA séptima: INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS.** Los recursos aportados por el departamento son inembargables; por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna. **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, por su cuenta deberá iniciar las gestiones legales pertinentes para el levantamiento de dicha medida cautelar. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES.** A cargo de la **CORPORACIÓN** según el Estatuto Tributario y normas que los rijan. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD.** La **CORPORACIÓN** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, que tenga como causa la actuación de aquel, a través de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** La Secretaría de cultura asignará a un funcionario para la Supervisión del presente convenio; sin embargo, el Departamento podrá designar otro funcionario en caso de ocurrir alguna eventualidad que impida el cumplimiento de esta supervisión por parte del primer designado. El Supervisor deberá: **a)** Velar por el cumplimiento de las cláusulas del convenio y en especial velar por que se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo; **b)** Remitir a la Secretaria de cultura informe copia de la certificación de cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio; **c)** Verificar que el valor del convenio se invierta en el desarrollo del objeto convenido; **d)** Verificar los informes de ejecución del desarrollo del convenio, lo cual incluye los soportes contables que adjunte **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, y con los cuales se justifique el desarrollo del objeto del convenio; **e)** Solicitar a **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, "la información o aclaración que considere necesaria en relación con los informes que este le presente; **f)** Elaborar los informes que se requieran de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, expidiendo la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto del convenio; **g)** Verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente convenio; **h)** Proyectar el acta de liquidación del convenio. **PARÁGRAFO:** La función de Supervisión deberá ser ejercida por el funcionario designado para tal fin bajo los lineamientos generales de la Resolución No.





00434 de fecha 6 de septiembre de 2011 y la Resolución N.º 000337 del 23 de Julio de 2012 a través del cual la Administración Departamental adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se considera perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición de los registros presupuestales correspondientes y a la aprobación por parte del departamento de las pólizas independientes exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes manifiestan no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el presente convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes y de la cual serán soporte el último extracto de saldos del convenio y el informe final de actividades y ejecución que debe presentar el supervisor del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN:** LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, no podrá ceder el presente convenio sin autorización del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Los conflictos que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio podrán ser solucionados a través de los siguientes mecanismos: a). El Arreglo Directo, y b) La Conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARÁGRAFO:** En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del convenio se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANEXO SOPORTE;** el Departamento Norte de Santander y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, mediante estudio técnico acuerdan las actividades a desarrollar, de conformidad con el anexo soporte el cual forma parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte de la carpeta contentiva del presente convenio, el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Departamento y toda comunicación originada en virtud de la etapa pre-contractual.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Edwin Jesús Suárez Carrillo	Apoyo administrativo	
Revisó:	Tulio Andrés Florez Florez	Asesor jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			





Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 006403

Fecha: 11/11/2025

1 - 1 Área Admín/va: 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAR AL CONTRATO CA-SC-03088-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULO DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	280,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS			
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES			
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo			
Atributo: 03 - CULTURA			
Meta: 361-NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES			
TOTALES			280,000,000.00

VIGENCIA: 2015

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS,

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARTHA MARÍA REYES PARRA

CARGO: SECRETARIO DE CULTURA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 5298


ADRIANA BORDA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
60385349-IDALY ROMERO MANTILLA



Gobernación de Norte de Santander

1 de 1 páginas

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006632

FECHA : 12/12/2025
A FAVOR DE : CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO NIT: 901473592-3
COMPROMISO : ADICIONAR AL CONTRATO CA-SC-03088-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULO DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085
DISPONIBILIDAD : 00 006403 -- 11/12/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE CULTURA
Nº. CONTRATO : 03088 DEL 2025
TIPO CONTRATO : C.A. - CONVENIO DE ASOCIACION
DURACION : 07 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	006403 - 11/12/2025	280,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS				
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES				
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo				
Atributo: 03 - CULTURA				
Meta: 361 - NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES				
TOTALES				280,000,000.00

VIGENCIA : 2025
VALOR : DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS.


ADRIANA BOADA-ARGUELLO
Profesional Especializada


ELABORÓ:
FABIO JOSE ALEY SANTIAGO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4752686107

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000012836 ANEXO:1

24

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVERS SEGUROS LTDA.			COD. AGE: 475			RND: 74			PAP:					
DA	MES	AÑO	DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	
15	12	2025	25	12	2025	23:59	31	12	2025	23:59	6	15	12	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			A LAS			A LAS			DÍAS			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN		

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA			VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		
DA	MES	AÑO	DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	
25	12	2025	31	12	2025	23:59	31	12	2025	23:59	6			
A LAS			A LAS			A LAS			A LAS			DÍAS		

DATOS DEL TOMADOR			IDENTIFICACIÓN			NIT			901.473.502-3		
NOMBRE: CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO			DIRECCIÓN			CALLE 3 9 E 107 BR QUINTA ORIENTAL			CUIDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		
TELÉFONO: 3102041727			DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			IDENTIFICACIÓN			NIT		

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			IDENTIFICACIÓN			NIT			800.103.927-7		
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 CENTRO			CUIDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO: 6075710290			BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		
IDENTIFICACIÓN			NIT			001-8			DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			NIT: 800103927			ITEM: 1			DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER			CIUDAD: CUCUTA		
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 No. - CALLE 13 Y 14			ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION			TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAME			TIPO DE RIESGO: ESTATAL			MANEJO: AV.3-0		
DESCRIPCIÓN			AMPAROS			SUMA ASEGURADA			% INVAL			SUBLÍMITE		

CONTRATO			PREMIOS, LABORES Y OPERACIONES			\$ 284,700,000.00			284,700,000.00			DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREMIOS, LABORES Y OPERACIONES		

ASEGURADOS ADICIONALES
NIT 901473502 - CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURGA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-9C-03088-2025 REFERENTE A AUMAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 20240045400857

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	I.V.A.	TOTAL A PAGAR:
\$ ***284,700,000.00	\$ *****11,700	\$ *****5,000.00	\$ *****3,173	\$ *****19,873

INTERMEDIARIO		CLAVE		SPART		NOMBRE COMPAÑÍA		COASEGURO CÉDULO		VALOR ASEGURADO	
CCA ASESORERÍA EN SEGUROS LTDA		7818		100.00							

LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA SEGUIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLASIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR PRESELE AL SIGUIENTE LINK <https://www.asseguradora.com.co/usuarios/consultas/consultas-de-internacionalizacion-de-seguros.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRESUERTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.asseguradora.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR		FIRMA TOMADOR	
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 54-45 Piso 12 Bogotá		VORTECA: 0	

CADP257AD80DF47058

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confiere la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2839 DIO 03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD-AGENCIA: 675 RAMO: T-4 No POLIZA: 994600012836 - VENCID: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	IDENTIFICACION:	NT	901.473.502-3
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACION:	NT	800.103.927-7
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACION:	NT	001-8

TEXTO ITEM 1

PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE INICIA VIGENCIA SEGUN ADICION 1 DE FECHA 11-12-2019.

PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE INICIA VIGENCIA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
10/10/2025	31/12/2025



**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION
ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula N° 60.334.868, expedida en Cúcuta, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.º 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión N.º 13299 del 02 de Enero del 2024, facultada para suscribir contratos y convenios de acuerdo al Decreto 0073 del 15 de enero del 2024 y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N° .000073 de fecha 15 de Enero del 2024 , y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y la otra **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.385.341 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en condición de representante legal de la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, entidad ubicada en CL 3 NRO. 9E-107 BR QUINTA ORIENTAL – Quinta oriental; con teléfono 3005115769, correo electrónico, corpoartecultura@gmail.com; entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit **901473502-3**, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: S0506225, hemos convenido realizar adición al respectivo proceso en mención, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 11 de diciembre de 2025 se celebró convenio No CA-SC-03088-2025 celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER** y **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085.

1. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato No CA-SC-03088-2025.
2. Que el valor del convenio se pactó en la cláusula cuarta por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$821.429.000)**; EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)** y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, aportará hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS (\$246.429.000)**.





**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION
ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

3. Que mediante oficio radicado el 10 de diciembre de 2025 LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO solicita realizar adición de recursos y tiempo al convenio CA-SC-03088-2025 para ampliar la cobertura de las presentaciones artísticas previstas en el marco del convenio, permitiendo así beneficiar a un mayor número de ciudadanos y fortalecer la oferta cultural en nuestra región. Con estos recursos adicionales, se busca incrementar el número de eventos, apoyar a más artistas locales y garantizar la calidad y diversidad de las actividades artísticas programadas.

5. Que de acuerdo con revisión y analizado la solicitud se procede a realizar adición en tiempo y valor acorde a los recursos existentes para apoyar esta iniciativa; Duración: **SIETE DÍAS (07)**, VALOR: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)** de acuerdo con el concepto técnico de supervisión aportado del contrato No **CA-SC-03088-2025**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar en tiempo de **SIETE DÍAS (07)** al convenio **CA-SC-03088-2025** para ampliar la cobertura en la población a beneficiar.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar en valor por **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, para cubrir los gastos de las presentaciones adicionales que se requieran; el contratista se obliga a aportar como contrapartida la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**.

CLAUSULA TERCERA: Adicionar en actividades los siguientes términos:

- **Número de eventos apoyados:** mínimo 8 adicionales en el periodo de adición.
- **Artistas y colectivos beneficiados:** al menos 8 con circulación regional, nacional e internacional.
- **Cobertura territorial:** ampliación a 8 municipios adicionales.
- **Acciones inclusivas:** mínimo 3 programas que visibilicen diversidad étnica y cultural.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete, de ampliar los valores que haya lugar de acuerdo a las garantías estipuladas en la cláusula novena del convenio **CA-SC-03088-2025**, de conformidad con el presente documento





**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION
ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. las demás clausulas, estipulaciones, condiciones y aspectos, no modificados por el presente documento, seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA SEXTA: El presente documento queda perfeccionado con su aceptación en la Plataforma SECOP 2.

Para constancias se firma en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de diciembre de 2025

Marta Mari Reyes P
MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora

Claudia Briceño O.
CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Diana Camilo Salazar	Profesional Contratista	<i>Diana C</i>
Revisó:	Katherin Daniela Suarez Mosquera	Asesor Jurídico Externo	<i>Katherin</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

Entre nosotros, **MARTHA MARÍA REYES PARRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.334.868, expedida en Cúcuta, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No 000007 del 02 de Enero del 2024, debidamente posesionado con acta No 13299 del 02 de Enero del 2024, facultada y delegada para suscribir contratos y convenios de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 000073 del 15 de enero del 2024 y quien actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, Entidad con NIT No. 800103927-7, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y por la otra **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.090.385.341 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en condición de representante legal de la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, entidad ubicada en CL 3 NRO. 9E-107 BR QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental; con teléfono 3005115769, correo electrónico, corpoartecultura@gmail.com; entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit 901473502-3, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: S0506225, hemos convenido realizar adición al respectivo proceso en mención, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de octubre de 2025 se celebró convenio No CA-SC-03088-2025 celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER** y **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085.

1. Que el día 10 de octubre de 2025 se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato No CA-SC-03088-2025.
2. Que el valor del convenio se pactó en la cláusula cuarta por un valor de **MIL DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.221.429.000)** EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$855.000.000)** y la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO** aportará hasta la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$366.429.000)**.





**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE
EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE
CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

3. Que mediante informe de la supervisora del convenio No CA-SC-03088-2025, en el cual manifiesta la viabilidad y necesidad del presente adicional con el fin de dar cumplimiento a las actividades pactadas ya que se evidenciaron circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, que afectaron el desarrollo normal del cronograma inicialmente aprobado, sin que ello implique incumplimiento contractual.

En este sentido, la prórroga solicitada no implica adición de recursos, sino una extensión del plazo de ejecución, con el fin de culminar la totalidad de las actividades programadas, asegurar el cumplimiento integral del objeto del convenio y maximizar el impacto social, cultural y territorial de la inversión pública realizada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar en tiempo de **QUINCE DÍAS (15)** al convenio CA-SC-03088-25025 para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085.

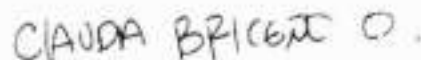
CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete, de ampliar los valores que haya lugar de acuerdo a las garantías estipuladas en la cláusula novena del convenio CA-SC-03088-2025, de conformidad con el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos, no modificados por el presente documento, seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA CUARTA: El presente documento queda perfeccionado con su aceptación en la Plataforma SECOP 2.

Para constancias se firma en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de diciembre de 2025


MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora


CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó 
Diana Carrillo Salazar
Profesional Contratado

[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dis. Mora	Valor
2025-11	2025-12	2025-12	2025-12-11	8	2025-11-11	2025-11-11	2025-11-11	2	\$218,900
RESUMEN DE PAGO									
MÉTODO									
CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP ADMINISTRADORAL: 1)			1	\$227,800	\$1,100	\$0	\$228,900		
PROTECCION	20001	800,224,718	0	\$227,800	\$1,100	\$0	\$228,900		
ARL ADMINISTRADORAL: 1)			1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	848,011,153	6	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600		
CCF ADMINISTRADORAL: 1)			1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300		
COMFAMORTE	CCF37	890,508,516	3	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300		
EPS ADMINISTRADORAL: 1)			1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300		
MEVA EPS MOVILIDAD	EP1041	908,134,264	2	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300		
TOTAL			1	\$349,300	\$1,800	\$0	\$351,100		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación de	Razon Social	Ciudad Aportante	Resumen Principal	Descripción	Código Departamental	Teléfono	Extensión	UENIA e	ICBP
101-1010101	CONTRIBUCION LINEA CUATRO Y	5 VECES DE 100 CESTAS	Principal	CLASE 101-1010101	CLASE 101-1010101	101-1010101	101-1010101	101-1010101	101-1010101

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clase	Fecha	Pago	Valor				
101-1010101	101-1010101	101-1010101	2016-07-01	2016-07-01	101-1010101				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					NOVEDADES				
No.	Identificación	Nombre	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
1	101-1010101	JORDAN JON							
Total					Atributos				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	#	Apellido	Nombre	Clase Aportante	Seguro Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Expediente SENA o EPS
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Clase	Fecha	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
01/01/2023	01	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023
01/01/2023	01	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NET	0V	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESSES AGRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)	210201	806,124,779	0	1	\$227,800	\$220	\$0	\$220,000	\$220,000
PROTECCION				1	\$227,800	\$220	\$0	\$220,000	\$220,000
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-23	816,041,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	\$7,600
PROTECCION				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	\$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF37	896,380,514	3	1	\$97,000	\$100	\$0	\$97,100	\$97,100
COMFAMORTE				1	\$97,000	\$100	\$0	\$97,100	\$97,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	EPS041	906,156,764	3	1	\$97,000	\$100	\$0	\$97,100	\$97,100
NAZVA (EPS MOVILIDAD)				1	\$97,000	\$100	\$0	\$97,100	\$97,100
TOTAL				1	\$344,300	\$420	\$0	\$344,720	\$344,720

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-10	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 04
	FORMATO ACTA DE INICIO		PÁGINA 1 DE 3	

FECHA DEL ACTA	10 de octubre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CA-SC-03088-2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
CONTRATISTA	CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
C.C. o N.I.T.	NIT 901473502-3
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
C.C.	1.090.385.341 expedida en Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$821.429.000)
APORTE DEPARTAMENTO	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)
APORTE DE LA CORPORACIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS (\$246.429.000)
PLAZO O DURACIÓN	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago en calidad de pago parcial correspondiente al 50% del valor del contrato, la entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-10	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 04
	FORMATO ACTA DE INICIO		PÁGINA 2 DE 3	

	cronograma y actividades a desarrollar, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. b) El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander.
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 004890 del 09 de octubre de 2025
SUPERVISORA	MARTHA MARIA REYES PARRA Secretaria de Cultura Departamental Según Oficio de Fecha 10 de octubre de 2025
INTERVENTOR (Externo)	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	10 de octubre de 2025
Registro Presupuestal	No. 00 004738 del 10 de octubre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. N° 475 47 994000073889 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento De Contrato	\$ 82.142.900	10/10/2025 HASTA

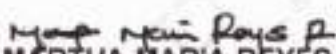
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-10	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 04
	FORMATO ACTA DE INICIO	PÁGINA 3 DE 3	

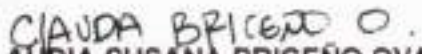
Fecha de Expedición: 10/10/2025			24/04/2026
Fecha de aprobación: 10/10/2025	Pago de salarios, prestaciones sociales	\$ 82.142.900	10/10/2025 HASTA 24/12/2028
	Calidad de Servicio	\$ 82.142.900	10/10/2025 HASTA 24/04/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012836 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 10/10/2025 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Valor asegurado		Vigencia
	\$284.700.000		10/10/2025 HASTA 25/12/2025
Otros (según el contrato):			

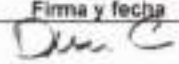
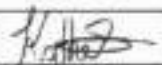
En San José de Cúcuta, en la oficina de la Secretaría de Cultura de Norte de Santander, se reunieron, la secretaria de cultura Doctora **MARTHA MARIA REYES PARRA**, Ordenadora del Gasto por delegación y Supervisora y **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente acta por los que en ella intervienen, al **10 de octubre de 2025**


MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora


CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
REPRESENTANTE LEGAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyecto:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Revisión jurídica:	Katherin Daniela Suarez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y 2 por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

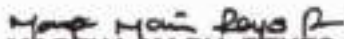
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-09	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		PÁGINA 1 DE 2	

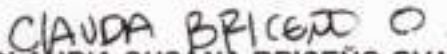
CONTRATO / CONVENIO N.º Y FECHA:		CA-SC-03088-2025			
VALOR INICIAL (En números):		\$821.429.000			
PLAZO:		SETENTA Y CINCO (75) DÍAS			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		No. 00 004890 del 09 de octubre de 2025			
GARANTÍAS:		INICIALES	(%)	NUEVAS (Si aplica)	(%)
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.		X	10		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales		X	10		
Estabilidad de la obra.					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.		X	10		
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria					
Responsabilidad civil extracontractual.		X	100		
Otros amparos.					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (Si aplica y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica).					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)					
VALOR TOTAL (En números):		\$821.429.000			
ASEGURADORA:		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
POLIZA DE GARANTIA N.º:	475 47 994000073889	P. RESPONSABILIDAD CIVIL N.º:	475 74 994000012836		

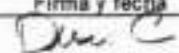
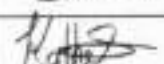
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-09	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		PÁGINA 2 DE 2	

VIGENCIA G.	Del 10/10/2025	VIGENCIA RC. (dd/mm/aa):	Del 10/10/2025
	HASTA 24/12/2028		HASTA 25/12/2025

En San José de Cúcuta, a los 10 días de octubre de 2025 en LA SECRETARÍA CULTURA se reunieron Los suscritos: DRA. **MARTHA MARIA REYES PARRA** Secretaria de Cultura y **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, (CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO) actuando como representante legal, para dar cumplimiento a la normatividad vigente. En constancia firman.


MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura Departamental


CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
C.C. 1.090.385.341
**CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y
ENTRETENIMIENTO**

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyecto:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Revisión jurídica:	Katherin Daniela Suarez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y 2 por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



NIT: 960.524.854-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752686081

PÓLIZA No: 475-47-994000073889

ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVIMOS SEGUROS LTDA.** COD AGENCIA: **475** RAMO: **A7**
TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICIÓN** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESIÓN**
DIA: **10** MES: **10** AÑO: **2025** DIA: **10** MES: **10** AÑO: **2025**
FECHA DE EXPEDICIÓN: FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFILIADO
NOMBRE: **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO** IDENTIFICACIÓN: **NT 901.473.502-3**
DIRECCIÓN: **CALLE 39 E 107 DE QUINTA ORIENTAL** CIUDAD: **CUCUTA, NORTE DE SANTANDER** TELÉFONO: **3102041721**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: **NT 800.103.921-7**
BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: **NT 800.103.921-7**

AMPAROS			
OTRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	19/10/2025	24/04/2026	82.142.900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/10/2025	24/04/2026	82.142.900.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/10/2025	24/04/2026	82.142.900.00

BENEFICIARIOS
NIT: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03086-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON APOYAR ESPUSOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540G857

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	
\$ ****246.428.700.00	\$ *****1.407.007	\$ ****11.000.00	\$ *****269.421	\$ *****1.687.428	
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CIA ASESORES EN SEGUROS LTDA	7814	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO DE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, TENGO DATOS VERDADES Y PRECISOS DE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PODERES PARA LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES TEXTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJES POR APLICACIONES MÉS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y CANALES TELEFÓNICOS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DEFORME EL CANAL LEGAL, APlicable DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA EN LOS SECTORES COMERCIALES DE COMERCIO Y ENTRETENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MANTENGO LOS CANALES DE PRESENCIA, LABORAL, COMERCIO ELECTRÓNICO Y EN EL MUNDO VIRTUAL MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE SEÑALES AUTOMÁTICAS EN CASO DE SER CONTACTADO POR LA AGENCIA DE SEGUROS O TENER EN CUALquier FORMA PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOBRANZAS@SEASCO.COM COBRANZAS PARA FOMOS COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO: GESTIONCOBRANZAS@SEASCO.COM Y PARA INTERMEDIARIOS ACTUALES SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INFORMAR AL: SEAS@SEASCO.COM

RECONOCE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA Y INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTENDIENDO COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUE ESTE SEGURO, A REGULARSE AJUSTANDO, UTILIZAR, CANCELAR, SUSPENDIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR OTROS SUMINISTRADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS A LOS OTORGADOS COMERCIALES Y PERSONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL SEGURO SOCIAL, PRINCIPAL DEL SEGURO SOCIAL, LO QUE SIN QUELLO, QUE NO SE DEBE EN ACTIVIDADES DE NEGOCIO, PROMOCIÓN Y DE SERVICIO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSPARENCIA Y TRANSFERENCIA DE LOS DATOS A UN TERCERO (SINOTENIENDO TERCEROS PARTES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2010, DECRETO 1081 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES QUE REGULE LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRECISIÓN Y OTRAS PRINCIPALES QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDA CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ESTA AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL SEGURO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA COBRANZA POSTERIOR, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN SUS REGLAMENTOS Y POLÍTICAS, SOLAMENTE SEGURO QUE SE LE OTORGÓ LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <http://aseguradorasolidaria.com.co/canales-de-interes-politica-de-privacidad.aspx>

PARA PODERER EL CANCELARLO O EN SU FALTA DEL SEGURO POR FAVOR REVISAR EL SEGURO EN: <http://aseguradorasolidaria.com.co/canales-de-interes-politica-de-privacidad.aspx> Y SEGURO EL NOMBRE DEL PRODUCTO EN SU CANAL PARA EN EL PRÓXIMO ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE REVISAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA EN EL NUESTRO PÁGINA WEB <http://www.aseguradorasolidaria.com.co/WEB> O MEDIO SERVIDOR: OPCION CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y COBRANZA

FIRMA ASEGURADOR



CLAUDIA BRICEÑO O.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 94-45 Pto 12 Bogotá

CLIENTE



COMPANIA DE SEGUROS
OHAN CONTRIBUYENTE NIT 9.2008.00000 - REDIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 9991 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
4752686107

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000012836 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.				COD. AGE: 873				RAMO: 74				RAT: 74			
DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	HORAS	DA	MES	AÑO	HORAS
10	10	2025	23:59	10	10	2025	23:59	25	12	2025	23:59	25	12	2025	23:59
VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN			
FECHA DE EXPEDICIÓN				A LAS				A LAS				DMS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN			

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPERIENCIA				VIGENCIA DEL ANEXO				DA				MES				AÑO				HORAS				DMS															
				10				10				2025				23:59				25				12				2025				23:59				16			
				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS																							

DATOS DEL TOMADOR				IDENTIFICACIÓN				MT				901.473.502-3			
NOMBRE: CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO															
DIRECCIÓN: CALLE 19 E 107 BR QUINTA ORIENTAL				CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER				TELÉFONO: 3102641721							

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO				IDENTIFICACIÓN				MT				800.103.927-7			
ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER															
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 CENTRO				CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER				TELÉFONO: 6075710290							

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS				IDENTIFICACIÓN				MT				001-8			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS				NIT: 900473302			

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				CIUDAD: CUCUTA			

ITEM: 1				DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER				CIUDAD: CUCUTA			

DIRECCIÓN: AVENIDA 5 No. - CALLE 13 Y 14											

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACIÓN											

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO				TIPO DE RIESGO: ESTATAL				MANEJO: AV. E-0			

DESCRIPCIÓN: AMPAROS				SUMA ASEGURADA: \$ 284,700,000.00				SUBLÍMITE: \$ 284,700,000.00			

CONTRATO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES											

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES											

ASEGURADOS ADICIONALES											

NIT: 901473302 - CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO											

BENEFICIARIOS											

NIT: 001 - TERCEROS AFECTADOS											

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-0308-2025 REFERENTE A AMPAR, ESPUERSOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE SIEMER Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARCAO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085).

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ ***284,700,000.00	\$ *****118,560	\$ *****5,000.00	\$ *****23,476	\$ *****147,036

INTERMEDIARIO	COSEGURO CÉDULA
SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA	

NOMBRE	CLAVE	SPART	NOMBRE COMPAÑIA	SPART	VALOR ASEGURADO
SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA	1818	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLASIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CLIENTE DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLASIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CLIENTE DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 5A-45 Piso 12 Bogotá

CAD221A7977F197 CL: 68716

Comprobante de Seguro

GRAN CONTRIBUYENTE RES 3708 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6001 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR INTENCION EN LA FUENTE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 004890

Fecha: 09/10/2025

1 - 1 Area Admin/va: 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ALINAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA PUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	240,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES			
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo			
Meta: 361-NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES			
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	260,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
Producto MGA: 3301054 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL			
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo			
Meta: 00-NO APLICA			
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	75,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS			
Producto MGA: 3302044 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES			
Código BPIN: 2024004540078 - DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LOS SABERES, DIVERSIDAD CULTURAL Y LAS MANIFESTACIONES DE LA MEMORIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL - NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo			
Atributo: 03 - CULTURA			
Meta: 378-NUMERO DE APOYO A PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO INMATERIAL REALIZADOS			
TOTALES			575,000,000.00

VIGENCIA: 2025

VALOR: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARTHA MARIA REYES PARRA
CARGO: SECRETARIO DE CULTURA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 4041

VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL
Profesional Especializado (E)

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA



Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 006403

Fecha: 11/12/2025

1 - 1 Área Admin/va: 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAR AL CONTRATO CA-SC-03088-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULO DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	280,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS			
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES			
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo			
Atributo: 03 - CULTURA			
Meta: 361-NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES			
TOTALES			280,000,000.00

VIGENCIA: 2025

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS.

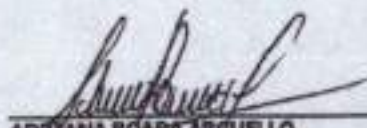
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARTHA MARIA REYES PARRA

CARGO: SECRETARIO DE CULTURA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 5288


ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesora Especializada

ELABORÓ:
60385949-IDALY ROMERO MANTILLA



Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

1 de 1 páginas

REGISTRO PRESUPUESTAL No.00 004738

FECHA : 10/10/2025
A FAVOR DE : CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO NIT: 901473502-3
COMPROMISO : CONVENIO DE ASOCIACION N.03088 DEL 2025. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA PUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO 2024004540085
DISPONIBILIDAD : 00 004890 -- 09/10/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE CULTURA
Nº. CONTRATO : 03088 DEL 2025
TIPO CONTRATO : C.A. - CONVENIO DE ASOCIACION
DURACION : 75 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004890 - 09/10/2025	240,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES				
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo				
Meta: 361 - NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES				
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004890 - 09/10/2025	250,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
Producto MGA: 3301054 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL				
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo				
Meta: 00 - NO APLICA				
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004890 - 09/10/2025	75,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS				
Producto MGA: 3302044 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.				
Código BPIN: 2024004540078 - DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LOS SABERES, DIVERSIDAD CULTURAL Y LAS MANIFESTACIONES DE LA MEMORIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL. NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo				
Atributo: 03 - CULTURA				
Meta: 378 - NUMERO DE APOYO A PROCESOS DE SALVAGUARDA EFECTIVA DEL PATRIMONIO INMATERIAL REALIZADOS				
TOTALES				575,000,000.00

VIGENCIA : 2025
VALOR : QUIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS.

VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL
Profesional Especializado (R)

ELABORÓ:



Gobernación de Norte de Santander

1 de 1 paginas

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006632

FECHA : 12/12/2025
A FAVOR DE : CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO NIT: 901473502-3
COMPROMISO : ADICIONAR AL CONTRATO CA-SC-03088-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA APUESTA DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULO DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085
DISPONIBILIDAD : 00 006403 -- 11/12/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE CULTURA
Nº. CONTRATO : 03088 DEL 2025
TIPO CONTRATO : C.A. - CONVENIO DE ASOCIACION
DURACION : 07 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	006403 - 11/12/2025	280,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS				
Producto MGA: 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES				
Código BPIN: 2024004540085 - FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo				
Atributo: 03 - CULTURA				
Meta: 361 - NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES				
TOTALES				280,000,000.00

VIGENCIA : 2025
VALOR : DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS.


ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada


ELABORÓ:
FABIO JOSE ALEJ SANTIAGO

46



Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
800103927-7

COMPROBANTE DE EGRESO : CE 014113

ORDEN DE PAGO : 00 013186-V
FECHA : 06/11/2025
BENEFICIARIO : CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
NIT : 901473502-3
CONCEPTO : AJUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTAN
OBJETO : CUENTA No. 1 SEGUN FACTURA ELECTRONICA No. FACE-108 CONVENIO DE ASOCIACION N.03088 DEL 2025, AJUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA PUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085
BANCO : BANCO BOGOTA
TIPO DE PAGO : T. Electronica
DOCUMENTO : 03088 DEL 2025
CTA. BENEFICIARIO : 82000004868
CUENTA : 260-11718-9
CHEQUE No. :

DISPONIBILIDAD : 00 004890 - 09/10/2025
REGISTRO : 00 004738 - 10/10/2025

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.009 3301053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00 013186	2.3.2.02.02.009	00	240102.01	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	240,000,000.00
2.3.2.02.02.009 3301054	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural	00 013186	2.3.2.02.02.009	00	240102.17	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	47,500,000.00
TOTALES							287,500,000.00

DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:

CODIGO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE(%)	VALOR
1.1.01.02.218.03	Sobrepago Tesoreria del Dpto Tasa Prodeporte	287,500,000.00	2.5	7,188,000.00
1.1.01.02.300.44.08	SOBRE PAGOS TESORERIA HUEM2021	287,500,000.00	2.0	5,750,000.00
15020803	Timbre Nacional - DECRETO CONMOCION	575,000,000.00	0.5	2,875,000.00
TOTAL DESCUENTOS				15,813,000.00
NETO A PAGAR				271,687,000.00

ANA MILENA DUPLAT HERNANDEZ
APROBÓ



Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
800103927-7

COMPROBANTE DE EGRESO : CE 021549

ORDEN DE PAGO : 00 021909-V
FECHA : 31/12/2025
BENEFICIARIO : CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
NIT : 901473502-3
CONCEPTO : AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OBJETO : PAGO N.2 SEGUN FACTURA ELECTRONICA FACE-131 DEL 31-12-2025. CONVENIO DE ASOCIACION N.03088 DEL 2025. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA OFRECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA PUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN Y ACCESO A ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA INTERSECCIONAL DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER CÓDIGO 2024004540085

BANCO : BBVA-COLOMBIA OFICINA. PRINCIPAL
TIPO DE PAGO : T. Electronica
DOCUMENTO : 03088 DEL 2025

CUENTA : 306-033473
CHEQUE No. :

DISPONIBILIDAD : 00 004890 - 09/10/2025

REGISTRO : 00 004738 - 10/10/2025

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.009 3301054	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	00 021909	2.3.2.02.02.009	00	240102.17	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	212,500,000.00
2.3.2.02.02.009 3302044	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.	00 021909	2.3.2.02.02.009	03	240102.01	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	75,000,000.00
TOTALES							287,500,000.00

DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:

CODIGO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE(%)	VALOR
1.1.01.02.218.03	Sobrepago Tesorería del Dpto Tasa Prodeporte	287,500,000.00	2.5	7,188,000.00
1.1.01.02.300.44.08	SOBRE PAGOS TESORERIA HUEM2021	287,500,000.00	2.0	5,750,000.00
TOTAL DESCUENTOS				12,938,000.00
NETO A PAGAR				274,562,000.00

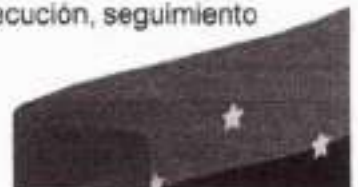
ANA MILENA DUPLAT HERNANDEZ

APROBÓ



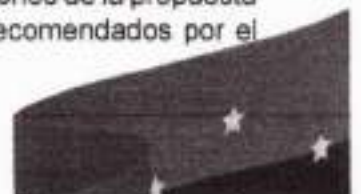
**CLAUSULAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y
ENTRETENIMIENTO**

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula N° **60.334.868**, expedida en Cúcuta, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.º 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión N.º **13299 del 02 de Enero del 2024**, facultada para suscribir contratos y convenios de acuerdo al Decreto 0073 del 15 de enero del 2024 y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N.º 000073 de fecha 15 de Enero del 2024, y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y la otra **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.090.385.341** expedida en Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en condición de representante legal de la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, entidad ubicada en CL 3 NRO. 9E-107 BR QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental; con teléfono 3005115769, correo electrónico, corpoartecultura@gmail.com; entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit **901473502-3**, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: S0506225. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085; Que para cumplir con el desarrollo del presente objeto se encuentra el **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ"**, en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz." En la Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios. **PRODUCTO 3301053 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES; ACTIVIDAD: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTIMULOS Y A LA CREACION ARTISTICA Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE. LA CULTURA Y LOS SABERES; META 361 NÚMERO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. PRODUCTO 3301054: Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural; ACTIVIDAD APOYO Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL A TRAVES DE ESTIMULOS; META: 357: Número de Estímulos otorgados al sector artístico. META: 358 Número de producciones artísticas en circulación; en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander, con el código BPIN 2024004540085. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se compromete para el desarrollo del presente convenio de asociación a lo siguiente: a) Entregar la suma de **de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)** a LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, para aunar esfuerzos en la realización del objeto del presente convenio de asociación. b) Designar un supervisor para la ejecución, seguimiento**





del convenio: **c) Apoyar institucionalmente el desarrollo de las actividades propias de desarrollo del convenio.** **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO.** Por su parte, se compromete para el desarrollo del presente convenio de asociación a lo siguiente; **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** **1. Fortalecer la ejecución de la agenda cultural departamental mediante la gestión, coordinación y apoyo de eventos, festividades, actividades artísticas, danzas y culturales:** • Coordinación administrativa y logística de eventos programados. • Contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales. • Apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario. Tipos de eventos y actividades: • Festivales de música tradicional y contemporánea. • Festividades municipales tradicionales. • Festividades patronales y de conmemoración. **2. Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones culturales de Norte de Santander, promoviendo su participación en escenarios externos.** • Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas y grupos musicales a eventos en el departamento. • Transporte aéreo para la presentación de artistas, bandas y grupos musicales en eventos nacionales e internacionales. Tipos de eventos y actividades: • Concursos nacionales de talentos artísticos, como concursos de solistas y de bandas de marcha. • Exposiciones fotográficas y muestras artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional. • Eventos de circulación cinematográfica y audiovisual, como participación en festivales de cine nacional e internacional. **3. Implementar acciones culturales inclusivas que visibilicen la diversidad étnica, cultural y social del departamento.** • Implementación de estrategias de inclusión y diversidad cultural en los eventos. • Desarrollo de actividades artísticas con enfoque diferencial. • Festivales internacionales y encuentros de integración cultural en zonas de frontera con Venezuela. • Desarrollo de festividades étnicas. Tipos de eventos y actividades: • Eventos de inclusión cultural y actividades con enfoque diferencial para comunidades indígenas, afrodescendientes, comunidad LGTBQ+ y migrantes. **4. Garantizar la operatividad, supervisión, sistematización y eficiencia del proyecto mediante la contratación de un equipo profesional especializado.** • Contratación de profesionales en las áreas de coordinación general, producción ejecutiva, gestión logística, operarias y sistematización. • Supervisión de las actividades culturales y operativas. • Elaboración de informes de avance y reporte final de ejecución. Además de las anteriores obligaciones específicas, tendrá las siguientes obligaciones generales: **1)** Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas. **2)** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. **3)** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio. **4)** Administrar los recursos de manera eficiente y eficaz conforme a propuesta aprobada. **5)** Los dineros aportados por el departamento son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, por su cuenta deberá iniciar las gestiones legales pertinentes para el levantamiento de dicha medida cautelar. **6)** Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegados a los lineamientos curriculares del proyecto. **7)** Diseñar y desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades previstas en el proyecto. **8)** Ofrecer apoyo logístico en la realización de las actividades objeto del presente convenio. **9)** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de garantizar la viabilidad económica de las acciones objeto del presente convenio. **10)** Presentar los informes descriptivos de los avances y restricciones de la propuesta con la comunidad usuaria de sus servicios. Para ello se utilizarán los formatos recomendados por el





departamento. **11)** Realizar, la difusión y convocatorias teniendo en cuenta a las emisoras comunitarias existentes en el Municipio y el Departamento; **12)** Presentar al Supervisor del Convenio un (1) informe final de ejecución, el cual incluirá la información de los resultados del proceso de formación y datos contables y financieros con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del convenio. En el informe se demostrará la cancelación efectiva y oportuna de los costos y/o cuentas por pagar, haciendo descripción detallada del servicio prestado por cada beneficiario. Igualmente, deberá adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos del DEPARTAMENTO. **13)** LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, asume la totalidad de los costos que de carácter legal se deriven y exijan, para la legalización del presente convenio. **14)** LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO se compromete a cumplir con los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el presente convenio. **15)** Una vez perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del convenio, el respectivo comprobante de pago será anexado al trámite de los desembolsos respectivos. **16)** la CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, diligenciará el formato de seguimiento de la población beneficiada dicho formato deberá ser solicitado a la Secretaría de Cultura de Norte de Santander. **17)** Mantener indemne la gobernación de Norte de Santander, la Secretaria de Cultura y asumir el pago de cualquier multa que se ocasione con relación al objeto del contrato.

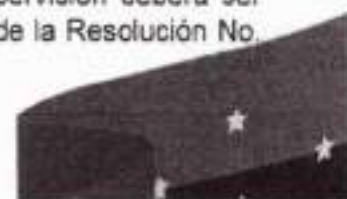
CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio lo constituye la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$821.429.000)** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)** y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, aportará hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS (\$246.429.000)** equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, certificados por contador o revisor fiscal según sea el caso y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio. EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)**, los cuáles serán entregados por el departamento a la entidad asociada así: **a)** Un primer pago en calidad de pago parcial correspondiente al 50% del valor del contrato, la entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su cronograma y actividades a desarrollar, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto; acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **b)** El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **Parágrafo:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: **A).** EL DEPARTAMENTO, cancelará lo pactado **CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:** PRODUCTO 3301054 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural ACTIVIDAD APOYO Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL A TRAVES DE ESTIMULOS \$ 260.000.000 CCPET 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES META 357 NÚMERO DE ESTÍMULOS OTORGADOS AL SECTOR ARTÍSTICO. META 358 NÚMERO DE





PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EN CIRCULACIÓN 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PRODUCTO 3301053 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES ACTIVIDAD APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTIMULOS Y A LA CREACION ARTISTICA Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE, LA CULTURA Y LOS SABERES \$ 240.000.000 CCPET 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES META 361 NÚMERO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. FUENTE 1.2.3.1.19 ESTAMPILLA PRO-CULTURA ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3302044 Servicio de promoción de actividades culturales. (producto principal del proyecto) ACTIVIDAD (ES) Desarrollo de acciones apoyo ofrecidos a procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados a comunidades ancestrales del departamento norte de Santander \$ 75.000.000 FUENTE 1.2.3.1.19 Estampilla, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004890 del 09 de octubre de 2025. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA:** garantizara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio constituyendo a favor de EL DEPARTAMENTO las garantías únicas independientes otorgadas a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**, por un valor equivalente al 10% del valor del aporte, con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más; **b) de calidad del servicio**. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte, con una vigencia igual a su duración y cuatro (04) meses más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por valor que cubra el 10% del valor del convenio, con una duración a la vigencia del convenio y tres (03) años más. **d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual; para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.V.** **CLÁUSULA séptima: INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS.** Los recursos aportados por el departamento son inembargables; por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, por su cuenta deberá iniciar las gestiones legales pertinentes para el levantamiento de dicha medida cautelar. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES.** A cargo de la CORPORACIÓN según el Estatuto Tributario y normas que los rijan. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD.** La CORPORACIÓN se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, que tenga como causa la actuación de aquel, a través de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** La Secretaria de cultura asignará a un funcionario para la Supervisión del presente convenio; sin embargo, el Departamento podrá designar otro funcionario en caso de ocurrir alguna eventualidad que impida el cumplimiento de esta supervisión por parte del primer designado. El Supervisor deberá: **a).** Velar por el cumplimiento de las cláusulas del convenio y en especial velar por que se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo; **b).** Remitir a la Secretaria de cultura informe copia de la certificación de cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio; **c).** Verificar que el valor del convenio se invierta en el desarrollo del objeto convenido; **d).** Verificar los informes de ejecución del desarrollo del convenio, lo cual incluye los soportes contables que adjunte LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, y con los cuales se justifique el desarrollo del objeto del convenio; **e).** Solicitar a LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, "la información o aclaración que considere necesaria en relación con los informes que este le presente; **f).** Elaborar los informes que se requieran de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, expidiendo la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto del convenio; **g).** Verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente convenio; **h).** Proyectar el acta de liquidación del convenio. **PARÁGRAFO:** La función de Supervisión deberá ser ejercida por el funcionario designado para tal fin bajo los lineamientos generales de la Resolución No.





00434 de fecha 6 de septiembre de 2011 y la Resolución N.º 000337 del 23 de Julio de 2012 a través del cual la Administración Departamental adopto el Manual de Supervisión e Interventoría de la contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se considera perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición de los registros presupuestales correspondientes y a la aprobación por parte del departamento de las pólizas independientes exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes manifiestan no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el presente convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes y de la cual serán soporte el último extracto de saldos del convenio y el informe final de actividades y ejecución que debe presentar el supervisor del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN:** LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, no podrá ceder el presente convenio sin autorización del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Los conflictos que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio podrán ser solucionados a través de los siguientes mecanismos: a). El Arreglo Directo, y b) La Conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARÁGRAFO:** En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del convenio se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANEXO SOPORTE;** el Departamento Norte de Santander y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, mediante estudio técnico acuerdan las actividades a desarrollar, de conformidad con el anexo soporte el cual forma parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte de la carpeta contentiva del presente convenio, el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Departamento y toda comunicación originada en virtud de la etapa pre-contractual.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Edwin Jesús Suárez Carrillo	Apoyo administrativo	
Revisó:	Tulio Andrés Florez Florez	Asesor jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			





**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION
ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula N° 60.334.868, expedida en Cúcuta, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto N.º 000007 del 02 de Enero del 2024, debidamente posesionado con acta de posesión N.º 13299 del 02 de Enero del 2024, facultada para suscribir contratos y convenios de acuerdo al Decreto 0073 del 15 de enero del 2024 y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con Nit N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N°.000073 de fecha 15 de Enero del 2024, y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y la otra **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.385.341 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en condición de representante legal de la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, entidad ubicada en CL 3 NRO. 9E-107 BR QUINTA ORIENTAL – Quinta oriental; con teléfono 3005115769, correo electrónico, corpoartecultura@gmail.com; entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit 901473502-3, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: S0506225, hemos convenido realizar adición al respectivo proceso en mención, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 11 de diciembre de 2025 se celebró convenio No CA-SC-03088-2025 celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER** y **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085.

1. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato No CA-SC-03088-2025.

2. Que el valor del convenio se pactó en la cláusula cuarta por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$821.429.000)**; EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$575.000.000)** y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, aportará hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS (\$246.429.000)**.



**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION
ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

3. Que mediante oficio radicado el 10 de diciembre de 2025 LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO solicita realizar adición de recursos y tiempo al convenio CA-SC-03088-2025 para ampliar la cobertura de las presentaciones artísticas previstas en el marco del convenio, permitiendo así beneficiar a un mayor número de ciudadanos y fortalecer la oferta cultural en nuestra región. Con estos recursos adicionales, se busca incrementar el número de eventos, apoyar a más artistas locales y garantizar la calidad y diversidad de las actividades artísticas programadas.

5. Que de acuerdo con revisión y analizado la solicitud se procede a realizar adición en tiempo y valor acorde a los recursos existentes para apoyar esta iniciativa; Duración: **SIETE DÍAS (07)**, VALOR: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)** de acuerdo con el concepto técnico de supervisión aportado del contrato No **CA-SC-03088-2025**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar en tiempo de **SIETE DÍAS (07)** al convenio **CA-SC-03088-2025** para ampliar la cobertura en la población a beneficiar.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar en valor por **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, para cubrir los gastos de las presentaciones adicionales que se requieran; el contratista se obliga a aportar como contrapartida la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**.

CLAUSULA TERCERA: Adicionar en actividades los siguientes términos:

- **Número de eventos apoyados:** mínimo 8 adicionales en el periodo de adición.
- **Artistas y colectivos beneficiados:** al menos 8 con circulación regional, nacional e internacional.
- **Cobertura territorial:** ampliación a 8 municipios adicionales.
- **Acciones inclusivas:** mínimo 3 programas que visibilicen diversidad étnica y cultural.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete, de ampliar los valores que haya lugar de acuerdo a las garantías estipuladas en la cláusula novena del convenio **CA-SC-03088-2025**, de conformidad con el presente documento



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE CULTURA

**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION
ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos, no modificados por el presente documento, seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA SEXTA: El presente documento queda perfeccionado con su aceptación en la Plataforma SECOP 2.

Para constancias se firma en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de diciembre de 2025

Mari Reyes P
MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora

Claudia Briceño O.
CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	<i>Diana C</i>
Revisó:	Katherin Daniela Suarez Mosquera	Asesor Jurídico Externo	<i>Katherin</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

FORMATO E - INFORME FINANCIERO FINAL DEL CONVENIO

Nota: Este formato es una de Guía de Informe Final de los convenios de cooperación. Tiene como objetivo el organizar la información del componente financiero del convenio, los datos allí consignados son responsabilidad del ELECTOR del convenio. Los campos señalados en amarillo por campos de información para diligenciar estos sirven como base para calcular los datos de informe de forma automática al salir o desde una vez diligenciado el informe lóquese cada uno de los reportes documentales. NO OLVIDE QUE ESTE INFORME DE EJECUCIÓN EN FORMA LÓQUese cada uno de los reportes documentales. NO OLVIDE QUE ESTE INFORME DE EJECUCIÓN EN FORMA LÓQUese para el 15 de febrero de pago y de liquidación del convenio.

DATOS DEL CONVENIO		Consignación de Ejecución del convenio				
CONVENIO No.		Fecha firma convenio		10 DE OCTUBRE DE 2025		
ENTIDADES PARTICIPANTES		Fecha liquidación		10 DE OCTUBRE DE 2025		
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		Fecha de alta de libro		10 DE OCTUBRE DE 2025		
CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO		Fecha final del convenio		15 DE ENERO DE 2026		
REPRESANTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		ATOS DE CONTACTO				
CLAUDIA SUSANA INCIENZO OVALLES		Correo electrónico		Telefono fijo	Telefono móvil	
E. APORTE ECONÓMICOS REQUERIDOS AL CONVENIO		3234159216				
A. APOORTE DE ENTIDAD SOCIO		CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO				
B. APOORTE DEL DEPARTAMENTO						
C. OTROS APOORTES ADICIONALES DEL DEPARTAMENTO						
D. OTROS APOORTES ADICIONALES DE ENTIDAD SOCIO						
E. APOORTES ADICIONALES AL CONVENIO		VALOR TOTAL DEL CONVENIO				
Aporte 1	Fecha	Valor	Compromiso de Egreso			
	6/11/25	\$ 187.500.000	CE-414113		\$ 187.500.000	
Aporte 2	Fecha	Valor	Compromiso de Egreso			
	31/12/25	\$ 187.500.000	CE-421549		\$ 187.500.000	
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
Aporte 1	Fecha	Compromiso ingreso				
Aporte 1	Fecha	Compromiso ingreso				
Aporte 1	Fecha	Compromiso ingreso				
SALDO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CONVENIO						
E. OTROS APOORTES AL CON						

COMPARACION ARTEFACTA BIELLA Y CAJETA	Apoyo logístico para la realización del Festival de la Cumbia 2025 en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Festive	18/07/25	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	28/11/25	\$ 5.885.500	\$ 13.725.500	Apoyo logístico para el desarrollo de la programación de eventos, talleres, grupos musicales y actividades de difusión en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.
INGRID LORENA ORTIZARCA CAJETA	Apoyo logístico para la realización de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Cuenta de Corriente	18/07/25	1	\$ 11.415.000	\$ 11.415.000	\$ 11.415.000	28/11/25	\$ 3.495.500	\$ 8.000.500	Apoyo logístico para el desarrollo de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.
SABINA VANETH ALBARRACIN OSORIO	Apoyo logístico para la participación en el programa "CUMBIA 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Cuenta de Corriente	18/07/25	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	28/11/25	\$ 1.500.000	\$ 3.500.000	Apoyo logístico para el desarrollo de la participación en el programa "CUMBIA 2025" en la ciudad de Cali.
XOSE EMILIO JAMES CIBIA	Apoyo logístico para la realización del primer Festival de la Cumbia 2025 en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Cuenta de Corriente	18/07/25	1	\$ 15.140.000	\$ 15.140.000	\$ 15.140.000	28/11/25	\$ 4.542.000	\$ 11.000.000	Apoyo logístico para el desarrollo del primer Festival de la Cumbia 2025 en la ciudad de Cali.
COMPARACION CULTURAL Y ARTEFACTA VALLE DE GUATEMALA	Apoyo logístico para la realización del Festival Internacional de la Cumbia 2025 en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Festive	18/07/25	1	\$ 8.700.000	\$ 8.700.000	\$ 8.700.000	28/11/25	\$ 2.610.000	\$ 3.790.000	Apoyo logístico para el desarrollo del Festival Internacional de la Cumbia 2025 en la ciudad de Cali.
ANITA JULIETH MANTELLA SANTARE	Apoyo logístico para la participación en el programa "CUMBIA 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Cuenta de Corriente	18/07/25	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	28/11/25	\$ 1.500.000	\$ 3.500.000	Apoyo logístico para el desarrollo de la participación en el programa "CUMBIA 2025" en la ciudad de Cali.
YURY VANESSA QUINTERO GOMEZ	Apoyo logístico para la realización de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Cuenta de Corriente	18/07/25	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	28/11/25	\$ 900.000	\$ 2.100.000	Apoyo logístico para el desarrollo de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.
PAULA MARCELA PARRON PARRON	Apoyo logístico para la realización de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Cuenta de Corriente	18/07/25	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	28/11/25	\$ 3.000.000	\$ 7.000.000	Apoyo logístico para el desarrollo de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.
ASOCIACION DE JOVENES VALENTEZ ESCOBAR	Apoyo logístico para la realización de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Festive	18/07/25	1	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	28/11/25	\$ 12.000.000	\$ 28.000.000	Apoyo logístico para el desarrollo de la encuesta de satisfacción de los participantes en el evento "Festival de la Cumbia 2025" en la ciudad de Cali.
CENTRO PARA EL ESTUDIO Y LA ASOCIACION CIBIA 2025	Apoyo logístico para el desarrollo del programa "CUMBIA 2025" en la ciudad de Cali.	08/05/2025	Festive	18/07/25	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	28/11/25	\$ 3.000.000	\$ 7.000.000	Apoyo logístico para el desarrollo del programa "CUMBIA 2025" en la ciudad de Cali.

YANET MARSH MQUEZ	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Cuenta de Corriente	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	31/12/11	\$ 3.200.000	\$ 2.800.000	2.800.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
COMUNICACION ARTISTICA Y CULTURAL, IGLESIA DEL SABER	APORTE LOGISTICO para la realización del V Encuentro de los autores de la cultura "El Sabio" en la ciudad de Bogotá, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Bogotá.	08/01/11	Transferencia	1	\$ 8.170.000	\$ 8.170.000	22/10/11	\$ 2.400.000	\$ 5.770.000	5.770.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Bogotá, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Bogotá.
PLANIFICACION CERRANIA	APORTE LOGISTICO para la realización de la Cerranía de los Rios, en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Transferencia	1	\$ 2.270.000	\$ 2.270.000	24/12/11	\$ 900.000	\$ 2.380.000	2.380.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
ASOCIACION CULTURAL TELON ARTEISTICO	APORTE LOGISTICO para la realización de los Encuentros Artísticos de Cúcuta, en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Transferencia	1	\$ 5.540.000	\$ 5.540.000	26/10/11	\$ 1.900.000	\$ 4.640.000	4.640.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
DAISY MAQUEDA MELO	APORTE LOGISTICO para la participación del grupo de danza y música "DAISY MELO" en el concurso de danza y música "DAISY MELO" en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Cuenta de Corriente	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	20/10/11	\$ 600.000	\$ 1.400.000	1.400.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
CONFORMACION ARTISTICA Y CULTURAL, BIELLA Y CANTA	APORTE LOGISTICO para la participación del grupo de música "BIELLA Y CANTA" en el concurso de música "BIELLA Y CANTA" en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Transferencia	1	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	26/10/11	\$ 1.400.000	\$ 3.500.000	3.500.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
MAURICIO SANCHEZ	APORTE LOGISTICO para la realización del evento cultural "MAURICIO SANCHEZ" en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Cuenta de Corriente	1	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	10/10/11	\$ 4.000.000	\$ 7.100.000	7.100.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
DOÑA MAYRE GUTIERREZ	APORTE LOGISTICO para la realización de la participación de la artista "DOÑA MAYRE GUTIERREZ" en el concurso de música "DOÑA MAYRE GUTIERREZ" en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Cuenta de Corriente	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	20/10/11	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
WEDDY JOSSE GODOY JAMES	APORTE LOGISTICO para la realización de la participación de la artista "WEDDY JOSSE GODOY JAMES" en el concurso de música "WEDDY JOSSE GODOY JAMES" en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Cuenta de Corriente	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	10/10/11	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.
JOSE MARCO ARIAS CASTAÑEDA	APORTE LOGISTICO para la realización de la participación de la artista "JOSE MARCO ARIAS CASTAÑEDA" en el concurso de música "JOSE MARCO ARIAS CASTAÑEDA" en la ciudad de Cúcuta.	08/01/11	Cuenta de Corriente	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	20/10/11	\$ 2.400.000	\$ 5.600.000	5.600.000	APORTE LOGISTICO para el desplazamiento y permanencia de artistas, técnicos, grupos musicales y colaboradores en eventos culturales y musicales, en la ciudad de Cúcuta, en el marco del programa "Cultura Viva" del Instituto Colombiano de Cultura, en la ciudad de Cúcuta.



CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3

Arte. Cultura & Entretenimient
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512112 ✓
BENEFICIARIO : CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA
POR CONCEPTO : CANCELACION DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE LA IDENTIDAD PATIENSE NÚMERO 39 EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. CORPORACION HUELLAS DE MI TIERRA FAC FEHT208 ✓

CHEQUE No. : GB15
CUENTA BANCO : BANCOLOMBIA
VALOR : 49.008.000.00
FECHA: 23/12/2025
CODIGO: 900301611-7
CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.09	Fortalecer la ejecución de la agenda cultural	00	CE GB15	49.008.000.00	
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB15		49.008.000.00
SUMAS IGUALES				49,008,000.00	49,008,000.00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Maria Cordero
C.C. / NIT

[Signature]
ELABORO

[Signature]
REVISO

[Signature]
APROBO





Los
Patios

Los Patios, 29 de septiembre de 2025.

Dra.
MARTA MARIA REYES
SECRETARIA DE CULTURA
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

REF: INVITACIÓN PARTICIPACIÓN FESTIVAL FOLCLÓRICO

La junta del Festival Folclórico y Cultural de Los Patios, se dirige a usted deseándole éxitos en su vida familiar y en el desarrollo de todas las actividades que conlleven a la prosperidad de su empresa. Teniendo en cuenta su sentido social y compromiso con nuestro bello municipio, nos permitimos comunicarle que la Alcaldía de Los Patios, realizará el **FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE LA IDENTIDAD PATIENSE**, en el marco de los cumpleaños número 39º del municipio de Los Patios, con el objetivo de fortalecer nuestra identidad cultural e impulsar el desarrollo de la región.

En este sentido, solicitamos respetuosamente su vinculación por medio de la donación o patrocinio, los cuales cubrirán parte de los gastos que genera un evento de tal magnitud. En contraprestación, la imagen de su empresa será impresa en las diferentes convocatorias para el festival (volantes y afiches). De igual manera, en el desarrollo del mismo el nombre de su empresa será mencionado como patrocinador oficial con las siguientes opciones para aportar:

PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL

FECHA	ACTIVIDAD	AFORO APROX.
28 de noviembre	Lanzamiento del Festival	500 personas
5 y 6 de diciembre	Feria de entrega de kits Media Maratón de los Patios	2.000 personas
6 de diciembre	Desfile de Carrozas y Comparsas	2.000 personas
7 de diciembre	Media Maratón Los Patios	2.000 personas
7 de diciembre	Desfile de autos antiguos Av. 10	5.000 personas



Alexi Valencia
ALCALDE





IN ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI
TIERRA
NIT 900.301.611-7
AV 5 12A 39 BRR SAN LUIS
Tel: (7) 5840239
Cúcuta - Colombia
corpochuellas2005@hotmail.com



Señores	CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO		
NIT	901 473 500-3	Teléfono	(807) 3005115/769
Dirección	CL 3 9 E 107 BRR QUINTA ORIENTAL	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2025, 11:29
Expedición	23/12/2025, 11:29
Vencimiento	26/12/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vt. Total
1	Apoyo para las actividades artística en la realización del festival folclórico y cultural de la identidad Patense número 39, en el municipio de los patios 2025	1.00	46,036,000.00	0 %	0.00	46,036,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuarenta y nueve millones ocho mil pesos más

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por	\$	49.008.000,00

Observaciones:

Total Bruto	49.006.000,00

Total a Pagar	49.008.000,00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y naturalmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764101661832 aprobado en 20251112 prefijo FINT desde el número 190 al 1000 Valencia: 12 Meses

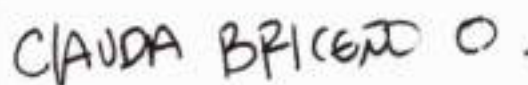
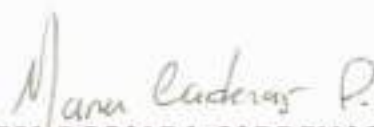
-Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.i.p. Tarifa
C.U.B.E.: 6024100-0096201-033650138-Tarifa 145701420-0800-Roliva467242500017344663670550-factura-116890-000

 Arte, Cultura & Entretenimiento	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	27 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA
NIT	900301611-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE
IDENTIFICACIÓN	27605155
DIRECCIÓN	AV 5 12ª 39 BRR SAN LUIS
TELÉFONO	3133605557
CORREO ELECTRÓNICO	corpohuellas2009@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$49.008.000).
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$49.008.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

67

 Arte-Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS	Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para la realización de las actividades artísticas en el Festival Folclórico y Cultural de la Identidad Patiense número 39 en el municipio de los Patios.	
POR LA CORPORACIÓN		POR EL CONTRATISTA
 CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal		 MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE Contratista

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141219255065	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 0 1 6 1 1		6. DV 7	12. Dirección seccional Ingresos de Clases		14. Buzón electrónico 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Lugar de expedición Primer apellido		28. País 1		29. Departamento 169	
30. Ciudad/Municipio Segundo apellido		31. Ciudad/Municipio 54		32. Ciudad/Municipio 001	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Cúcuta		41. Dirección principal AV 5 12 A 39 BRR SAN LUIS	
42. Correo electrónico corpohuellas2009@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 3 6 0 5 5 5 7	
45. Teléfono 2		46. Teléfono 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
47. Actividad principal 48. Código 9 0 0 8 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 6 0 6		50. Actividad secundaria 51. Código 9 4 9 9 52. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 6 0 6		53. Otras actividades 54. Código 8 5 5 3 4 3 2 1	
55. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5		56. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26		57. Código 1 2 3	
58. Responsabilidades, Calidades y Atributos					
59. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
60. Impo. renta y compl. régimen especial					
61. Retención en la fuente a título de rent					
62. Retención en la fuente en el impuesto					
63. Informante de exogena					
64. Obligado a llevar contabilidad					
65. Impuesto sobre las ventas - IVA					
66. Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
67. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			68. Forma 1 2 3		
69. Tipo 1 2 3			70. Servicio 1 2 3		
71. Modo 1 2 3			72. CPC 1 2 3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
73. Anexo SI NO X		74. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2010. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
75. Nombre CARDENAS DUARTE MARIA ROSALBA			76. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141219255065



4157707212485984(8020) 0000141219255065

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 0 1 6 1 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Instituto de Costa

(4. Buzón electrónico)

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

65. Sin personería jurídica

66. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

67. Sociedades y organismos extrajeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 0 0 0

73. Fecha

2 0 0 9 0 6 0 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 9 0 7 2 2

77. No. Matrícula mercantil

5 0 5 0 3 4 5 4

78. Departamento

5 4

79. Ciudad/Municipio

1 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	93. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

70

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 4 Hoja 3			
		4. Número de formulario		141219255065	
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 3 0 1 6 1 1		7		Impuestos de Góculos	
				14. Buzón electrónico	
				7	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 3 1 2 0 9			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadanía		1 3 2 7 6 0 5 1 5 5		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
CARDENAS		DUARTE		MARIA	
107. Otros nombres		ROSALBA			
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 3 1 2 0 9			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadanía		1 3 1 0 9 4 1 6 5 5 8 8		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
PALENCIA		CARDENAS		MARLIS	
107. Otros nombres		YONAI DA			
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario

141219255065



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 0 1 6 1 1 7

Impuestos de Cédula

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 7 6 0 5 1 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDENAS	116. Segundo apellido DUARTE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ROSALBA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 4 1 6 5 5 8 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PALENCIA	116. Segundo apellido CARDENAS	117. Primer nombre MARIS	118. Otros nombres YONAIIDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 4 6 6 4 2 7 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 6 2 5 4 6 1 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELANDIA	116. Segundo apellido MARIN	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 3 4 9 6 3 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido JORGE	117. Primer nombre ENRIQUE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	

**CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/12/2025 - 22:11:27

Recibo No. S002020869, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XXsfk4KMzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario corridos a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA

Nit : 900301611-7

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503454

Fecha de inscripción: 22 de julio de 2009

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 5 NO. 12A 39

Barrio : SAN LUIS

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : corpohuellas2009@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 5505780

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3133605557

Dirección para notificación judicial : AV 5 NO. 12A 39

Barrio : SAN LUIS

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : corpohuellas2009@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de junio de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 9873 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 22:11:27

Recibo No. 5002020869, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XXsfk4KMzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de julio de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La corporacion artistica y cultural huellas de mi tierra tiene como objetivos los siguientes: General: Generar y fortalecer procesos artisticos, culturales, turisticos, recreativos educativos, de emprendimiento, capacitacion a lideres sociales y comunitarios, organizacion de eventos empresariales enfocados a la responsabilidad social en el area metropolitana de san jose de cucuta y de cualquier parte del territorio nacional e internacional, con miras a proporcionar espacios de sano entretenimiento que propendan por el buen desarrollo humano, psiquico, social y emocional de niños, jovenes y adultos mayores que se integren a dichos procesos. Especificos 1. Promocion y difusion de planes y programas artisticos, turisticos, culturales, recreativos y educativos que se adelanten en el municipio san jose de cucuta, su area metropolitana, y en el territorio nacional e internacional. 2 impulsar la realizacion de actividades de servicio social, de capacitacion y desarrollo personal de gestores y entidades artisticas 3. Coordinar, asesorar y/o evaluar planes y programas, en su diseño y ejecucion con entidades publicas o privadas tanto nacionales e internacionales en relacion con el objeto de la corporacion. 4. Proveer suministros relacionados con las artes, la cultura, la recreacion, el turismo y la educacion. 5. Proponer y desarrollar tanto planes como programas en el area de su competencia para poblacion en estado vulnerable, discapacitados o desplazados, buscando proporcionar procesos de integracion y participacion de los mismos.

Patrimonio. El patrimonio de la corporación artistica y cultural huellas de mi tierra estará conformado por los siguientes bienes y rentas: A. Los aportes ordinarios y extraordinarios que hagan sus miembros. B. Los recursos que con destino a la corporación artistica y cultural huellas de mi tierra se apropien en los presupuestos de la nacion, de las entidades territoriales o entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo y entidades extranjeras. C. Los bienes y rentas que reciba o adquiera, a cualquier título, de entidades tanto públicas como privadas o personas naturales. D. Los intereses de las sumas que se otorguen para financiar programas o proyectos ejecutados por obras entidades públicas o privadas y en general de su patrimonio y rentas. E. El producto de las actividades cuando haya lugar a el. F. Los recursos provenientes del credito o de la cooperacion técnica nacional o internacional. G. La suma que reciba por la prestación de servicios, las ventas o alquiler de bienes y



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 22:11:27
Recibo No. S002020889, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XXsfk4KMzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios. H. Los legados o herencia que reciban de personas naturales o jurídicas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal. Del presidente. Son funciones del presidente las siguientes: A. Presidir la asamblea general y junta directiva. B. Llevar la representacion legal de la corporacion artistica y cultural huellas de mi tierra, tanto judicial como extrajudicial, la que podra delegar en asesores o mandatarios especiales. C. Firmar junto con el tesorero las cuentas bancarias de la corporacion. D. Preparar informes sobre las labores desarrolladas por la corporacion, proyectos y programas a ejecutar en el futuro. E. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el logro de los fines de la corporacion. F. Las demas funciones que le fijen la asamblea general en su reglamento interno o manual de convivencia. Del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente las siguientes: Asumir las funciones del presidente en su ausencia temporal o definitiva b. Las demas funciones que le deleguen la asamblea general en su reglamento interno o manual de convivencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17-2023 del 09 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 25957 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE	C.C. No. 27.605.155
VICEPRESIDENTE	MARLIS YONAI DA PALENCIA CARDENAS	C.C. No. 1.094.165.588

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15-2023 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 25956 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE	C.C. No. 27.605.155
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARLIS YONAI DA PALENCIA CARDENAS	C.C. No. 1.094.165.588



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 22:11:28

Recibo No. S002020869, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XXafk4KMzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA GARCIA TORRES	C.C. No. 1.094.664.275
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIRO VELANDIA MARIN	C.C. No. 88.254.616
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ENRIQUE GARCIA	C.C. No. 13.496.355

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. del 01 de diciembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito

INSCRIPCIÓN

19469 del 01 de diciembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9008
 Actividad secundaria Código CIIU: S9499
 Otras actividades Código CIIU: P8553 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 22:11:28
Recibo No. S002020869, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XXsfk4KMzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.835.585.256,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9008.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

77



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 22:11:28
Recibo No. 5002020869, **Valor** 11500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XXsfk4KMzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL "HUELLAS DE MI TIERRA"

NIT 900301611-7

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA
NIT 900.301.611-7

CERTIFICAN A QUIEN INTERESE:

Que la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA
identificada con NIT 900.301.611-7 no cuenta con personal de planta vinculado.

Que en consecuencia a la fecha no se adeuda valor alguno por estos conceptos con
ninguna de las instituciones beneficiarias de dichos pagos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2.025.

Maria Rosalba Cardenas
MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE
Representante Legal
C.C. No. 27.605.155 de Cúcuta

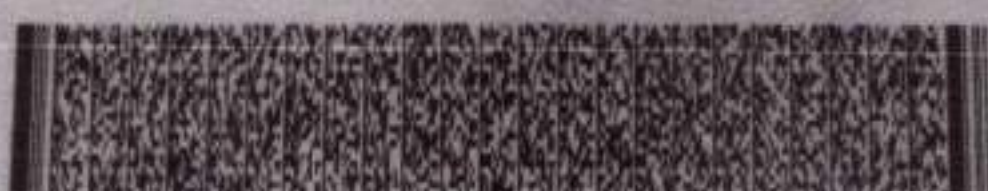
Johnny Alexander Montoya G.
JHONNY ALEXANDER MONTOYA G.
Contador Publico
T.P. No. 135263-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
27605155
NUMERO
CARDENAS DUARTE
APELLIDO
MARIA ROSALBA
NOMBRE
Maria Cardenas D
[Signature]
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-OCT-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2500100-55087632-F-0027005155-20010420 0229601065A 02 000131583

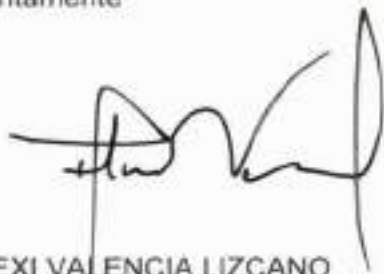
Los Patios 26 de diciembre del 2025

ALCALDIA DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR QUE:

La alcaldía de los Patios en cabeza del alcalde ALEXI VALENCIA LIZCANO, certifica y autoriza a la **FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA** con **NIT 9 0 0 3 0 1 6 1 1-7** para la organización de las actividades artísticas y culturales del **FESTIVAL LOS PATIOS** a desarrollarse los días 9 y 12 de diciembre del presente año en la plazoleta san pablo de nuestro municipio, en la cual asistirán **7000** asistentes para las actividades de Reinado de la Arcilla, Concurso el cuji de Oro y escuelas de Formación, quienes disfrutaron de las actividades programadas en un ambiente de integración cultural y comunitaria, reafirmando el compromiso de la Fundación con la promoción de espacios de encuentro y fortalecimiento social.

Atentamente



ALEXI VALENCIA LIZCANO
ALCALDE MUNICIPIO LOS PATIOS

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3



81

Arte. Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512113 ✓

BENEFICIARIO: FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ ✓

POR CONCEPTO: CANCELACION DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XI CONCURSO NACIONAL BAMBUCO ✓
OCAÑERITA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ FAC FEFF27

CHEQUE No.: GB16

FECHA: 23/12/2025

CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA

CODIGO: 900361540-9

VALOR: 13,070,000.00
TRECE MILLONES SETENTA MIL PESOS

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.09	Fortalecer la ejecución de la agenda cultural	00	CE GB16	13,070,000.00	
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB16		13,070,000.00
SUMAS IGUALES				13,070,000.00	13,070,000.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO


C.C. NIT


ELABORO


REVISO


APROBO



CALLE 3 #9E-107 QUINTA ORIENTAL | Tel: (+7) 548 3384 | corpoartecultura@gmail.com

Ocaña, 9 de abril de 2025

Doctor
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador Departamento Norte de Santander
Cúcuta



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-00400-011779-2
2025-04-09 11:57 ARCHIVO21
Destino: 1000 M
ACC:
Remit: FUNANCYFOLK NANCY Y C
Asunto: APOYO Y RECONOCIMIENTO
Folios: 0
Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Asunto: Apoyo y reconocimiento XI Concurso Folclórico Nacional Bambuco Ocañerita

Cordial saludo, con los mejores deseos de bienestar y éxitos en sus actividades.

En el marco de la celebración anual "Fundación de Ocaña", cada 14 de diciembre surge el "Concurso Folclórico Nacional Bambuco Ocañerita", que no solo conmemora una fecha histórica, sino que también revive el alma de nuestro pueblo a través del Bambuco Ocañerita, que nos representa con fuerza y orgullo en la Danza Folclórica Colombiana.

Al celebrar esta fiesta, rendimos homenaje al talento de quienes dieron vida a esta danza: al compositor musical **RAFAEL CONTRERAS NAVARRO** y el autor de su letra **MIGUEL ANGEL QUINTERO PACHECO**. Asimismo, celebramos los 50 años de vida artística de su organizadora, maestra **NANCY GARCÍA PÉREZ**: una mujer que ha entregado su existencia a sembrar identidad, formar generaciones y construir una región más fuerte y consciente a través del arte, la tradición y el amor por lo nuestro.

Por ello, acudimos a su valioso respaldo para continuar fortaleciendo este proceso y lograr el reconocimiento oficial del Concurso dentro del Calendario Nacional de "FIESTAS Y CELEBRACIONES CULTURALES DE COLOMBIA", como un evento que encarna el espíritu de nuestra identidad, promueve el desarrollo económico, fomenta el turismo cultural, fortalece el empoderamiento comunitario y garantiza la transmisión del legado a nuestras futuras generaciones. Cada año, el evento abre un espacio al país donde nuestros niños(as) y jóvenes encuentran en la cultura un camino de expresión, pertenencia y esperanza. Es, sin duda, una apuesta por el desarrollo desde nuestras raíces.

Deseamos que a nivel global seguir fortaleciendo el **BAMBUCO OCAÑERITA** como un tesoro vivo, que se danza con fuerza, que educa, emociona y transforma la vida de las personas que habitan la ciudad de Ocaña, la Región del Catatumbo y demás departamentos que integran nuestro país, es un anhelo celebrar los cumpleaños de Ocaña danzando con orgullo en una fiesta viva ubicada en el corazón de Colombia.

Evento que se realizará del 11 al 14 de diciembre, en tres niveles: municipal – departamental – nacional, en las categorías: infantil y juvenil.

Respetado Gobernador, lo invito a que juntos perseveremos en la mejor manera de conservar nuestra Identidad Cultural "Realizando y divulgando Nuestros valores culturales", y le solicitamos su valioso apoyo en **ALIMENTACIÓN – HOSPEDAJE** de cinco (5) agrupaciones participantes en el nivel departamental con nueve (9) integrantes (cuatro parejas y su director) cada agrupación.

No.	DESCRIPCIÓN	V/T	APORTE FUNANCYFOLK	APORTE SECRETARIA CULTURA
45	Alimentación – Hospedaje: Cinco (5) Grupos Departamentales con nueve (9) integrantes por dos (2) días	\$ 8.100.000		\$ 8.100.000
45	Alimentación – Hospedaje: Cinco (5) Grupos Nacionales con nueve (9) integrantes por dos (2) días	\$ 8.100.000	\$ 8.100.000	
	Logística	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
TOTAL:		\$ 20.200.000	\$ 8.100.000	\$ 12.100.000

Con aprecio y respeto;

NANCY GARCÍA PÉREZ

Legal Fundación Folclórica Nancy García Pérez "FUNANCYFOLK"

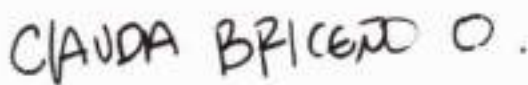
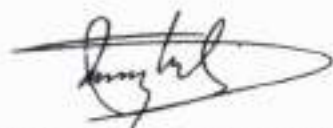
FUNDACIÓN FOLCLÓRICA NANCY GARCÍA PÉREZ "FUNANCYFOLK" NIT. 900631540-9
Facebook: Concurso Folclórico Nacional Bambuco Ocañerita - Instagram: @oficial.ocanerita
- concursobambucoocanerita@gmail.com - danianancy@hotmail.com
Celular: 317 377 6411 - 3175433563 - 3208479456 - Teléfono: 6075695123
Ocaña, Norte de Santander COLOMBIA

83

 Arte, Cultura & Entretenimiento	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	11 DE DICIEMBRE 2025
CONTRATISTA	FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ
NIT	900361540-9
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY GARCIA PEREZ
IDENTIFICACIÓN	37.317.939
DIRECCIÓN	CL 11 16ª 21 AP 304 BRR SAN AGUSTIN
TELÉFONO	3173776411
CORREO ELECTRÓNICO	danzanacy@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de TRECE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.070.000).
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de TRECE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.070.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	Nit. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para la realización del XI Concurso Nacional BAMBUCO OCAÑERITA, en el municipio de Ocaña.
POR LA CORPORACIÓN  CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal	POR EL CONTRATISTA  NANCY GARCIA PEREZ Contratista

FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ

NIT: 900361540-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CL 11 16 15 AP 201 MED 4, Ocaña, Norte De Santander, Colombia

Tel. 3175433563

Email: danzanancy@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764103569361 válida desde 2025-12-23 hasta 2026-12-23 rango desde FEFF24 hasta FEFF500.

Nombre o Razón Social: CORPORACION ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
NIT: 9014735023
Dirección: CALLE 3 # 9E-107 QUINTA ORIENTAL, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia, CP 540003
Teléfono: 3002931100
Email: corporetecultura@gmail.com

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Fecha de Pago: 23/01/2026
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:

FEFF27

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 15:18:40-05:00

FECHA FIRMAO: 23/12/2025 15:18:41

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	12	2025	23	01	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	024	CONCEPTO APOYO LOGISTICO PARA EL 30 CONCURSO NACIONAL BAMBUCO OCAÑERITA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA	WSD	1,00	\$13.070.000,00				0,00	\$13.070.000,00

Notas:

SDN: (trece millones setenta mil pesos)

CUFE: cfe29d5628091110cd616493d58883e7fa5db5dd17623341f0a433bd440913aa5cd7d673ced67de103896b6ac0b0395

Subtotal:	\$13.070.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$0,00
Total:	\$13.070.000,00

Firma Digital: 8bUKYpau8g2Qay9Hh.08uPslZnG4LQ7L3pU7AKOnQwbntdnkUO

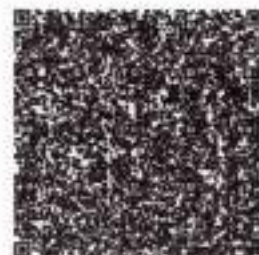
qP0reU75Yad70daveNbnUdmvdbv45une05Cm+6u

8rem2ZJrhgntU: 10PPhn4UGwbtTH+00377602aw8h2P9rntP0Ux08VZ0827p70AurVegvM+L+hcPRV8thylabakQ5fhwcyA4aaz

W0d8d4ubmTHU0d7yp0wWWUR4 5Duzm+4MvntH4b0wefw8Fzjau05KfA637PLunP0M03FBU0rG+ea9M+ha0B18U0R+A9Pnt

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



CERTIFICACIÓN

La suscrita **Nancy García Pérez**, en calidad de Representante legal, de la entidad **Fundación Folclórica Nancy García Pérez "FUNANCYFOLK"**, identificada con c.c. No. 37317939, certifica que:

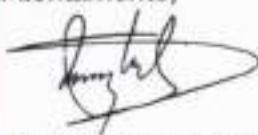
La entidad fue beneficiaria directa de la realización del evento cultural **XI Concurso Folclórico Nacional Bambuco Ocañerita**, realizado en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, los días 28 y 29 de noviembre de 2025 y 10 al 12 de diciembre de 2025.

El evento benefició a población infantil, juvenil y adulta, incluyendo niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y artistas, para un total aproximado de 2.980 personas atendidas, entre participantes y asistentes.

La presente certificación se expide para los fines que el interesado considere pertinentes.

Se firma en Ocaña, Norte de Santander, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



NANCY GARCÍA PÉREZ
Rep. Legal. Fundación Folclórica Nancy García Pérez "FUNANCYFOLK"



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141146052009



(415)7707212489984(8020) 0000141146052009

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 1 5 4 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Buzón social

FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNANCYFOLK

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

41. Dirección principal

CL 11 16 A 21 AP 304 BRR SAN AGUSTIN

42. Correo electrónico

danzanacy@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 5 6 9 5 1 2 3

45. Teléfono 2

3 1 7 3 7 7 6 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

2 0 1 0 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 2 1 1

2 0 1 9 0 6 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5															

Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogenea

42- Obligado a llevar contabilidad

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Pengado del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PEREZ NANCY

985. Cargo Representante legal Certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:02:51
Recibo No. S000246852, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n2Mvus26K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ
Sigla : FUNANCYFOLK
Nit : 900361540-9
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500911
Fecha de inscripción: 03 de junio de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 16A-21 APTO 304
Barrio : SAN AGUSTIN
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : danzanancy@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173776411
Teléfono comercial 2 : 6075695123
Teléfono comercial 3 : 3208479456

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 16A-21 APTO 304
Barrio : SAN AGUSTIN
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : danzanancy@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3173776411
Teléfono para notificación 2 : 6075695123
Teléfono para notificación 3 : 3208479456

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de noviembre de 2009 de la Notaría Primera de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2010, con el No. 2604 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ, Sigla FUNANCYFOLK.

PERSONERÍA JURÍDICA

89

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:02:51
Recibo No. S000246852, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nf2Mvus28K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de junio de 2010 bajo el número 00000000000000002604

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 08 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024, con el No. 7480 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ARTICULO 3. OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de noviembre de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: a. Planear y ejecutar en forma exclusiva el festival folclórico nortesantandereano, reinado nacional del bambuco ocañerita, concurso folclórico nacional e internacional bambuco ocañerita en diferentes niveles (instituciones educativas-municipal, departamental, nacional e internacional), categorías (infantil-juvenil y adulto) y modalidades, a realizarse en la ciudad de ocaña, norte de santander, del 9 al 16 de agosto cada año en el marco de las festividades patronales y del 10 al 14 de diciembre dentro del marco de los cumpleaños de Ocaña; realizar actividades de formación artística y cultural. Parágrafo: Si es preciso, estas actividades y eventos se realizara en sitio y fecha distintos, que el consejo directivo de la fundacion, considere conveniente; b. Difundir los anteriores evento y actividades de formación, a todo el departamento y el país, a través de los medios de comunicación local y departamental; c. Estimular, fomentar y difundir el folclor local departamental y nacional; d. Exaltar y defender los valores folclóricos y culturales de Ocaña y los diferentes municipios del departamento; e. Velar por la autenticidad de la composición folclórica y erigirse como institución guardian de ella; f. Conservar las memorias de la fundacion folclórica nancy garcia perez, como patrimonio del pueblo de ocaña y al servicio de los cultores y amantes del folclor coreográfico - musical de norte de santander y en general del país; g. Promocionar y estimular las diferentes formas del folclor: literario, musical, coreográfico y demoesofico, todo lo enmarcado por la cultura de nuestra region y país; h. Participar en festivales, desfiles, concurso, reinados a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; i. Promover, rescatar y fomenar los valores sociales, autoctonos, costumbristas y culturales de los habitantes de la region en especial de los niños y jóvenes; j. Crear y fortalecer grupo de danzas (coreo- Musical folclórico) representativo de la fundacion folclórica nancy garcia perez "funancyfolk"; k. Rescatar, fomentar y divulgar la tradición folclórica en cada uno de los municipios del departamento de norte de santander.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El representante legal es el presidente de la junta directiva; funciones: A .- Llevar la representación legal de la fundacion; b .- Convocar y presidir la asamblea general y

90

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 11:02:51

Recibo No. S000246852, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nf2MvuaZ5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la junta directiva; c.- Rendir en cada reunion a nombre de la junta directiva el informe de sus labores; d.- Firmar el cheque junto con el tesorero; e.- Nombrar comisiones de trabajo; f.- Presentar el informe anual de la asamblea general; g.- Decidir con su voto adicional en los casos en que se produzca empates en la junta directiva; h.- Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas reglamentarias de la fundacion; i.- Las demas que señalen los estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2010 con el No. 2604 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NANCY GARCIA PEREZ	C.C. No. 37.317.939

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NANCY GARCIA PEREZ	C.C. No. 37.317.939
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIANO WALDIMER ROZO ARIAS	C.C. No. 88.281.494
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANDRA CLARO SANCHEZ	C.C. No. 37.328.080
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANDRA TORCOROMA CHINCHILLA ARENAS	C.C. No. 37.322.243
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON WILLIAM CONTRERAS CABELLOS	C.C. No. 88.282.722
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YEIGNY JOHANNA PACHECO GARCIA	C.C. No. 37.181.380
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA GOMEZ ALVAREZ	C.C. No. 1.091.652.896
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA LORAIN BARBOSA JAIME	C.C. No. 37.331.079
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA INES RODRIGUEZ BAYONA	C.C. No. 37.326.164



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:02:51
Recibo No. S000246852, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nf2MvusZ8K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FREIMAN ACOSTA PEREZ	C.C. No. 88.281.844
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTA CONSUELO ROSO MOLINA	C.C. No. 37.314.958

Por Acta del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2010 con el No. 2604 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NANCY GARCIA PEREZ	C.C. No. 37.317.939
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANDRA CLARO SANCHEZ	C.C. No. 37.328.080
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANDRA TORCOROMA CHINCHILLA ARENAS	C.C. No. 37.322.243
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON WILLIAM CONTRERAS CABELLOS	C.C. No. 88.282.722
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA GOMEZ ALVAREZ	C.C. No. 1.091.652.896
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA LORAIN BARBOSA JAIME	C.C. No. 37.331.079
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA INES RODRIGUEZ BAYONA	C.C. No. 37.326.164
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FREIMAN ACOSTA PEREZ	C.C. No. 88.281.844
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTA CONSUELO ROSO MOLINA	C.C. No. 37.314.958

Por Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2012 con el No. 3170 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIANO WALDIMER ROZO ARIAS	C.C. No. 88.281.494

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:02:51
Recibo No. 9000246852, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nf2MvusZ5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA YEIGNY JOHANNA PACHECO GARCIA C.C. No. 37.181.380

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 08 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024 con el No. 7479 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARCELA ALEJANDRA JAIME QUINTERO	C.C. No. 1.091.657.103	156552-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	7480 del 04 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 11:02:51
Recibo No. S000246852, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n2MvuaZ8K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$200.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El fondo inicial esta conformado por la suma de cien mil pesos (\$100.000.00) M/L.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento;

CERTIFICO

Que LA FUNDACION FOLCLORICA NANCY GARCIA PEREZ

Identificada con el NIT 900.361.540-9

La entidad no cuenta con personal vinculado, por lo cual no reúne los requisitos ni las condiciones establecidas en la ley que obligan al cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales. En consecuencia, no realiza pagos por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social ni a los aportes parafiscales correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.



NANCY GARCIA PEREZ

c.c. 37317939 de Ocaña

Rep. Legal Fundación Folclórica Nancy García Pérez FUNANCYFOLK

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.317.939**

GARCIA PEREZ

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1963**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1983 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Humberto Arango
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS HUMBERTO ARANGO TORRES

IMPORTE DERECHO



A-2506100-00150821-F-0007317939-20080621 0012740708A 1 7380011198

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

901.473.502-3



96

Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512121 ✓
BENEFICIARIO: FUNDACION CATATUMBO ✓
POR CONCEPTO: CANCELACION APOYO LOGISTICO PARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES EN HONOR A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER 2025 ✓

CHEQUE No.: GB62
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 8,170,000.00
OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS

FECHA: 27/12/2025
CODIGO: 900248333-8

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.02	Apoyo Logistico para el Desplazamiento y Presentacion de Artistas	00	CE GB62	8,170,000.00	
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB62		8,170,000.00 ✓
SUMAS IGUALES				8,170,000.00	8,170,000.00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO


C.C. / NIT


ELABORO


REVISO


APROBO

CALLE 3 #9E-107 QUINTA ORIENTAL | Tel: (+7) 548 3384 | corpoartecultura@gmail.com



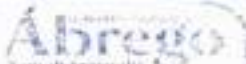
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER NIT: 890504612-0	CÓDIGO: AGD-DSC-004
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 02/01/2024.
		PAGINA 1 DE 1
CONTROL DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		
OFICINA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL.

Abrego 29 de octubre de 2025

Doctor

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador del Departamento Norte de Santander
E.S.D

	
RECIBIDO POR: <u>Enrique N. RODRIGUEZ</u>	3421
FECHA: <u>29/10/2025</u>	5:39
RECIBIDO POR: <u>Andrés O</u>	
N.º OFICIO: <u>1</u>	

Asunto: Solicitud de apoyo - Ferias y Fiestas Patronales en Honor a Santa Barbara en el municipio de Abrego, Norte de Santander 2025.

Estimado señor(a)

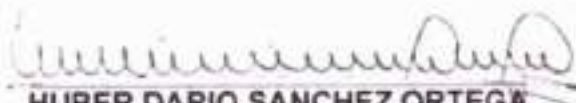
Reciba un cordial saludo de parte del alcalde municipal de Abrego HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA, la gestora social CINDY LORENA ASCANIO y la junta de ferias y fiestas del Municipio de Abrego. Nos dirigimos a usted para solicitar su valioso apoyo en la realización de este importante evento que busca resaltar y promover nuestras tradiciones y la riqueza cultural de nuestro municipio.

Las ferias y fiestas de nuestro municipio es una tradición que reúne a toda la comunidad en torno a la celebración de nuestras costumbres y valores, promoviendo la participación activa de nuestros ciudadanos y fomentando el turismo y el desarrollo económico en la región. Este año, nos hemos propuesto llevar el evento a un nuevo nivel, garantizando una mayor visibilidad y participación de todos los sectores.

En este sentido, y en el marco de la programación oficial de las Ferias y Fiestas del municipio de Abrego 2025, le extendemos la cordial invitación para que se vincule como aliado institucional y patrocinador oficial del evento; su participación permitirá fortalecer la proyección cultural, turística y social de nuestro municipio, a través de una articulación que garantice visibilidad institucional en los diferentes espacios programados.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa colaboración, quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda tener y a la posibilidad de coordinar una reunión para socializar los detalles de su participación.

Atentamente,


HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA
Alcalde Municipal de Abrego (N.S)

11/01/2026

Total de líneas: 1

Representación gráfica de factura de venta electrónica

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER NIT: 890504612-0	CÓDIGO: AGD-SGM-005
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 02/01/2024
		PAGINA 1 DE 2
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		
OFICINA: DESPACHO ALCALDE		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
ABREGO (NORTE DE SANTANDER)
NIT. 890504612**

CERTIFICA

Que los días 4,5,6 y 7 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo en el municipio de Abrego, Norte de Santander, actividades culturales tendientes a la celebración de las fiestas patronales en Honor a Santa Bárbara, la cual tuvo un aforo de dos mil personas en cada uno las actividades llevadas a cabo.

Dada en el municipio de Abrego Norte de Sanatander a los 27 dias de diciembre de 2025.

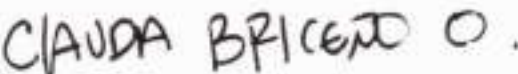

HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA
Alcalde Municipal

 Arte Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-2025
	ORDEN DE SERVICIOS ✓	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	27 DE diciembre 2025
CONTRATISTA	FUNDACION CATATUMBO
NIT	900248333-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS
IDENTIFICACIÓN	1.091665170
DIRECCIÓN	CL 11 N 17 10 LC 105 ED MONACO
TELÉFONO	31877266116
CORREO ELECTRÓNICO	contabilidad@fundacatatumbo@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de OCHO MILLONES SIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.170.000) .
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de OCHO MILLONES SIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.170.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025 ; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

109

	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	Nit. 901.473.802-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (27) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para la realización de las festividades Patronales en honor a Santa Barbara en el Municipio de ABREGO Norte de Santander 2025.
POR LA CORPORACIÓN  CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal	POR EL CONTRATISTA  JHONATAN ALEXANSER CARRASCAL ROJAS Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

141137044274



(415)770721248984(8020) 0000141137044274

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 4 8 3 3 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Ingeniería de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CATATUMBO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

41. Dirección principal

CL 11 N 17 10 LC 105 ED MONACO

42. Correo electrónico

contabilidad@fundacioncatatumbo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 7 7 2 6 6 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 8 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 2 0 4

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 5 0 1

Otras actividades

50. Código

9 4 9 9

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

Impo. renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRASCAL ROJAS JHONATAN ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:35

Recibo No. S000244399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.corfecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CATATUMBO

Nit : 900248333-8

Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500759

Fecha de inscripción: 24 de octubre de 2008

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 01 de mayo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NRO. 17 - 10 LOCAL 105 EDF MONACO

Barrio : EL CENTRO

Municipio : Ocaña, Norte de Santander

Correo electrónico : contabilidad@fundacioncatatumbo.com

Teléfono comercial 1 : 3187726616

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 NRO. 17 - 10 LOCAL 105 EDF MONACO

Barrio : EL CENTRO

Municipio : Ocaña, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : contabilidad@fundacioncatatumbo.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 31 de julio de 2008 de la Notaria Segunda de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2008, con el No. 2251 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CATATUMBO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de octubre de 2008 bajo el número 0000000000000000002251 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE OCANA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:35

Recibo No. S000244399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ALCALDIA MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de agosto de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2015, con el No. 3718 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 6 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Asociados de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017, con el No. 5524 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025, con el No. 7790 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la fundación es propender por el bienestar en los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales de los asociados, de sus familias y de su entorno social; tendiente a mejorar las condiciones de vida de la comunidad asociada y de la ciudadanía en general, así como contribuir a la consolidación y expansión del proyecto asociativo, social y empresarial; gestionar recursos para ayuda a los niños, a la población vulnerable y víctima de Colombia por medio de bonos beneficios, proyectos patrocinados por ong, y todas aquellas ayudas de entidades públicas y privadas que de una u otra manera puedan contribuir al beneficio de la fundación; además realizará contratos, convenios y alianzas con entidades públicas y privadas encaminadas al fomento, emprendimiento y fortalecimientos de unidades productivas dentro del territorio nacional con el objetivo de emprender y mejorar la calidad de vida de las personas a intervenir. Generar a través de la ejecución de los proyectos recursos para la sostenibilidad en el tiempo de la fundación; nuestra misión es servir a quien más lo necesite, canalizar ayudas internacionales y nacionales que generen empleo a la población vulnerable y promover nuestro objeto social, además se podrán generar bonos beneficios que ayuden a la adquisición de recursos para alcanzar los objetivos propuestos; la fundación es una entidad sin ánimo de lucro encaminada a desarrollar proyectos con los profesionales a su servicio, tales como ambientales, económicos, culturales, financieros, educativos, recreativos, productivos, sostenibles y emprendimiento y en las demás áreas que permitan la adopción de nuevos modelos de crecimiento y desarrollo para el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos sociales más vulnerables de Colombia. Fortalecer mediante la asesoría, capacitación, inversión y acompañamiento en los procesos empresariales, de producción, transformación, comercialización y consumo de productos y servicios ambientalmente amigables del sector comunitario a mercado local, nacional e internacional con el propósito de obtener beneficios sociales y económicos, así mismo busca incidir en las políticas públicas para adquirir representatividad gremial y reconocimiento institucional, propiciando su auto sostenibilidad. Para cumplir con el objeto social de la fundación catatumbo se desarrollaran los objetivos específicos que a continuación se desarrollan: A. Acompañar a las organizaciones comunitarias y solidarias del país especialmente

105



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:36
Recibo No. S000244399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las de la región del catatumbo fortaleciendo los aspectos étnicos, culturales y sociales con una estrategia de cooperación horizontal que permita el fortalecimiento productivo y asociativo, su logística, de producción, comercialización de servicios actuando bajo los parámetros de mercado justo. B. Estimular la integración y bienestar de las organizaciones comunitarias y solidarias de Colombia. C. Promover el desarrollo cultural, educativo y recreativo en las organizaciones comunitarias y solidarias. D. Promover el desarrollo y conservación del patrimonio inmaterial de las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinos de Colombia. E. Propender por el progreso del mercado verde comunitario y servicios de agro y ecoturismo, ejerciendo el liderazgo de todas las actividades relacionadas de su desarrollo. F. Ejercer la representación gremial de la fundación catatumbo en todo el país, buscando el interés general de las organizaciones que se adhieran o formen parte de los programas de desarrollo de la fundación. G. Gestionar ante el estado la protección y estímulo que la fundación catatumbo necesita para su consolidación. H. Organizar, propiciar y auspiciar, directa o indirectamente la constitución de la empresa comunitaria autónoma cuyo establecimiento se considere necesario para los objetivos de la fundación catatumbo. I. Conformar mecanismo de financiación de acuerdo a las necesidades específicas de la fundación. J. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo único. Para el logro de los anteriores aspectos de la fundación catatumbo podrá: A. Celebrar convenios y contratos con entidades oficiales, mixtas y personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. B. Obtener créditos de la banca nacional e internacional. C. Adquirir bienes y activos, bienes e inmuebles. D. Recibir donaciones y auxilios. E. Desarrollar todas las actividades que a juicio de sus órganos de dirección sean convenientes acometer para el cumplimiento de los objetivos específicos de la fundación. F. Realizar alianzas estratégicas con instituciones del sector público y privado, nacional e internacional, que faciliten la consolidación y competitividad de los sectores, poblaciones, comunidades y grupos de interés comprendidos por la fundación catatumbo. 1. Objetivos y actividades específicas de carácter gremial: En relación a estos objetivos específicos, la fundación catatumbo se relacionan las siguientes actividades: 1.1. Desarrollar actividades tendientes a representar y proteger los intereses de la fundación e incidir en el desarrollo del biocomercio y mercados en Colombia. 1.2. Adquirir representatividad gremial y reconocimiento institucional, ante instancias públicas o privadas, nacionales e internacionales, propiciando el auto sostenibilidad de las organizaciones, comunidades y grupos de interés intervenidos o beneficiados por la fundación catatumbo. 1.3. Propender por el desarrollo integral y solidario de los asociados en el campo económico, social, cultural, científico y tecnológico. 1.4. Promover la productividad y la competitividad de las organizaciones provenientes del sector comunitario, campesinos, afrocolombianos, indígenas, mujeres y población vulnerable a nivel nacional e internacional. 1.5. Contribuir al establecimiento de políticas y estrategias nacionales para la sostenibilidad de los mercados y el biocomercio. 1.6. Proponer ante las instancias competentes proyectos de ley o de reglamentos que beneficien la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios relacionados con la producción sostenible, el biocomercio. 2. Objetivos y actividades específicas como fundación articuladora. 2.1 Procurar el fomento, desarrollo y gestión de todas las actividades de investigación, educación no formal, cultura y análisis normativo de la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios relacionados con la producción sostenible, el biocomercio, los mercados. Para el efecto, podrá prestar servicios de consultoría, asesoría, auditoría, evaluación, educación y formación no formal, previa aprobación de la entidad competente en la materia si a ello hubiere lugar, directamente o a través de miembros o aliados. 2.2 Asesorar, ofrecer, contratar y en general desarrollar toda clase de actividades dirigidas a fomentar, crear o participar en proyectos de gestión, administración, prestación o inversión con recursos públicos o privados con origen en Colombia o en el exterior que se relacionen con el objeto social. 3. Objetivos y actividades

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:36

Recibo No. S000244389, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

específicas en asesoría y venta de servicios. 3.1 Transferir metodologías, capacidad y asesoría a partir de los conocimientos y experiencias exitosas que generen fortalezas y mejoren las condiciones empresariales, productivas y comerciales. 3.2 Implementar, desarrollar adquirir, usar y en general adelantar todo tipo de prestación de servicios o de actividades de tecnología y biotecnología que sirvan al desarrollo del objeto social y de las presentes actividades, con entidad debidamente autorizada para ese fin. 3.3 Ofrecer servicios de pasantías y prácticas, mediante convenios con universidades nacionales o extranjeras y desarrollar procesos investigativos sobre mercados y biocomercio. 4. Actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto principal y de los objetivos específicos, la fundación catatumbo podrá en general desarrollar las siguientes actividades: 4.1 Prestar toda clase de servicios que sirvan al desarrollo de su objeto, actividades e intereses de la fundación catatumbo. 4.2 Ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios que conduzcan a realizar el objeto social, tales como ofrecer, aceptar ofertas, contratar, adquirir toda clase de bienes, gravarlos con prenda, hipoteca, enajenar toda clase de bienes, tomar dinero en mutuo, traer obligaciones civiles, bancarias y operaciones de comercio exterior, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar toda clase de títulos valores. 4.3 Adelantar todas las actividades privadas o públicas que un tercero le delegue o contratación o por cualquier medio jurídico. Estos contratos o delegaciones las desarrollara en el marco de su naturaleza y su objeto social. 4.4 En general, celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al objeto social. 4.5 La fundación podrá realizar actividades encaminadas a fomentar, fortalecer la asociatividad, para eso podrá realizar procesos de formación, capacitación y educación no formal e informal, adelantar jornadas de promoción, sensibilización, eventos y demás dirigidos a fomentar y fortalecer organizaciones solidarias en procura del desarrollo social local y nacional. 4.6 Prestar asistencia técnica a organizaciones solidarias, mi pymes y a cualquier tipo de organización para su desarrollo en temas de emprendimiento, innovación y competitividad. 4.7 Las actividades que permita la ley.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representación legal de la fundación la ejercerá la persona designada por la junta directiva, y en sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por el presidente de la junta directiva. Funciones: - Coordinar todas las labores de la fundación velar porque se cumplan los estatutos; - Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos; - Presidir las reuniones generales de la junta directiva y asamblea general; - Solicitar informes y nombrar comisiones; - Firmar las ordenes de pago de la tesorería según lo ordenado por la junta directiva; - Girar los reclamos y quejas sobre la conducta moral y social de los asociados; - Presentar un informe trimestral sobre la marcha de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:36
Recibo No. S000244399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018 con el No. 3878 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS	C.C. No. 1.091.663.170

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025 con el No. 7789 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO TORO BALMACEDA	C.C. No. 1.007.387.858
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LISETH KARINA LOBO CONTRERAS	C.C. No. 1.091.663.399

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2017 con el No. 5526 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VICTOR MANUEL YARURO NAVAS	C.C. No. 13.435.949	11193-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*1) Acta No. 1 del 06 de agosto de 2015 de la Asamblea Extraordinaria
*1) Acta No. 6 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Asociados
*1) Acta No. 2 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

3718 del 27 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5526 del 03 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7790 del 09 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA,



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:36
Recibo No. S000244399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 59499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **PEQUEÑA EMPRESA**.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.567.820.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 59499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El capital inicial es de un millón de pesos (\$1.000.000.00) Moneda legal.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 - 11:02:36

Recibo No. SC00244399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y1cG93nmbv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.091.665.170**

APELLIDOS
CARRASCAL ROJAS

NOMBRES
JHONATAN ALEXANDER

Jhonatan carrascal

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1991**

TEORAMA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

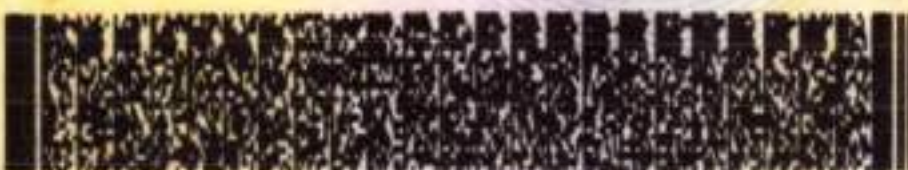
O+
G.S. RH

M
SEXO

26-FEB-2009 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-2506100-00158626 M-1091665170-20090606 0012190780A 1 27278133

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con C.C 1.091.665.170 en mi condición de representante legal de la **FUNDACION CATATUMBO** identificada con NIT 900248333-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Víctor Yaruro Navas identificado con C.C , 13.435.949 y con tarjeta profesional No. 11193- 3 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **FUNDACION CATATUMBO** identificada con NIT 900248333-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Ocaña, Norte de Santander, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.


Jhonatan Alexander Carrascal Rojas
Representante Legal
Fundación Catatumbo
Nit. 900.248.333-8


Víctor Manuel Yaruro Navas
Revisor Fiscal
T.P 11193-T



CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3



112

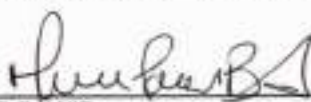
Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

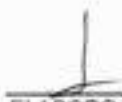
COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512123 ✓
BENEFICIARIO: FUNDACION CONECTANDO CON EL NORTE ✓
POR CONCEPTO: CANCELACION APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA NORTE DE SANTANDER LLEVADAS ACABO LOS DÍAS DEL 18 AL 24 DE DICIEMBRE 2025. ✓

CHEQUE No.: GB61
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 23.686.134.00
FECHA: 28/12/2025
CODIGO: 901127934-9
VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.02	Apoyo Logístico para el Desplazamiento y Presentación de Artistas	00	CE GB61	24,510,000.00	
236525.02	Retención por servicios 4% Base: 20,596,639.00 Porcentaje: 4%	00	CE GB61		823,866.00
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB61		23,686,134.00
SUMAS IGUALES				24,510,000.00	24,510,000.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO


C.C./NIT


ELABORO


REVISO


APROBO





**Fundación
Conectando con
El Norte**

Radicado = 2025220000433082
113

CERTIFICACIÓN

La suscrita **marly patricia Balmaceda sanguino** identificada 37.336.309 de san Calixto en calidad de **Representante Legal** de la **Fundación conectados con el norte**, **CERTIFICA** que la entidad fue beneficiaria directa de la realización de las, , desfiles de carrozas y actos culturales de tradiciones decembrinas se llevadas a cabo del **18 al 24 de diciembre de 2025**.

Dicho evento benefició de manera integral a la **población infantil, juvenil, adulta y adultos mayores**, incluyendo niños, niñas, jóvenes y adultos, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de nuestras tradiciones culturales y religiosas, las cuales cuentan con más de **80 años de historia**, y cuyo valor fundamental radica en su transmisión de generación en generación, manteniendo vivas las costumbres que identifican y enaltecen nuestra tierra.

Durante la realización de las novenas, se registró una atención aproximada de **700 personas beneficiadas por día**, entre participantes directos y asistentes.

La presente certificación se expide en **Durania, Norte de Santander**, a los **26 días del mes de diciembre de 2025**, para los fines que haya lugar.

En constancia, se firma.


MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
R.L GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S
NIT No. 901453675-3
C.C: 37.336.309 DE OCAÑA
DIRECCIÓN: CALLE 8 No 24-35
Ocaña, Norte de Santander



CLIENTE: CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

NIT/C.C.: 901473502-3

TELÉFONOS: 3005115769

DIRECCIÓN: CL 3 9E 107 BRR QUINTA ORIENTAL

CIUDAD: CUCUTA - NORTE SANTANDER

FORMA DE PAGO: CRÉDITO **MEDIO DE PAGO:** CRÉDITO

FECHA:
DÍA MES AÑO
29 12 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:
DÍA MES AÑO
31 12 2025

CANT.	REF.	DESCRIPCION	VAL. UNL.	DCTO.	% IVA	TOTAL
1	009683	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA NORTE DE SANTANDER LLEVADAS A CABO LOS DÍAS DEL 18 AL 24 DE DICIEMBRE 2025.	24,510.000	0	19	24,510.000

Valor en letras: Veinticuatro Milones Quinientos Diez Mil Pesos

VENDEDOR: ADMINISTRADOR

CLIENTE:

SUBTOTAL	20,596,630
DCTO	0
IVA	3,913,361
TOTAL	24,510,000

NIT/C.C.:

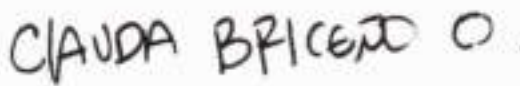
NIT/C.C.:

Esta factura por sí sola surte los efectos de fidei-juratum, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1733 de 2006, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIL 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	27 DE diciembre 2025
CONTRATISTA	FUNDACION CONECTADOS CON EL NORTE
NIT	901127934-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARLYN PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
IDENTIFICACIÓN	37.336.309
DIRECCIÓN	CL 8 24 35 BRR EL UVITO
TELÉFONO	3164970885
CORREO ELECTRÓNICO	Mpatricia53@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$24.510.000).
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$24.510.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23/25
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (27) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS	Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para la realización de Comparsas navideñas en el Municipio de Durania Norte de Santander llevadas acabo los días del 18 al 24 de Diciembre 2025.	
POR LA CORPORACIÓN		POR EL CONTRATISTA
 CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal		 MARLYN PATRICIA BALMACEDA SANGUINO Contratista

✓

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141225819633



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 2 7 9 3 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

FUNDACION CONECTANDO CON EL NORTE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

4 9 8

41. Dirección principal

CL 8 24 35 BARR EL UVITO

42. Correo electrónico

mpatricia53@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 9 7 0 8 8 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Deducción

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5															

Imppto. renta y compl. régimen ordinario

57. Retención en la fuente a título de renta

14. Informante de exoneración

48. Impuesto sobre las ventas - IVA

52. Facturador electrónico

55. Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, contemplado en el artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALMACEA SANGUINO MARLY PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225819633



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 7 9 3 4 | 9

Ingresos de Cúcuta

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

0 1

72. Número

3

73. Fecha

2 0 1 7 1 0 1 8

2 0 2 5 0 9 2 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 1 0 2 3

2 0 2 5 1 1 1 8

77. No. Matrícula mercantil

S 0 5 0 5 5 3 8

S 0 5 0 2 1 0 4

78. Departamento

5 4

5 4

79. Ciudad/Municipio

1 1

4 9

82. Nacional

0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225819633



[415]770721246984[8020]0000141225819633

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 7 9 3 4

9

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 1 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 3 7 3 3 6 3 0 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BALMACEDA	105. Segundo apellido SANGUINO	106. Primer nombre MARLY
107. Otros nombres PATRICIA		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225819633



(415)7707212489984(8020) 0000141225819633

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 2 7 9 3 4

9

Ingresos de Corozal

7

Revisor Fiscal y Contador

Fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 1 7 7 4 1 3	6	2 1 3 3 8 2 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	BALMACEDA		JORGE	LUIS
Fiscal suplente	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5, 1 1, 1 8			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			

CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 17:10:39
Recibo No. S000246910, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Grb49Bxgq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CONECTANDO CON EL NORTE.
Nit : 901127934-9
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502104
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 18 de noviembre de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 24 35
Barrio : EL UVITO
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : mpatricia53@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164970885
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 24 35
Barrio : EL UVITO
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : mpatricia53@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164970885

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Cucuta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cucuta, el 23 de octubre de 2017 bajo el No. 19376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PEQUEÑOS GIGANTES SEMBRANDO AMOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 17:10:39

Recibo No. S000246910, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Grb49Bxgq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 28 de octubre de 2025 bajo el No. 28462-05 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUCUTA AL MUNICIPIO DE OCAÑA

Por Acta No. 01 del 08 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 18 de septiembre de 2025 bajo el No. 28326 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION

Por Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 28 de octubre de 2025 bajo el No. 28462-01 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 28 de octubre de 2025 bajo el No. 28462-02 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículo 1 nombre de Fundación pequeños gigantes sembrando amor a Fundación conectando con el norte.

Por Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 28 de octubre de 2025 bajo el No. 28462-03 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICA ARTICULO 5 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 28 de octubre de 2025 bajo el No. 28462-04 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICA ARTICULO 32 FACULTADES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 19 de abril de 2024 bajo el No. 26450 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 7897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 01 del 08 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Cúcuta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cúcuta, el 18 de

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 17:10:41

Recibo No. 8000246910, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Grb49Bxgq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.comfecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; los cuales no tendrán límite de cuantía, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. F. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. G. Designar y vincular a los funcionarios y cargos de la fundación que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. H. Rendir a la Asamblea de Asociados y a los asociados en sus reuniones, los informes sobre la marcha de la fundación; I. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de los asociados, y los principios de la fundación. J. Las demás que le impongan los presentes Estatutos o la asamblea general de asociados. K. Ordenar los gastos y los pagos. L. Aprobar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de los asociados, resoluciones o demás documentos M. Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. N. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. O. Colocar a consideración y aprobación de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la Fundación. P. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad Q. Ejercerá la representación legal de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025 con el No. 7897 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 28 de octubre de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA con el No. 28463 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO	C.C. No. 37.336.309

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 12 de diciembre de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 7917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YULIETH TATIANA AMAYA CARIZARES	C.C. No. 1.091.681.928	322878-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista	7897 del 18 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 17:10:41

Recibo No. S000246910, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Grb49Bxgq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* Ley 1727 del 19 de abril de 2024 de la Cámara De Comercio	7897 del 18 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
* Acta No. 01 del 06 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	7897 del 18 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
* Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionista	7897 del 18 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
 Actividad secundaria Código CIIU: N8230
 Otras actividades Código CIIU: R9007 G4755

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 17:10:41

Recibo No. S000246810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Grb49Bxgq

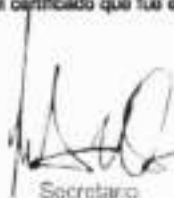
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 79 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)**

MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.336.309 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S, identificada con NIT No. 901453675-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YULIETH TATIANA AMAYA CAÑIZARES identificado con C.C. No. 1091681928 y con Tarjeta Profesional No. T.P. No. 322878-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S, identificada con NIT No. 901453675-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ocaña Norte de Santander, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Ocaña, a los 28 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

YULIETH TATIANA AMAYA CAÑIZARES

T.P. No. 322878-T

C.C: No. 1091681928

CONTADOR

MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO

R.L GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S

NIT No. 901453675-3

C.C: 37.336.309 DE OCAÑA

DIRECCIÓN: CALLE 8 No 24-35

Ocaña, Norte de Santander



ADCELESCHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1981
SAN CALIXTO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

O.S. RM

F

SEXO

13-AGO-1999 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amil Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMIL SANCHEZ TORRES



A-2506106-0048882 F-0037506309-00150306

0002399151A.1

0002017607

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-26-001 ✓
BENEFICIARIO: DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ ✓
POR CONCEPTO: CANCELACION DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES DE REYES REALIZADAS DEL 9 AL 12 DE ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER. ✓

CHEQUE No.: GB26-001
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 9,400,000.00
NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

FECHA: 13/01/2026
CODIGO: 1092155602

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.02	Apoyo Logistico para el Desplazamiento y Presentacion de Artistas	00	CE GB26-001	10,000,000.00	
236525.01	Retencion por Servicios 6% Base: 10,000,000.00 Porcentaje: 6%	00	CE GB26-001		600,000.00
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB26-001		9,400,000.00
SUMAS IGUALES				10,000,000.00	10,000,000.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Deisy Katherine L.R.
C.C./NIT

[Firma]
ELABORO

[Firma]
REVISO

[Firma]
APROBO





CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
 NIT 901.473.502-3
 CL 3 BE 107 BRR QUINTA ORIENTAL
 Tel: (807) 3002796736
 Cucuta - Colombia



Documento soporte por compras a
 sujetos no obligados a facturar
 No. DS 414

Proveedor	DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
Nit	1.092.155.802-5	Teléfono	(807) 0000900 - Ext. 000
Dirección	CL 5 4 21 BRR NIÑA CECI	Ciudad	Cucuta - Colombia

Fecha de compra	2026-01-13
Fecha de Vencimiento	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total	Impcto. Retn.
1	Apoyo Logístico para el Desplazamiento y Presentación de Artistas	1.00	10,000,000.00	9,400,000.00	6 %

Valor en Letras:

Nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cto

Condiciones de Pago:

Transferencia Bancaria

\$ 9,400,000.00

Total Bruto	10,000,000.00
Retenente 6%	600,000.00
Total a Pagar	9,400,000.00

Observaciones:

APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES DE REYES
 REALIZADAS DEL 9 AL 12 DE ENERO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE
 NORTE DE SANTANDER.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 20 de diciembre de 2021).
 Número Autorización 18754104187294 aprobado en 20260181 prefijo DS desde el número 461 al 500 vigencia: vigencia: 24 meses.

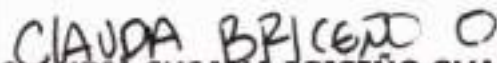
CURS: b7179ed1b71a0792ad0c40ef9ec2b634e1ec90aaa8721062b8f7a73cf26d96432069a29f530e5482c5f10db6a4c65b7

Elaborado por: Sigo S.A.S. Nit: 900.048.146-9

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	Nit. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	6 DE ENERO 2026
CONTRATISTA	DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIT	1092155602-5
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 6 4 21 BRR NIÑA CECI
TELÉFONO	3144318848
CORREO ELECTRÓNICO	sanpaorodri@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) .
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025 ; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NEL 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-2025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (06) de ENERO de dos mil veintiséis (2026).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS	Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para realización de la Festividades de Reyes realizadas del 9 al 12 de enero del 2026 en el Municipio de Gramalote Norte De Santander.	
POR LA CORPORACIÓN		POR EL CONTRATISTA
 CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal		 DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contratista

13 DE ENERO 2026

"CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO"

Nit. 901.473.502-3

DEBE A:

DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

C.C. 1092155602 de GRAMALOTE

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000). ✓

POR CONCEPTO DE: Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para realización de la Festividades de Reyes realizadas del 9 al 12 de enero del 2026 en el Municipio de Gramalote Norte De Santander.

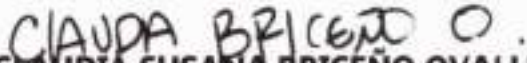
Deisy Katherine R.R.

DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Prestador del Servicio

C.C. 1092155602 de GRAMALOTE

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIL 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (06) de ENERO de dos mil veintiséis (2026).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECIFICAS	Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para realización de la Festividades de Reyes realizadas del 9 al 12 de enero del 2026 en el Municipio de Gramalote Norte De Santander.	
POR LA CORPORACIÓN  CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal	POR EL CONTRATISTA  DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contratista	

13 DE ENERO 2026

"CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO"

Nit. 901.473.502-3

DEBE A:

DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

C.C. 1092155602 de GRAMALOTE

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000). ✓

POR CONCEPTO DE: Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración. Apoyo logístico para realización de la Festividades de Reyes realizadas del 9 al 12 de enero del 2026 en el Municipio de Gramalote Norte De Santander.

Deisy Katherine R.R.
DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Prestador del Servicio
C.C. 1092155602 de GRAMALOTE

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote NIT 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	F_GC_10
		Versión	1.0
		Fecha	02/08/2024

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

La Administración Municipal de Gramalote, departamento de Norte de Santander, certifica que organizó y desarrolló las **Fiestas de Reyes**, realizadas a partir del **09 de enero de 2026**, con una amplia participación de la comunidad y visitantes del municipio.

La programación inició el **09 de enero de 2026** con la realización de una **carrera recreativa Color Run**, en la cual participaron **más de quinientas (500) personas**, promoviendo la integración social, la recreación y el deporte.

El **10 de enero de 2026** se llevó a cabo una **cabalgata de amazonas**, con la participación aproximada de **quinientos (500) caballistas**, entre mujeres, hombres y niños. Esta actividad se desarrolló durante **tres (3) días**, con recorridos por las principales calles del municipio.

Así mismo, el **10 de enero de 2026** se realizó un **mercado campesino**, con la participación de residentes y visitantes, fomentando la promoción y comercialización de los productos de nuestros campesinos.

Durante la jornada se presentaron los **niños de la Casa de la Cultura**, quienes realizaron una muestra artística y el lanzamiento de canciones impulsadas por el docente a cargo del proceso cultural. Igualmente, se contó con la presentación de artistas como **Poncho Zuleta, Los Doctores de la Carranga, Kevin Gómez, Erick Escobar**, y diversas agrupaciones musicales locales y externas los días 10, 11 y 12 del mismo mes contando con una participación de mas de 4000 personas.

De igual manera, se brindó apoyo a la **Parroquia**, en cabeza del padre **Samuel García**, para la realización de la presentación cultural del **Día de Reyes**, actividades desarrolladas gracias al respaldo de la **Administración Municipal**, liderada por el **alcalde Álvaro Cardozo**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la **Secretaría de Cultura del Departamento de Norte de Santander**, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Se expide en Gramalote, a los 28 días del mes de enero de 2026.


ÁLVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal - casco urbano de Gramalote
Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://www.gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3204204077

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14579622920	
				 (415770721489849020) 0000014579622920	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 2 1 5 5 6 0 2		6. DV 5		12. Dirección seccional Ingresos de Cúcuta	
IDENTIFICACIÓN				14. Buzón electrónico 7	
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 9 2 1 5 5 6 0 2	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Norte de Santander		30. Ciudad/Municipio Gramalote	
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido RODRIGUEZ		33. Primer nombre DEISY	
34. Otros nombres KATERINE		Razón social			
36. Nombre comercial				37. Signo	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Cúcuta	
41. Dirección principal CL 6 4 21 BRR NIÑA CECI					
42. Correo electrónico sanpaorodri@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 4 4 3 1 8 8 4 8		45. Teléfono 2 3 1 0 2 4 8 3 3 3 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 5 2 8		51. Código 1 4 1 2	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		52. Número establecimiento	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9 No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
604. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
605. Cargo					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.092.155.602**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
DEISY KATERINE

SEÑALADA
Deisy Katherine R. R.

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1992**
GRAMALOTE
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-MAY-2010 GRAMALOTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2504000-00742433-F-1092155602-20150829 0046101606A 1 40714242



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1092155602



135

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	DEISY KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1092155602
Ciudad/Municipio	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Dirección	CUCUTA	Teléfono	7900000
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4640997520	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/02
Número Autorización	9995572049		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	DEISY KATERINE	Apellidos	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1092155602
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
16																	

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	15	IBC	\$ 875.453
Tarifa	15.000 %	Cotización Obligatoria	\$ 140.100
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 140.100

SALUD		Administradora	EP9037-NUEVA EPS
Días	15	IBC	\$ 875.453
Tarifa	12.500 %	Cotización Obligatoria	\$ 109.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 109.500

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	15	IBC	\$ 875.453
Clase de Riesgo	II	Tarifa	1.044 %
Centro de Trabajo	109215560	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:

\$ 258.800



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

R2

apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones culturales de Norte de Santander, promoviendo su participación en escenarios externos.



2.1

apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas y grupos musicales a eventos en el departamento

- transporte aéreo para la presentación de artistas, bandas y grupos musicales en eventos nacionales e internacionales
- tipos de eventos y actividades.
- concursos nacionales de talentos artísticos, como concursos de solistas y de bandas de marcha. Exposiciones fotográficas y muestras artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional.
- eventos de circulación cinematográfica y audiovisual, como participación en festivales de cine nacional e internacional.



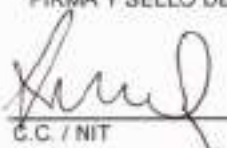
CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3

Arte. Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512122 ✓
BENEFICIARIO: JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA
POR CONCEPTO: APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA AGRUPACION CHARLOTTE MUSIC BAND EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE CUCUTA - JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA ✓

CHEQUE No.: GB63
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 7.580.000.00
SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
FECHA: 27/12/2025
CODIGO: 13275924

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.10	Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos ✓	00	CE GB63	8,000,000.00	
236525.02	Retencion por servicios 4% ✓ Base: 8,000,000.00 Porcentaje: 4% ✓	00	CE GB63		320,000.00
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB63		7,680,000.00
SUMAS IGUALES				8,000,000.00	8,000,000.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT
 ELABORO
 REVISO
 APROBO





CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
Nº 901.471.502-3
CL 3 9E 107 BRR QUINTA ORIENTAL
Tel: (507) 3002796736
Cúcuta - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DS 383

Proveedor	JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA		
Nit	13.275.924-8	Teléfono (507) 3204724820	
Dirección	KDX 0 241 MZ C CA 14 CONJ VILLAS DE SAN DIEGO	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-30	-

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impío. Retn.
1	Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones cult	1.00	8,000,000.00	7,680,000.00	4 %

Valor en Letras:

Siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia Bancaria

\$ 7,680,000.00

Total Bruto	8,000,000.00
Retención 4%	320,000.00
Total a Pagar	7,680,000.00

Observaciones:

APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA AGRUPACION CHARLOTTE MUSIC BAND EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE CUCUTA.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18754182045753 aprobado en 20251204 por el DS desde el número 301 al 490 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

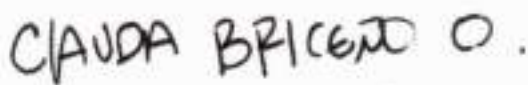
QUDS: 01c0c050e48525c0a1a1c105e0a0f0c4c0a004050a00d0007330e1510d1550ac797704180504e04e02c0727e0f1

Excedido por Digo S.A. S Nit: 800 048 145-4

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIL 901473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	10 de diciembre 2025
CONTRATISTA	JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA
NIT	13275924
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	KDX O 241 MZ CA 14 CONJ VILLAS DE SAN DIEGO
TELÉFONO	3204724820
CORREO ELECTRÓNICO	marioaceroc@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIL 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (10) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECIFICAS	Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas, grupos musicales y culturales en eventos realizados a nivel regional, nacional e internacional; apoyo a exposiciones fotográficas y muestra artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional; eventos de circulación cinematográfica y audiovisual y participación en festivales de cine nacional e internacional. Apoyo logístico para la participación de la agrupación Charlotte Music Band en las festividades navideñas en distintas localidades de la ciudad de Cúcuta	
POR LA CORPORACIÓN		POR EL CONTRATISTA
 CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal		 JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA Contratista

CUENTA DE COBRO 01

27 DE DICIEMBRE 2025

"CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO"

Nit. 901.473.502-3

DEBE A:

JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA

C.C. 13275924de BUCARAMANGA

LA SUMA DE:

OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

POR CONCEPTO DE: Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas, grupos musicales y culturales en eventos realizados a nivel regional, nacional e internacional; apoyo a exposiciones fotográficas y muestra artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional; eventos de circulación cinematográfica y audiovisual y participación en festivales de cine nacional e internacional. Apoyo logístico para la participación de la agrupación Charlotte Music Band en las festividades navideñas en distintas localidades de la ciudad de Cúcuta 2025.



JOSE MARIO ACERO CASTAÑEDA

Prestador del Servicio

C.C. 13275924de BUCARAMANGA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141110523792	
				 (415)7707212469964(8020) 000014111052379 2	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 3 2 7 5 9 2 4 8		8. DV 8		12. Dirección seccional Ingresos de Cúcuta	
14. Buzón electrónico 7					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 3 2 7 5 9 2 4	
27. Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Norte de Santander 5 4	
30. Ciudad/Municipio Cúcuta		31. Ciudad/Municipio Cúcuta		32. Ciudad/Municipio 0 0 1	
33. Primer apellido ACERO		34. Segundo apellido CASTAÑEDA		35. Primer nombre JOSE	
36. Otros nombres MARIO		37. Razón social			
38. Nombre comercial CHARLOTTE MUSIC BAND		39. Sigla			
UBICACIÓN					
40. País COLOMBIA		41. Departamento Norte de Santander		42. Ciudad/Municipio Cúcuta	
43. Dirección principal (I) KDX 0 241 MZ C CA 14 CONJ VILLAS DE SAN DIEGO		44. Teléfono 1 3 2 0 4 7 2 4 8 2 0		45. Teléfono 2	
46. Correo electrónico mariaacero@icloud.com		47. Código postal			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
48. Actividad principal 48. Código 49. Fecha inicio actividad 6 2 0 1 2 0 1 8 1 0 0 1		49. Actividad secundaria 49. Código 50. Fecha inicio actividad 9 0 0 7 2 0 2 4 0 1 2 4		51. Código 9 0 0 2 9 0 0 8	
52. Número establecimientos		53. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinari					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
55. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
56. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
57. Forma		58. Tipo		59. Servicio	
60. Modo		61. CPC		62. 1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
63. Anexos SI ☐ NO ☒		64. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
65. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
66. Cargo					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

13275924

NUMERO

ACERO CASTAÑEDA

APELLIDOS

JOSE MARIO

NOMBRES

Jose Mario Acero Castañeda

[illegible]

DATOS DE LA PLAMELLA						
PLAMELLA APROXIMADA	PRIMA PAGO APROXIMADA (DOLÁRES)	TIPO PLAMELLA	SEGUNDA PAGO (DOLÁRES)	NÚMERO PLAMELLA	CANTIDAD	
					REPLICAS	UTC
					1	0
				TOTAL A PAGAR		
3005-11	2005-11	1	020-25005	60010813	\$1 770 000	

[illegible][illegible]

TOTALES PARAFISCALIZES				
Valor Aporte	Dist. Baza	Valor Baza Aporte	Total a Pagar	No. Adhesivos
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSIDIO (EMIA)				
Tipos Adhesivos	No. Adhesivos	Valor unitario	Valor total de EMIA, EMIA, IPB y Mena	Total a Pagar
Subsidio	1		750.000	750.000
Percepción	1		1.020.000	1.020.000
Reintegración	0		0	0
CCF	0		0	0
ESAP	0		0	0
ICBF	0		0	0
MEN	0		0	0
SENA	0		0	0
TOTALES	2		1.770.000	1.770.000

DATOS DEL APOYANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APOYANTE		DIRECCIÓN	TÉLFONO	CORREO
OT	TECNICAL	JOSE MARIO ACEVEDO CASTAÑEDA		Urbes de San Diego Calle C-34 Sector 2	52433430	maximiliano@solid.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APOYANTE	NOMBRE SOCIAL		SEPARAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Interdependiente			NOCHE DE SANTIAGO	CIUDADA	
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA MAYOR	FECHA DE LA ORDEN DE PAGAMENTO	TIPO PLANILLA	FECHA DE PAGO (DÍAS DE ATRASO)	NÚMERO PLANILLA	CATEGORÍA EMPLEADO
PERIODO VÁLIDO	PERIODO PERIÓDICO				
2005-11	2005-11	1	2011-2005	82003213	
					TOTAL A PAGAR
					\$ 170 000

[illegible]

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3



146

Arte. Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

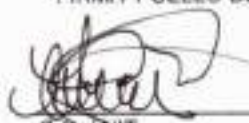
COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512124 ✓
BENEFICIARIO: FUNDACION COLOMBIA DE VIDA ✓
POR CONCEPTO: APOYO LOGÍSTICO A LA REALIZACIÓN RUTA NAVIDEÑA NORTE TERRITORIO DE PAZ PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS JORNADAS LUDICAS PARA NIÑOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÚCUTA 2025. ✓

CHEQUE No.: GB61
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 49,008,000.00
CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS

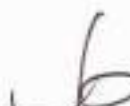
FECHA: 30/12/2025
CODIGO: 900162438-1

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.02	Apoyo Logístico para el Desplazamiento y Presentación de Artistas	00	CE GB61	49,008,000.00	
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB61		49,008,000.00
SUMAS IGUALES				49,008,000.00	49,008,000.00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO


C.C. 7. NIT


ELABORO


REVISO


APROBO



CALLE 3 #9E-107 QUINTA ORIENTAL | Tel: (+7) 548 3384 | corpoartecultura@gmail.com

NIT: 900.162.438-1

San José de Cúcuta, 9 de diciembre de 2025

Doctora
MARTHA MARIA REYES
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura
Gobernación de Norte de Santander
La Ciudad



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-08400-043968-2
2025-12-09 17:40 -ARCHIVO29
Destino: 9000
de:
Rem/D: FUNDACOV1 MYRIAM Y
Asunto: PRESENTACION DE LA R.
Folios: 3
Anexo:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Atento saludo,

Desde la Fundación Colombia de Vida – FUNDACOV1 – trabajamos por mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de nuestro territorio, razón por la cual presentamos a usted la propuesta "Ruta Navideña 'Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños' -Jornadas lúdicas para niñas y niños en situación de vulnerabilidad- que nos permitirá avanzar con acciones culturales y lúdico recreativas para estos menores.

Agradecemos su atención y quedamos en espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

MYRIAM NIÑO

Representante legal

Anexo (3 Folios)

Recibido
10/1
1



Teléfono

5281542



Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad.



Twitter

@fundacovi

30/12/25, 9:37 a.m.

Factura - iSiigo



FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOV
 NIT 900.152.436-1
 AV 7 18 A 15 BRR SANTA TERESITA CD LA LIBERTAD
 Tel: (5) 281542 - Ext. undefined
 Cúcuta - Colombia
 fundacovi@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FEFC 230

Señores: CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMEN
 NIT: 901.473.502-3 Teléfono: (607) 3105115769
 Dirección: CL 3 9 E 107 BRR QUINTA ORIENTAL Ciudad: Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación: 30/12/2025, 09:37
 Expedición: 30/12/2025, 09:37
 Vencimiento: 29/01/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitaria	Imppto. Cargo	Valor Imppto. Cargo	Vr. Total	Código
1	Aunar esfuerzo y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en norte de Santander	1.00	49,008,000.00	0 %	0.00	49,008,000.00	005

Total items: 1

Total Bruto 49,008,000.00

Valor en Letras:

Total a Pagar 49,008,000.00

Cuarenta y nueve millones ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-29 por

\$ 49,008,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Véase: Número Autorización Electrónica 1876410054319 aprobado en 20251013 prefijo FEFC desde el número 211 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 0181 Actividades de apoyo a la agricultura Ganía

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE: 4e18e02367a2e66406204f6d0373e2081005e15872a6578483146d2160b7f1d8de13d60c36d062117e22a2b77b3

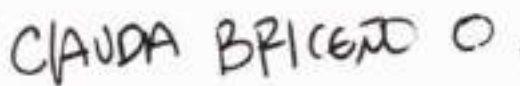
Facturas Software y Proveedor Tecnología: Dago S.A.S. - NIT 9001188 LIT 5 Hardon Software: Dago Mada Firmas electrónicas ver en iSiigo

148

	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT: 901473502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	10 de diciembre 2025
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOV
NIT	900162438-1
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
IDENTIFICACIÓN	60363217
DIRECCIÓN	AV7 18ª 15 BRR SANTA TERESITA CD LA LIBERTAD
TELÉFONO	3124847462
CORREO ELECTRÓNICO	fundacovi1@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$49.008.000).
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$49.008.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-01611-2025 ; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIL 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECIFICAS	coordinar administrativa y logística de eventos programados contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales apoyo logístico de escenarios dotación de equipos y mobiliario tipo de evento y festividades patronales y de conmemoración. Aapoyo logístico para el desarrollo de la jornada cultural y lúdicas recreativas llamada ruta navideña norte territorio de paz para las niñas y niños .	
POR LA CORPORACIÓN		POR EL CONTRATISTA
 CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal		 MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA Contratista

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141216055600



41517707212489984(8020) 900014121605560 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 6 2 4 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Ingeniería de Cúcuta

7.

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Buzón social

FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOV

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

AV 7 18 A 15 BRR SANTA TERESITA CD LA LIBERTAD

42. Correo electrónico fundacovi@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 8 4 7 4 6 2

45. Teléfono 2

6 0 7 5 2 8 1 5 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 7 0 6 1 4

0 1 6 1

2 0 1 7 0 6 1 4

5 6 2 1 8 5 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

Imp. renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent.

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO GARCIA MYRIAM YANNETH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216055600



(415/7707212489984(8020) 0000141216055600

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 6 2 4 3 8

6. DV

1

12. Dirección secundari

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 4	82. Nacional 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	1 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 0 9	2 0 1 3 1 1 2 0	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de rotaria			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 7 1 8	2 0 1 4 0 5 1 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 5 0 2 9 9 8	5 0 5 0 2 9 9 8	
78. Departamento	5 4	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 0 1 0 9		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

1265

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 6 Hoja 3 141216055600	
		 (415)7707212489964(RC20) 000014121605560 0			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 2 4 3 8		1	Impuesto de Cédula		7
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
1 8		2 0 1 3 1 1 2 0		Cédula de Ciudadanía	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
6 0 3 6 3 2 1 7		1			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
NIÑO		GARCIA		MYRIAM	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
YANNETH					
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
				Cédula de Ciudadanía	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
				Cédula de Ciudadanía	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
				Cédula de Ciudadanía	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
				Cédula de Ciudadanía	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216055600



(415)770721248964(8020) 000014121605560 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuesto de Cédula

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 6 2 4 3 8 1

7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 8 2 1 6 1 5 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MADARIAGA	116. Segundo apellido QUINTERO	117. Primer nombre ISMAEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 7 1 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 7 3 3 1 1 1 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANZANO	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre SOFIA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 1 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 1 1 2 0	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 6 0 3 6 3 2 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NIÑO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre MYRIAM	118. Otros nombres YANNETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 1 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 0 3 7 5 3 5 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SERRANO	116. Segundo apellido PUENTES	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 1 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 7 8 1 4 9 3 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARRASCAL	116. Segundo apellido CAÑIZARES	117. Primer nombre NEICY	118. Otros nombres TORCOROMA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 1 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 0 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216055600



(415)7707212489984(8020) 000014121605560 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 6 2 4 3 8 1

Impuestos de Circula

7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 8 2 3 6 4 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GRANADOS	116. Segundo apellido VEGA	117. Primer nombre ALBEIRO	118. Otros nombres JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 1 1 2 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 6 0 3 5 1 4 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NIÑO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres DARY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 7 2 3 7 0 1 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VEGA	116. Segundo apellido ZORRO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 6 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141216055600		
			(413)7707212489984(8020) 0000141216055600		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Ingresos de Cúcuta		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 2 4 3 8		1			7
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 8 1 9 8 3			1 8 3 8 9 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	ROJAS	LIZCANO	GERMAN	GILDARDO	
Revisor fiscal suplente	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento	2 0 1 9 0 3 1 2			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
Contador	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				

156

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16

Recibo No. S002012307, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKsHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVÍ

Nit : 900162438-1

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502998

Fecha de inscripción: 18 de julio de 2007

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 7 N° 18A-15 SANTA TERESITA-LIBERTAD

Barrio : LA LIBERTAD

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : fundacovi1@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 5281542

Teléfono comercial 2 : 3124847462

Teléfono comercial 3 : 3113020079

Dirección para notificación judicial : AV 7 N° 18A-15 SANTA TERESITA-LIBERTAD

Barrio : LA LIBERTAD

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : fundacovi1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2007, con el No. 7862 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVÍ.

1157

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16

Recibo No. S002012307, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKsHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 26 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2014, con el No. 14952 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICA ARTICULO 7 LITERAL A. AGREGA LITERAL H AL ARTICULO 28

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Fundacovi es una fundacion pluralista, participativa, que tiene como objeto realizar labores de progreso y desarrollo humano ofreciendo una mejor calidad de vida, en los sectores y actividades que intervengan el ser humano, para construir ciudadanía y estilos de vida saludables; buscando fortalecer y mejorar la convivencia ciudadana, generar espacios saludables, construyendo liderazgo, ciudad y ciudadanía, a traves del equilibrio, la equidad e igualdad social del ser humano, sin importar su raza, credo o distingo político, en bien de un desarrollo sostenible del mismo, para romper sus paradigmas y su entorno como tal. Velara ademas, por la proteccion, recuperacion, mejoramiento y sostenibilidad tanto de los seres humanos en general y en especial los menos favorecidos, desplazados, o afectados por los eventos drásticos de seguridad nacional, violencia social, desastres naturales, desempleo, y enfermedades terminales, en cualquier parte de colombia y del mundo, como el de su medio ambiente, sin importar la naturaleza de su causa y fortaleciendo asi los programas de reactivacion economica, desarrollo social y empresarial. Para tal efecto, la fundacion podra disenar, asesorar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos, auditorias, interventorias, evaluaciones y estudios tecnicos-Cientificos, y bolsas de empleo para generar empleo, en procura de lograr el objeto social de la misma. Objetivos. En desarrollo de su objetivo general fundacion colombia de vida, fundacovi tendra los siguientes fines especificos: A. Promover, disenar, evaluar, asesorar y ejecutar todo tipo de proyectos que tiendan al mejoramiento y sostenimiento integral de los seres humanos. B. Disenar, organizar y ejecutar programas de desarrollo y promocion de vida, auditoria e interventoria de proyectos que sirvan de base para los estudios de la calidad de vida del ser humano se vea afectada. C. Formar el personal que interviene en los programas de promocion; y asesorar la seleccion de personal para instituciones, empresas y programas tanto de desarrollo social como de personal calificado en cada uno de los sectores que lo requieran. D. Apoyar la elaboracion de diagnosticos, la formulacion de planes de desarrollo y evaluaciones de impacto social,

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16
Recibo No. S002012307, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKaHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

economico y ambiental, con la participacion comunitaria, del estado y de los particulares. E. Establecer convenios y /o contratos con entidades publicas o privadas, del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para la ejecucion de proyectos que redunden en el desarrollo sostenible de los seres humanos. F. Diseñar e implementar estrategias y mecanismos que involucren y comprometan a la comunidad que habita en zonas amenazadas por la violencia social a que encuentren formas de convivencia pacifica, sin que se generen conflictos sociales. G. Diseñar, implementar y ejecutar proyectos para la atencion integral de las personas que por su edad no son económicamente productivas, mujeres cabeza de hogar y menores de edad, que desarrollan labores de adultos y/ o que se encuentran desprotegidos de algun tipo de seguridad social. H. Asesorar a las entidades territoriales y demas organismos publicos y privados en la elaboracion de estudios, planes, proyectos y programas en materia de gestion empresarial, financiera, administrativa, tributaria, social, economica, capacitacion empresarial, asistencia tecnica, desarrollos ambientales, seguridad social, bienestar social, psicosocial y cultural. I. Establecer convenios y/o con entidades publicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional para la ejecucion de programas de recreacion, educacion, reforestacion, planes de vivienda, todos ellos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y la salud. J. Contratacion de proyectos de infraestructura y obras de arte (obras civiles), optimizacion de acueductos y alcantarillados. K. Instituir convenios y / o contratos con entidades publicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional para la ejecucion de programas de promocion, prevencion, diagnostico, rehabilitacion integral y reinsercion, dirigidos a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias coodependientes. L. Mejorar las condiciones de vida de los ninos, mujeres y hombres cabezas de hogar, en su desarrollo integral y el fomento de proyectos de desarrollo social, economico y laboral. M. Establecer convenios y/o contratos con entidades publicas o privadas, del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para la ejecucion de programas de educacion formal e informal, para el desarrollo del objeto social de la fundacion. N. La fundacion podra celebrar toda tipo de contratos y /o convenios para la administracion y funcionamiento de bienes muebles e inmuebles, bien sea de carácter publico y/o privado y recibido a cualquier titulo, con el fin de desarrollar el objeto social. O. Crear una bolsa de empleo que sirva para el desarrollo y crecimiento intelectual y laboral de la comunidad en general. P. Todas las actividades que redunden en el beneficio integral de la region de colombia y fuera de ella. Q. Crear programas y proyectos dirigidos a los niños, juvenes, mujeres (padres) cabeza de familia que integren actividades para el mejoramiento de la calidad de vida. R. Todas las demas actividades anexas con las anteriores que se compaginen con el objeto y los fines de la fundacion. S. Ofrecer servicios profesionales, asesorias y consultorias en obras civiles, arquitectonicas, derecho e interventorias con empresas privadas o públicas. T. Ofrecer proveedurias en general a empresas privadas y publicas. U. La fundacion podra desarrollar el objeto social en todo el territorio nacional e internacional, a traves de oficinas propias de trabajo o de otras entidades que persigan fines similares, mediante decision del representante legal de la fundacion. V. Ofrecer la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16
Recibo No. S002012307, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKsHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/Vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización y la logística de eventos culturales y artísticos, sociales para entidades públicas y privadas en primera infancia y adolescencias, adulto mayor, madres y padres cabeza de familia, u organizaciones de logística que se requieran. W. Ofrecer el servicio de suministros de cualquier índole. X. Ofrecer el servicio profesionales de asesorías y consultorías agrícolas, agropecuarias y proyectos que estén encaminados a la protección y preservación del medio ambiente. Y. Desarrollar convenios, contratos con entidades públicas y privadas a efectos de agroindustria en temas relacionados con la infraestructura y adquisición de herramientas, elementos y maquinaria agrícola. Y. Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños medianos y grandes productores.

PATRIMONIO

\$ 716.478.816,00

patrimonio: El patrimonio de fundacovi estará constituido por: A. Cada uno aportará un total de seis millones de pesos (\$6.000.000) Representados en 1 computador con impresora y/o escáner y un teléfono fax, y un aporte de tres millones de pesos (\$3.000.000) Cada uno representados en muebles y enseres para oficina para un total de veinte millones de pesos (\$15.000.000) Y los aportes por donaciones que se han recibido de empresas y personas naturales equivalente a un valor de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) Representados en una camioneta y donaciones de bienes, esto sumaria un total en bienes y aportes representados de los socios de ciento sesenta millones de pesos \$160.000.000. A esto le sumamos los aportes mensuales de cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho mil pesos m/l. \$5.564.848 Pagados por todos los socios de acuerdo a la relación adjunta al acta que debe reposar en archivo. Todo esto sumado el aporte sería de quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos dieciséis mil pesos mil. (\$556.478.816). El patrimonio de fundacovi quedará sumando el total de los aportes por setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos dieciséis mil pesos m/l (\$716.478.816). B. Las donaciones, legados o herencias, contribuciones y auxilios de todo orden, de procedencia legal, que la fundación reciba de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. C. Los aportes voluntarios de personas naturales o jurídicas que sean o no miembro de la fundación. D. Los bienes muebles e inmuebles que ingresen al patrimonio de la fundación y figuren en sus activos, así como sus rendimientos y valorizaciones. E. Los aportes ordinarios y extraordinarios que fije la fundación de sus miembros. F. Por contratos y/o convenios celebrados con entes públicos y privados, nacionales e internacionales. G. Los aportes que hagan los miembros asociados en el momento de la afiliación a la fundación fundacovi los cuales serán de diez mil pesos (\$10.000) Mensuales, los cuales serán utilizados para sostenimiento de gastos administrativos de la misma. Parágrafo: El patrimonio de la fundación se destinará exclusivamente a satisfacer sus necesidades estatutarias.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16
Recibo No. 8002012307, Valor 11900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKaHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. Presidente. El consejo directivo tendra un presidente, quien presidira todas sus reuniones y quienes llevaran la voceria de la fundacion en la orientacion y manejo de las relaciones publicas de la entidad. El presidente sera suplido en todas sus faltas temporales por el vicepresidente. Son funciones del presidente del consejo directivo. A. Elaborar el orden del dia, convocar y dirigir la reunion del consejo directivo. B. Firmar los actos del consejo directivo. C. Informar a la asamblea general las actividades desarrolladas por el consejo directivo. D. Firmar conjuntamente con el director ejecutivo los pagos a que hubiere lugar por concepto de gastos u obligaciones de la fundacion. E. Ejercer la personeria y la representacion legal de la entidad. F. Otorgar poderes para que otras personas naturales o juridicas representen a la fundacion, previa autorizacion del consejo directivo. G. Las demas que le asigne el consejo directivo. H. El presidente podrá celebrar directamente todos los negocios, actos, convenios y contratos en cualquier cuantía con autorizacion indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 20 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2014 con el No. 14469 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA	C.C. No. 60.363.217

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018 con el No. 19656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	LUZ DARY NIÑO GARCIA	C.C. No. 60.351.420

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 8 del 13 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 28024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16
Recibo No. 5002012307, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKaHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA	C.C. No. 60.363.217
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	LUZ DARY NIÑO GARCIA	C.C. No. 60.351.420
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ISMAEL MADARIAGA QUINTERO	C.C. No. 88.216.152
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	DIANA ISABEL SERRANO PUENTES	C.C. No. 1.090.375.359
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARIA ELENA VEGA ZORRO	C.C. No. 37.237.015

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 20 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 20831 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO	C.C. No. 13.481.983	183893-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 8 del 12 de octubre de 2007 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 11 del 20 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 13 del 26 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados
- *) del 22 de octubre de 2015 de la El Comerciante
- *) D.P. del 26 de septiembre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito
- *) D.P. del 24 de octubre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito
- *) Acta No. 10 del 09 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) D.P. del 13 de septiembre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito
- *) D.P. del 21 de febrero de 2019 de la El Comerciante O Inscrito

INSCRIPCIÓN

- 8068 del 26 de octubre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 14470 del 19 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 14952 del 02 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15790 del 22 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16851 del 26 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16949 del 24 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16994 del 10 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 19655 del 05 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 20377 del 13 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 20771 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16

Recibo No. 5002012307, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKaHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: A0161 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9.560.311.369,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica que de conformidad con la circular externa no 004 de la superintendencia de industria y comercio de fecha septiembre 3 de 2007 en su numeral 1.3.5 Respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determino que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los

163

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 15:01:16
Recibo No. 8002012307, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcUpKsHGWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.363.217

NIÑO GARCIA

APELLIDOS
MYRIAM YANNETH



FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

28-ENE-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 44B N° 52B OF. 2144401



CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3



165

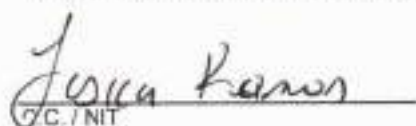
Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512127 ✓
BENEFICIARIO: FUNDACION PAN Y PESCADO ✓
POR CONCEPTO: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD LGBTQ+ MALALLA DEL ORGULLO PAN Y PESCADO ✓

CHEQUE No.: GB61
Cuenta BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 94,626,572.00
FECHA: 30/12/2025
CODIGO: 900298573-2
NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.02	Apoyo Logístico para el Desplazamiento y Presentación de Artistas	00	CE GB61	94,626,572.00	
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB61		94,626,572.00
SUMAS IGUALES				94,626,572.00	94,626,572.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO


C.C. / NIT


ELABORO


REVISOR


APROBO



CALLE 3 #9E-107 QUINTA ORIENTAL | Tel: (+7) 548 3384 | corpoartecultura@gmail.com



**FUNDACIÓN
PAN Y PESCADO**

FUNDACION PAN Y
PESCADO
NIT 906.298.573-2 AV 0 17
51 BRR CACBOS Tel: (607)
3046419483 Cúcuta -
Colombia
fparypescado@gmail.com



Factura electrónica de venta
N.º PP 5

Señores CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
LIENDRE 901.473.802-3 Teléfono: (607) 0000000 - Ext. 000
Dirección CL 3 9E 107 BRR QUINTAORIENTAL Ciudad Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 30/12/2025, 23:08
Expedición 30/12/2025, 23:08
Vencimiento 30/12/2025

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD LGBTQ+ MAS ALLA DEL ORGULLO PAN Y PESCADO	1,00	94.626.572,00

Total de artículos: 1

Valor en Letras: Noventa y cuatro millones seiscientos veintiseis mil quinientos setenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-30 por \$ 94.626.572,00

Observaciones:

Bruto total 94.626.572,00
IVA 0% 0,00
Total a Pagar 94.626.572,00

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2006). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los mercaderías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764055346966 aprobado en 20250708 prefijo PP desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.p. Tarifa CUF: R9181ed5c43653a22016c7a103ed965950b7581e803ed75bac270488158aba6b64461d3944c2e5d9eb332e096

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 10:43:06
 Recibo No. S001991684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNpS8DDtxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PAN Y PESCADO
 Nit : 900298573-2
 Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: 50503444
 Fecha de inscripción: 02 de julio de 2009
 Último año renovado: 2025
 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 17 51
 Barrio : CAOBOS
 Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
 Correo electrónico : fpanypescado@gmail.com
 Teléfono comercial 1 : 3046149483
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 17 51
 Barrio : CAOBOS
 Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
 Correo electrónico de notificación : fpanypescado@gmail.com
 Teléfono para notificación 3 : 3046149483

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de junio de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2009, con el No. 9827 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PAN Y PESCADO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 10:43:06
Recibo No. S001991684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNpS8DDtxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá por objeto, La promoción y difusión de la cultura, la educación y el arte a través de medios de comunicación, con especial énfasis en la radio, con el fin de fomentar el desarrollo social, la inclusión y el acceso a la información en la comunidad. Para desarrollar su objeto social la FUNDACIÓN podrá realizar entre otras las siguientes actividades: Gestionar, canalizar y administrar los recursos de orden municipal, departamental nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Realizar y promover de cuenta propia o en asociación de otra entidad ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenios o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico y cultural como también la formulación diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la fundación. La FUNDACIÓN podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y realizar negocios jurídicos con carácter particular o Estatal nacional e internacional.

PATRIMONIO

\$ 340.000,00

PATRIMONIO: El patrimonio de la FUNDACIÓN estará conformado por: 1. Cuotas mensuales canceladas por los asociados 2. Por las donaciones de los contribuyentes 3. Por auxilio que reciba de entidades públicas y privadas 4. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales y jurídicas 5. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la FUNDACIÓN PAN Y PESCADO 6. El patrimonio de la FUNDACIÓN PAN Y PESCADO es de 340000 (tres cientos cuarenta mil pesos)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Presidente: a) Ejercer la función de representante legal de LA FUNDACION. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 10:43:06
Recibo No. S001991684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNpS8DDtxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales de LA FUNDACION. c) Velar por los intereses de LA FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de LA FUNDACION; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACION. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, sin límite de cuantía. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACION y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de LA FUNDACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de LA FUNDACION. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de LA FUNDACION. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION, sin límite de cuantía. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de LA FUNDACION. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. FUNDACIONES DEL VICEPRESIDENTE Reemplazar al presidente en todas sus funciones cuando este no esté, previa comunicación por escrito del presidente para ausentarse

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 01 de agosto de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025 con el No. 28203 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JESSICA ALEXANDRA RAMON CARDONA	C.C. No. 1.090.426.066
VICEPRESIDENTE	IVAN ALFONSO GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 88.220.770

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 013 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025 con el No. 28202 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 10:43:06
Recibo No. S001991684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNpS8DDtxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESSICA ALEXANDRA RAMON CARDONA	C.C. No. 1.090.426.066
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IVAN ALFONSO GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 88.220.770
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERNAN ANTONIO SANCHEZ MEJIA	C.C. No. 88.220.457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2024 con el No. 26828 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SINDY TERESA GUTIERREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.032.441.371	218724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 23 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 010 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

13472 del 27 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26826 del 03 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

121

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 10:43:06
Recibo No. S001991684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNpS8DDtxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$125.410.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y

172

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 10:43:06
Recibo No. 5001991684. Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNpS8DDtxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaría General

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CREDENCIAL DE IDENTIFICACION

1.090.426.000

HAMON CARDONA

JESSICA ALEXANDRA

Jessica Cardona




FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1990

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A- F

ESTATURA G.B. RH SEXO

19-NOV-2008 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CALLE 30 SUR, SAN CARLOS TOLAME



P-2500130-00140438 F-1000420000-00000100 0009754183A 1 30264090

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141201465961



(415)1707212489984(0020) 0000141201465961

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 9 8 5 7 3 | 2

Insuata de Cúcuta

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PAN Y PESCADO

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Norte de Santander

5

4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0

0

1

41. Dirección principal

AV 0 17 51 BRR CAOBOS

42. Correo electrónico

fpanypescado@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 6 1 4 9 4 8 3

45. Teléfono 2

3 1 1 2 9 7 1 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 9 0 7 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

7

1

4

4

2

5

2

5

5

54- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

884. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

885. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141201465961



1415(7707)12489984(8020)0000141201465961

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección adicional
Inmuebles de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 9 8 5 7 3 2

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 - 0 8 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 0 4 2 6 0 6 6	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RAMON	105. Segundo apellido CARDONA	106. Primer nombre JESSICA	107. Otros nombres ALEXANDRA
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

901.473.502-3

Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-2512125 ✓
BENEFICIARIO: LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA ✓
POR CONCEPTO: Apoyo logístico para realización de la ruta navideña por diferentes sectores del municipio de los patios
comparsas yovenas navideñas

CHEQUE No.: GB61
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 33,600,000.00
TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

FECHA: 30/12/2025

CODIGO: 1090399682

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.02	Apoyo Logístico para el Desplazamiento y Presentación de Artistas	00	CE GB61	35,000,000.00	
236525.02	Retención por servicios 4% Base: 35,000,000.00 Porcentaje: 4%	00	CE GB61		1,400,000.00
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB61		33,600,000.00
SUMAS IGUALES				35,000,000.00	35,000,000.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT

ELABORO

REVISOR

APROBO

CALLE 3 #9E-107 QUINTA ORIENTAL | Tel: (+7) 548 3384 | corpoartecultura@gmail.com



INGENIERÍA
& MARKETING

LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA
NIT 1.090.390.682-4
CALLE 33 N 11 37 BELLAVISTA
Tel: 3007628817
Cúcuta - Colombia
leyu_vp@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 123

Señores	CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO		
NIT	901.473.502-3	Teléfono	(607) 0000000 - ExL 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2025, 17:27
Expedición	30/12/2025, 17:27
Vencimiento	30/12/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Apoyo logístico para realización de la ruta navideña por diferentes sectores del municipio de los patios comparsas y novenas navideñas	1.00	35.000.000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Treinta y cinco millones de pesos m/cta

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 35.000.000.00

Observaciones:

1. Apoyo logístico para realización de la ruta navideña por diferentes sectores del municipio de los patios comparsas y novenas navideñas

2. Forma de Pago: Transferencia o depósito bancario en la cuenta de ahorros: No. 81680130507 de BANCOLOMBIA, a nombre de: LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA.

Total Bruto	35.000.000.00
Total a Pagar	35.000.000.00

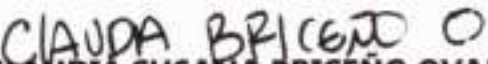
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 19764083915213 aprobado en 20241113 prefijo FE desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Tanto 10
CUPE: 096d3fe9b8caace38f555b9fe5b9673bf010dc044de30cx5d2f374aa803dbd6df0b77968111a648aaccac42db7b856

179

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	14 de Diciembre 2025
CONTRATISTA	LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA
NIT	1090399682-4
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 7 9 18 brr lomitás
TELÉFONO	3007628817
CORREO ELECTRÓNICO	leyu_vp@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000) .
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025 ; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIL 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-2025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (14) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas, grupos musicales y culturales en eventos realizados a nivel regional, nacional e internacional; apoyo a exposiciones fotográficas y muestra artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional; eventos de circulación cinematográfica y audiovisual y participación en festivales de cine nacional e internacional. Apoyo logístico para realización de la ruta navideña por diferentes sectores del municipio de los patios comparsas y novenas navideñas
POR LA CORPORACIÓN  CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal	POR EL CONTRATISTA  LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA Contratista

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141046087458	
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 0 3 9 9 6 8 2		6. DV 4	12. Dirección regional Impuestos de Cúcuta		14. Buzón electrónico 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 9 0 3 9 9 6 8 2	
27. Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Norte de Santander 5 4	
30. Ciudad/Municipio Cúcuta		31. Ciudad/Municipio 0 0 1		32. Segundo apellido PEÑALOZA	
33. Primer apellido VARGAS		34. Primer nombre LEIDY		35. Otros nombres YUDITH	
36. Razón social CIELO DE AZUCAR					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Villa del Rosario	
41. Dirección principal CR 7 9 18 BRR LOMITAS		42. Correo electrónico leyu_vp@hotmail.com		43. Código postal 3 0 0 7 6 2 8 8 1 7	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		3 1 3 2 7 9 1 6 3 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 3 0 3		48. Código 7 3 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 3 0 3		50. Código 9 3 1 9 9 3 1 1		51. Código 1 3 1 4	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 4 9 5 0 5 2					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
50 - No responsable de Consumo restaurant					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
Le informamos suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VARGAS PEÑALOZA LEIDY YUDITH					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

182

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2			
		4. Número de formulario 141046087458			
 41317107212489984(8020) 0000141046087458					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 0 3 9 9 6 8 2		6. DV 4		12. Dirección seccional Ingenieros de Clases	
				14. Buzón electrónico 7	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Buzón	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 7 2 7			
77. No. Matricula mercantil		2 9 8 8 4 8			
78. Departamento		5 4			
79. Ciudad/Municipio		1 1			
Composición del Capital					
82. Nacional					
83. Nacional público					
84. Nacional privado					
85. Extranjero					
86. Extranjero público					
87. Extranjero privado					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
88. Estado actual		89. Fecha cambio de estado		90. Número de identificación Tributaria (NIT)	
91. DV					
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
92. Vinculación económica		93. Nombre del grupo económico y/o empresarial		94. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
95. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046087458



(415) 7707212469384(8520) 0000141046087458

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. D/V

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 9 0 3 9 9 6 8 2 4

Instituto de Cúcuta

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Oficina

0 8

161. Actividad económica

Otras actividades deportivas

9 3 1 9

162. Nombre del establecimiento

INGENIERIA & MARKETING CONSULTORES

163. Departamento

Norte de Santander

5 4

164. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

165. Dirección

CL 33 N 11 37 BRR BELLAVISTA

166. Número de matrícula mercantil

3 9 5 9 7 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 1 0 6 0 3

168. Teléfono

3 0 0 7 6 2 8 8 1 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Oficina

0 8

161. Actividad económica

Expendio a la mesa de comidas preparadas

5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento

PALOS GRILL FOOD

163. Departamento

Norte de Santander

5 4

164. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

165. Dirección

CL 33 N 11 37 BRR BELLAVISTA

166. Número de matrícula mercantil

2 9 8 8 4 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 6 0 7 2 7

168. Teléfono

3 0 0 7 6 2 8 8 1 7

169. Fecha de cierre

2 0 1 7 0 3 0 1

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/10/2025 - 14:10:01
Recibo No. S001995292, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hJ5FzESkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA
Identificación : CC. - 1090399682
Nit : 1090399682-4
Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 395971
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NRO. 9 18
Barrio : LOMITAS
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico : leyu_vp@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007628844
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NRO. 9 18
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : leyu_vp@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9319
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: M7320 M7010

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades deportivas la organización y operación

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:10:01
Recibo No. S001995292, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hJ5FzESk8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias, venta y expendio de comida a la mesa

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.200.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.200.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$3.200.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.200.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$113.875.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:10:01
Recibo No. S001995292, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hJ5FzESk8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA & MARKETING CONSULTORES
Matrícula No.: 395972
Fecha de Matrícula: 03 de junio de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 33 N 11 37
Barrio : BELLAVISTA
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$113.875.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9319.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:10:01

Recibo No. 5001995292, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hU5FzESk8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

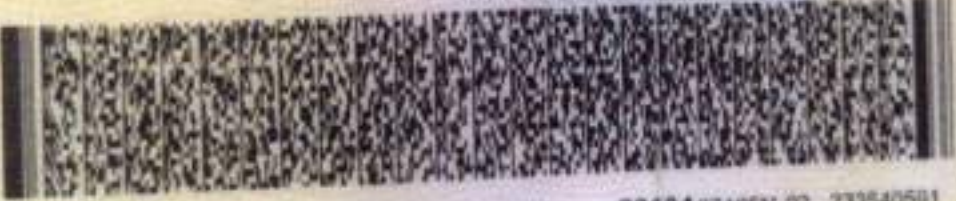
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.090.399.682
NUMERO
VARGAS PEÑALOZA
APELLIDOS
LEIDY YUDITH
NOMBRES
LEIDY YUDITH VARGAS PEÑALOZA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1989
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-ENE-2007 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VARGAS

INDICE DERECHO



P-2500100-57158791-F-1090399682-20070614 00104 07165N 02 233540591

CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
901.473.502-3



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

COMPROBANTE DE EGRESO: GB-26-002 ✓
BENEFICIARIO: LUIS FIDEL VEGA CORREDOR ✓
POR CONCEPTO: CANCELACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER EL DIA 3 DE ENERO DE 2026. ✓

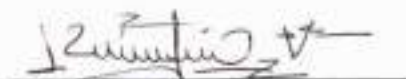
CHEQUE No.: GB26-002
CUENTA BANCO: BANCOLOMBIA
VALOR: 9.400.000.00
NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

FECHA: 09/01/2026

CODIGO: 88170362

CODIGO	CUENTA	C COSTO	TIPO DOC	DEBITO	CREDITO
617038.10	Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos	00	CE GB26-002	10,000,000.00	
236525.01	Retención por Servicios 6% Base: 10,000,000.00 Porcentaje: 6%	00	CE GB26-002		600,000.00
111005.04	Bancolombia Ahorros 1810	00	CE GB26-002		9,400,000.00
SUMAS IGUALES				10,000,000.00	10,000,000.00 ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO


C.C. y NIT


ELABORO


REVISO


APROBO





CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
NIT 901.473.502-3
CL 3 9E 107 BRR QUINTA ORIENTAL
Tel: (607) 3002796738
Cúcuta - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DS 415

Proveedor	LUIS FIDEL VEGA CORREDOR		
NIT	88.170.362-1	Teléfono (607) 0000000 - Ext. 000	
Dirección	CR 3 7 45 BRR ANTONIO JOSE RINCON	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-01-09	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total	Impcto. Retn.
1	Apoyar la circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones cult	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0 %

Valor en Letras:

Diez millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia Bancaria \$ 10,000,000.00

Total Bruto	10,000,000.00
Total a Pagar	10,000,000.00

Observaciones:

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER EL DIA 3 DE ENERO DEL 2026

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 187 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización: 18764164187244 aprobado en 20240101 prefixo DS desde el número 001 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

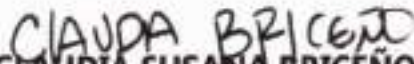
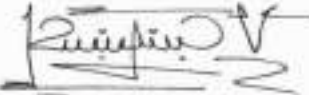
CUOD: 1400733643eb6a75cd9545cd02191eb621a01a77739419851ed0f748eb2dca15bca30cd3545230643db2e1d453eedb8

Elaborado por Sige S.A.S. Nit: 830 048 145-8

 Arte Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23026
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIOS	
FECHA	2 DE ENERO 2026
CONTRATISTA	LUIS FIDEL VEGA CORREDOR
NIT	88170362-1
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 3 7 45 BRR ANTONIO JOSE RINCON
TELÉFONO	3103128379
CORREO ELECTRÓNICO	djvirtuallugy@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios; En desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander 202400454008.
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la Orden de Servicios a suscribir es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).
FORMA DE PAGO	La Corporación realizará el desembolso de los recursos, con el cumplimiento del objeto del contrato o evento realizado; de la siguiente forma: Un pago único por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000); LOS CUALES SERAN CANCELADOS SOBRE UN 70% POR PARTE DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y UN 30% GESTIONADO POR PARTE DE LA CORPORACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No CA-SC-03088-2025; el valor será cancelado previa entrega de la factura o la cuenta de cobro (según corresponda), junto con el informe de actividades y los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones conforme a la ley y el informe general de las actividades descritas en esta orden de servicios.

 Arte, Cultura & Entretenimiento CORPORACIÓN	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	NIT. 901.473.502-3
		Fecha: 01-01-23025
	ORDEN DE SERVICIOS	Página 2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará con la suscripción de la orden de servicios, por espacio de quince (15) días contados a partir del (02) de ENERO de dos mil veintiséis (2026).	
SUPERVISIÓN	La vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas de la orden de servicios será ejercida por la REPRESENTACIÓN LEGAL DE A CORPORACIÓN.	
CONDICIONES ESPECIFICAS	Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas, grupos musicales y culturales en eventos realizados a nivel regional, nacional e internacional; apoyo a exposiciones fotográficas y muestra artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional; eventos de circulación cinematográfica y audiovisual y participación en festivales de cine nacional e internacional. Apoyo Logístico para realización de las diferentes Actividades Culturales realizadas en el Municipio de Cachira Norte de Santander el día 3 de enero del 2026.	
POR LA CORPORACIÓN		POR EL CONTRATISTA
 CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES Representante Legal		 LUIS FIDEL VEGA CORREDOR Contratista

9 DE ENERO 2026

"CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO"

Nit. 901.473.502-3

DEBE A:

LUIS FIDEL VEGA CORREDOR

C.C. 88170362 de CACHIRA

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

POR CONCEPTO DE: Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas, grupos musicales y culturales en eventos realizados a nivel regional, nacional e internacional; apoyo a exposiciones fotográficas y muestra artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional; eventos de circulación cinematográfica y audiovisual y participación en festivales de cine nacional e internacional. Apoyo Logístico para realización de las diferentes Actividades Culturales realizadas en el Municipio de Cachira Norte de Santander el día 3 de enero del 2026.



LUIS FIDEL VEGA CORREDOR

Prestador del Servicio

C.C. 88170362 de CACHIRA



**EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE CACHIRA NORTE DE
SANTANDER**

Cachira "S"

CERTIFICA:

Por medio del presente, se certifica que el señor Luis Fidel Vega Corredor, identificado con numero de cedula 88170362 de Cúcuta N.S. dirigió y realizó los siguientes eventos en el municipio durante los años 2025 y 2026, así:

Participó en el Primer Festival del Requito a realizarse en la cabecera municipal Cúcuta N.S. con un apoyo de más de 300 personas.

Participó en el Festival de muestras gastronómicas * Segundo Festival de Emprendedores* a realizarse en la cabecera municipal con un apoyo de más de 200 personas.

Desarrolló de manera satisfactoria y con una participación masiva con más de 500 personas en el la celebración del Festival de Danzas durante la fecha 3 de enero del año 2026.

Desarrolló de manera satisfactoria y con una participación masiva con más de 400 personas en el la celebración del Concurso de Comparsas durante la fecha 3 de enero del año 2026.

Esta certificación se expide a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente:

WILFREND MAURICIO CALDERON ALSSINA
Director Casa de la Cultura Municipal de Cúcuta

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141195393525



41577072124899848020 0000141195393525

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 8 1 7 0 3 6 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 8 1 7 0 3 6 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cachirá

1 2 8

31. Primer apellido

VEGA

32. Segundo apellido

CORREDOR

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

FIDEL

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cachirá

1 2 8

41. Dirección principal

CR 3 7 45 BRR ANTONIO JOSE RINCON

42. Correo electrónico

djvirtualluigy@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 1 2 8 3 7 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 1 0 9

Actividad secundaria

48. Código

9 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 1 0 9

Otras actividades

50. Código

6 2 0 2

Ocupación

51. Código

7 4 2 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2																						

53. Impto. renta y compl. régimen ordinario

54. Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1825 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VEGA CORREDOR LUIS FIDEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CREDENCIAL DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 68.170.362

VEGA CORREDOR

APELLIDOS
LUIS FIDEL





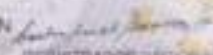

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1969

CACHIRA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA B+ G.B. RH M SEXO

09-JUL-1987 CACHIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-9509460-65135370-M-0088170-862-20081218 0008367602A 1 00000471



RAZÓN SOCIAL:	LUIS FIDEL VEGA CORREDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-88170302
COO. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-13
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8639953340
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8675452635
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPN009	80071461	TAIBETAL	1	\$ 1.750.000	0.0	0.0	0.0	\$ 219.000	\$ 219.000
DL-14	80000000	CON PENSIONES	1	\$ 1.750.000	0.0	0.0	0.0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-21	80071461	POBETHA	1	\$ 1.750.000	0.0	0.0	0.0	\$ 42.700	\$ 42.700
Total a pagar					0.0	0.0	0.0	\$ 541.900	\$ 541.900

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE
NÚMERO TRANSACCIÓN: 36958825
FECHA: 03/02/2026 HORA: 08:44:31
VENEDOR: 1628769635
OFICINA CACHIRA
NIT: 898501734-7

CODIGO SEGURIDAD
13863765353385

PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
REFERENCIA: 8 8675452635
VALOR DEL PAGO: \$541.900
FECHA DEL PAGO: 03/02/2026 HORA: 08:44:31

CORRESPONSAL BANCARIO PAGA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE
TIOQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.
VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL
ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
RECUERTEMENTOS 018800 512625 OPCION 3

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 13/03/2026



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

**INFORME DEL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ENTIDAD	CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO		CONTRATO N°	CA-SC-03088-2025
APUESTA	Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios.			
INICIATIVA	Estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural.			
PERIODO DEL INFORME	10 de octubre de 2025 a 24 de diciembre de 2025	SUPERVISOR	MÁRTHA MARIA REYES PARRA	
OBJETO DEL CONTRATO:	Anuar, esfuerzos y recursos entre la gobernación del departamento de norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer los servicios, promoción de actividades culturales en el Marco de la puesta de democratización y acceso cultural, a estímulos del departamento a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura. En el Marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro un proyecto, fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales del norte de Santander código 2024004540085.			

GRUPO ETARIO	Niños y Niñas de 0-5	x	Jóvenes 18-24	x	TOTAL, DE LA POBLACIÓN
	Niños y Niñas de 6-12	x	Adultos 25-62	x	52
	Adolescentes 13-17	x	3ra Edad 65 y más	x	

Cúcuta	El Zulia	Los Patios	Tibú	Bucaramaca	Salazar	Arboledas	Cucutilla	Gramalote	Chinácota
Puerto Santander	San Cayetano	Villa del Rosario	El Terra	Sardinata	Lourdes	Santiago	Villa Caro	Herrán	Lobateca
Pamplona	Cacota	Chitagá	Ocaña	Ábrego	Cachira	Convención	El Carmen	Bochalema	Durania
Mutiscua	Pamplonita	Silos	Hacarí	La Esperanza	La Playa	San Calixto	Teorama	Ragonvalia	Toledo



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

DENTRO DEL CONVENIO SE REALIZO UN TOTAL DE 52 APOYOS DISTRIBUIDOS ASI:

META 357									
CANT/ META PROGRAMADA	CANT/ META EJECUTADA	NUMERO DE ESTIMULOS OTORGADOS AL SECTOR ARTISTICO.							
22	22	Se otorgaron 22 APOYOS							
GRUPO ETARIO	Niños y Niñas de 0-5	X	Jóvenes 18-24	X	TOTAL DE LA POBLACIÓN				
	Niños y Niñas de 6-12	X	Adultos 25-62	X	22				
	Adolescentes 13-17	x	3ra Edad 65 y más	X					
Cúcuta	El Zulia	Los Patios	Tibú	Bucaramaca	Salazar	Arboledas	Cucutilla	Granadota	Chinácota
Puerto Santander	San Cayetano	Villa del Rosario	El Tama	Sardinata	Lourdes	Santiago	Villa Caro	Herrán	Labateca
Pamplona	Cacota	Chitagá	Ocaña	Ábrego	Cáchira	Convención	El Carmen	Bochalema	Durania
Mutiscua	Pamplonita	Siles	Hacarí	La Esperanza	La Playa	San Calixto	Teorama	Ragonvalia	Toledo

ACCIONES EJECUTADAS

1. Se apoyo la realización de la exposición artística "MI MUNDO DE COLORES" en la Torre de Reloj de la ciudad de Cúcuta-Norte de Santander 2025, de la Artista ELEONORA MARTIN ABRAJIM.
2. Se apoyo la realización de la exposición de arte AMRITA en el Centro Cultural Quinta Teresa Cúcuta-Norte de Santander 2025, de la Artista ESTEFANIA TORRES GOMEZ.
3. Se apoyo a la participación del IV FESTIVAL DE CINE CORTO DE MEDELLÍN con los cortometrajes "COMO MINA DE LIBERTAD" y "LAS MOGOTOCORO" en la ciudad de Medellin 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION

4. Se apoyo la realización del XXII Festival Internacional de Titeres en la ciudad de Cúcuta por parte de la Corporación Artística y cultural ECSORA.
5. Se apoyo la versión número 16 del Festival Internacional La Fiesta del Teatro realizado en los municipios de Cúcuta, Ocaña, Villa Rosario, Pamplona, Bochalema del departamento Norte de Santander, realizado por la CORPORACION CULTURAL FRONTERA AIRE.
6. Se apoyo a la realización del II Festival de la Canción Brilla y Canta 2025 en la ciudad de Cúcuta, por parte de la CORPORACION ARTISTICA CANTA Y BRILLA.
7. Se apoyo el Festival Internacional de Cuenteoría y Comedia "Pamplona Cuenta" por parte de la CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA VALLE DE CUENTATROPIA.
8. Se apoyo la 2 Edición del Proyecto musical "Que Canten los Niños 2025" realizado en el Centro Comercial Jardín Plaza de la ciudad de Cúcuta.
9. Se apoyo la realización de la semana de encuentros culturales en diferentes sectores y/o barrios del municipio de Los Patios.
10. Se apoyo la realización del festival "Yo Soy Artista N.21" proceso cultural y artístico de la ASOCIACION DE JOVENES TALENTOS ESCONDIDOS 2025.
11. Se apoyo el desarrollo de proyecto Musical "VOCES DE MI NORTE" realizado en diferentes municipios del departamento Norte de Santander.
12. Se apoyo las festividades del día del Egresado COLEJISTA en el Instituto Colegio Integrado Juan Atalaya de la Ciudad de Cúcuta 2025.
13. Se apoyo la realización del VII encuentro de las artes y la cultura "Una Sonrisa por la Paz" realizado en los municipios de Los Patios y Cúcuta.
14. Se apoyo la realización de la convención de SUPERHEROES COSMOCON, en la ciudad de Cúcuta.
15. Se apoyo el desarrollo de las funciones artísticas de Circo llamadas "BULLYNG NO ES UN JUEGO" en los municipios de Cúcuta y Villa del Rosario.
16. Se Apoyo a la realización del evento cultural COMUN Y SILVESTRE realizado en la ciudad de Cúcuta 2025.
17. Se apoyo la realización de actividades culturales, como talleres de formación actoral, integración, expresión y comunicación para el teatro y cine en diferentes municipios de norte de Santander.
18. Se apoyo la realización las festividades de los 455 años de la fundación del municipio de Ocaña, Norte de Santander; con la participación de la agrupación musical "Son De La Montaña".
19. Se apoyo la participación de la agrupación CHARLOTTE MUSIC BAND en las festividades navideñas en distintas localidades de la ciudad de Cúcuta 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION

20. Se apoyo la realización ruta navideña "Norte Territorio De Paz" para las niñas y los niños en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Cúcuta, a través de jornadas lúdicas.
21. Se apoyo la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGBTQ+ "Mas Allá Del Orgullo" realizado por la Fundación Pan y Pescado.
22. Se apoyo la realización de la ruta navideña "comparsas y novenas" por diferentes sectores del municipio de Los Patios.

NFORME TÉCNICO

Descripción de la meta

La Meta 357 corresponde al otorgamiento de estímulos al sector artístico, orientados a fortalecer los procesos de creación, circulación, participación y visibilizarían de las expresiones artísticas y culturales, promoviendo la diversidad cultural, la identidad y el acceso a la cultura en distintos escenarios.

Durante la vigencia evaluada se otorgaron 22 estímulos, dirigidos a diferentes sectores y manifestaciones artísticas y culturales.

Estímulos otorgados

Los 22 estímulos se distribuyeron en los siguientes sectores culturales:

- Exposiciones artísticas
- Concursos de canto
- Festivales de títeres
- Festivales de cine
- Participación de bandas marciales
- Ferias de ciencia, tecnología y cultura
- Festivales de cuentería
- Participación en reinados y eventos de representación cultural
- Otros procesos artísticos y culturales de impacto comunitario

Estos estímulos permitieron la participación activa de artistas, colectivos, gestores culturales y agrupaciones en eventos locales, regionales y nacionales.

Acciones ejecutadas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

Para el cumplimiento de la Meta 357 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Asignación de estímulos económicos y logísticos para la ejecución de actividades artísticas y culturales.
- Apoyo a la participación en eventos culturales, festivales, festividades, concursos y escenarios de circulación artística.
- Registro fotográfico y documental de las actividades realizadas.

Impacto cultural

La ejecución de los 22 estímulos generó un impacto cultural positivo, evidenciado en:

Fortalecimiento de las expresiones artísticas locales en diversas disciplinas.

- Mayor visibilidad del talento artístico y cultural en escenarios públicos.
- Incremento de la participación ciudadana en actividades culturales.
- Promoción de la diversidad cultural y el intercambio de saberes.
- Consolidación de espacios de encuentro comunitario a través del arte y la cultura.
- Estímulo a la creatividad, la innovación artística y la apropiación cultural

Análisis cultural

Desde el análisis cultural, la Meta 357 permitió:

- Diversificar la oferta cultural, integrando expresiones tradicionales y contemporáneas.
- Reconocer el arte como herramienta de transformación social y cohesión comunitaria.
- Fortalecer procesos culturales que articulan arte, educación, ciencia y tecnología.
- Ampliar las oportunidades de participación para distintos grupos poblacionales, incluyendo niños, jóvenes y adultos.
- Contribuir a la sostenibilidad de los procesos artísticos mediante apoyos directos al sector.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

Aporte a la memoria cultural

Los estímulos otorgados aportaron significativamente a la memoria cultural del territorio, mediante:

- La documentación de eventos, obras y procesos artísticos.
- El registro de prácticas culturales, narrativas orales y expresiones creativas.
- La conservación y difusión de manifestaciones culturales representativas.
- La transmisión intergeneracional de saberes artísticos y culturales.

Aporte al desarrollo cultural

La ejecución de esta meta contribuyó al desarrollo cultural en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento del ecosistema cultural local.
- Generación de oportunidades para artistas, gestores y colectivos culturales.
- Dinamización de la economía cultural y creativa.
- Integración de la cultura como eje transversal del desarrollo social.
- Consolidación de capacidades locales para la gestión y producción cultural.

Conclusiones

1. La Meta 357 fue cumplida satisfactoriamente con el otorgamiento de 22 estímulos al sector artístico.
2. Los estímulos permitieron fortalecer la creación, circulación y participación cultural en múltiples disciplinas.
3. Se evidenció un impacto cultural positivo en la comunidad y en los procesos artísticos beneficiados.
4. La meta aportó de manera significativa a la memoria cultural y al desarrollo cultural del territorio.

META 358		
CANT/ META PROGRAMADA	CANT/ META EJECUTADA	Número de producciones artísticas en circulación 52 apoyos
52	52	Se reunieron los 52 apoyos en tres grandes grupos de producciones artísticas que comprenden en



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

		1 gestión, coordinación y apoyo de eventos, festividades, fiestas patronales, actividades artísticas, danzas y culturales. 2 circulación regional, nacional e internacional de artistas, colectivos y producciones culturales de Norte de Santander, promoviendo su participación en escenarios externos. 3 implementar acciones culturales inclusivas que visibilicen la diversidad étnica, cultural y social del departamento.							
INICIATIVAS: Dinamización de iniciativas de intercambio cultural y circulación artística a nivel regional, nacional y de la frontera colombo venezolana									
GRUPO ETARIO	Niños y Niñas de 0-5	0	Jóvenes 18-24	0	TOTAL, DE LA POBLACIÓN				
	Niños y Niños de 6-12	0	Adultos 25-62	0	52				
	Adolescentes 13-17	0	3ra Edad 65 y más	0					
Cúcuta	El Zulia	Los Pellos	Tibú	Bucarasica	Salazar	Arboledas	Cucutilla	Gramalote	Chinácota
Puerto Santander	San Cayetano	Villa del Rosario	El Tama	Sardinata	Lourdes	Santiago	Villa Caro	Herrán	Labateca
Pamplona	Cacota	Chitagá	Ocaña	Ábrego	Cáchira	Convención	El Carmen	Bochalema	Durania
Mutiscua	Pamplonita	Silos	Hacarí	La Esperanza	La Playa	San Calixto	Teorama	Ragonvalis	Toledo

ACCIONES EJECUTADAS

1. Se apoyaron las actividades culturales en el marco de las LVIX festividades de San Nicolás de Chinácota 2025.
2. Se apoyo las festividades de LA UVA 2025 que se llevaron acabó en el Municipio de Villa del Rosario- Norte de Santander.
3. Se apoyo las festividades del carbón en el centro poblado La Don Juana municipio de Bochalema- Norte de Santander.
4. Se apoyaron las festividades de San Isidro celebradas en el corregimiento de Campo dos Tibú-Norte de Santander.
5. Se apoyo el Festival del Rio en el municipio de Santiago -Norte de Santander.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

6. Se apoyo la Celebración de los 60 años del barrio Once de Noviembre del municipio de Los Patios- Norte de Santander 2025.
7. Se apoyo la semana cultural Red Mujeres del Norte 2025 en Cúcuta-Norte de Santander.
8. Se apoyo el segundo Festival Folclórico deportivo y turístico en el centro poblado la San Juana, municipio de Bucarasica.
9. Se apoyo el XXI festival artístico y cultural de la hortaliza y la pesca artesanal de la trucha en el municipio de Mutiscua.
10. Se apoyaron las Festividades de Villa Sucre-Arboledas "PÁSALO BUENO 2025".
11. Se apoyo la clausura de la Casa de la Cultura del municipio del Tarra.
12. Se apoyo la celebración de la Alborada Navideña en el Centro Comercial Unicentro de la ciudad de Cúcuta.
13. Se apoyo el XVI Festival De Música Andina Colombiana "RODRIGO MANTILLA" realizada en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander.
14. Se apoyaron las festividades del municipio de Convención "RETORNEMOS Y VOLVAMOS A CONSTRUIR PAZ 196 AÑOS DE HISTORIA Y TRADICIÓN 2025".
15. Se apoyo la realización de las actividades artísticas en el Festival Folclórico y Cultural de la Identidad Patínense número 39 en el municipio de Los Patios.
16. Se apoyo la realización del XI Concurso Nacional BAMBUCO OCAÑERITA, en el municipio de Ocaña.
17. Se apoyaron las festividades patronales en honor a Santa Bárbara en el municipio de Abrego, Norte de Santander.
18. Se apoyo la realización de comparsas navideñas en el municipio de Durania Norte de Santander llevadas a cabo los días del 18 al 24 de diciembre de 2025.
19. Se apoyo la realización de la Exposición artística MI MUNDO DE COLORES, realizada en la Torre de Reloj de la ciudad de Cúcuta-Norte de Santander, de la Artista ELEONORA MARTIN ABRAJIM.
20. Se apoyo la realización de la exposición de arte AMRITA en el Centro Cultural Quinta Teresa de Cúcuta-Norte de Santander, de la Artista ESTEFANIA TORRES GOMEZ.
21. Se apoyo a la participación del IV festival de cine corto de Medellín con los corto metrajes "COMO MINA DE LIBERTAD" y "LAS MOGOTOCORO" en la ciudad de Medellín 2025.
22. Se apoyo la realización del XXII festival internacional de Títeres, en la ciudad de Cúcuta, realizado por la Corporación Artística y Cultural ECSORA.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION

23. Se apoyo la versión número 16 del Festival Internacional "La Fiesta Del Teatro", realizado en los municipios de Cúcuta, Ocaña, Villa del Rosario, Pamplona y Bochalema del departamento Norte de Santander; por la CORPORACION CULTURAL FRONTERA AIRE.
24. Se apoyo la participación de la FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA en el encuentro internacional de bandas realizado en la ciudad de Duitama – Boyacá.
25. Se apoyo para la participación de la JCI en la convención nacional que se realizó en la ciudad de Valledupar 2025.
26. Se apoyo a la realización del II Festival de la Canción Brilla y Canta 2025 de la CORPORACION ARTISTICA CANTA Y BRILLA.
27. Se apoyo el evento cultural "Feria De Emprendimiento, Ciencias Y Tecnologia" realizado en el colegio sagrado Corazón de Jesús del municipio de Gramalote- Norte de Santander.
28. Se apoyo al colegio Sagrado Corazón de Jesús en la participación del programa EUROMODELO NACIONAL, realizado en el Congreso de la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá 2025.
29. Se apoyo la realización del primer festival de bandas marciales de la ciudadela de La Libertad en Cúcuta-Norte de Santander 2025.
30. Se apoyo la realización del Festival Internacional de Cuentearia y Comedia "Pamplona Cuenta en Norte de Santander" 2025.
31. Se apoyo la participación en el V encuentro folclórico nacional juvenil del SANJUANERO HUILENSE en la ciudad de Neiva 2025.
32. Se apoyo la realización de la segunda edición "Que Canten Los Niños 2025" en el Centro Comercial Jardín Plaza de Cúcuta.
33. Se apoyo la realización de la semana de encuentros culturales en diferentes sectores del municipio de Los Patios - Norte de Santander.
34. Se apoyo la realización de socialización y ejecución del Festival "YO SOY ARTISTA" versión 21, procesos culturales y artísticos, en la ciudad de Cúcuta.
35. Se realizo apoyo logístico para el desarrollo del proyecto musical "VOCES DE MI NORTE" en varios municipios del departamento Norte de Santander 2025.
36. Se apoyo la realización de las festividades del día del Egresado COLEJISTA en el Instituto Colegio Integrado Juan Atalaya de la Ciudad de Cúcuta 2025.
37. Se apoyo la realización del VII encuentro de las artes y la cultura "Una Sonrisa por la Paz" en los municipios de Los Patios y Cúcuta.
38. Se apoyo logístico para la realización de la convención de SUPERHEROES COSMOCON, en la ciudad de Cúcuta.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

39. Se apoyo el desarrollo de las funciones artísticas de Circo llamadas "BULLYNG NO ES UN JUEGO" en los municipios de Cúcuta y Villa del Rosario.
40. Se apoyo la participación de grupo de niños y jóvenes en el XI concurso folclórico nacional bambuco Ocañerita realizado en el municipio de Ocaña Norte de Santander.
41. Se apoyo la participación de la agrupación CASCABEL en las festividades navideñas en distintas localidades de la ciudad de Cúcuta.
42. Se apoyo la realización del evento cultural COMUN Y SILVESTRE realizado en la ciudad de Cúcuta 2025.
43. Se apoyo la realización de actividades culturales como talleres de formación actoral, integración, expresión y comunicación para el teatro y cine en diferentes municipios de norte de Santander.
44. Se apoyo la participación de la agrupación SON DE LA MONTAÑA en las festividades de los 455 años de la fundación del municipio de Ocaña Norte de Santander.
45. Se apoyó la participación de la agrupación CHARLOTTE MUSIC BAND en las festividades de los 455 años de la fundación de Ocaña municipio de Norte de Santander.
46. Se apoyo a la realización ruta navideña "Norte Territorio De Paz" para las niñas y los niños jornadas lúdicas para niños en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Cúcuta 2025.
47. Se realizo el apoyo logístico para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGBTQ+ "Mas Allá Del Orgullo" organizado por la Fundación Pan y Pescado.
48. Se Apoyo logístico para realización de la ruta navideña por diferentes sectores del municipio de los patios comparsas y novenas navideñas.
49. Se apoyo la conmemoración de la resistencia indígena en Cúcuta-Norte de Santander 2025. Grupo étnico INGAS.
50. Se apoyo el día de la resistencia indígena en Cúcuta-Norte de Santander 2025. Grupo étnico KICHWA.
51. Se poyo la celebración del Día del Gitano, realizado por el grupo étnico RROM en la ciudad de Cúcuta 2025.
52. Se realizo el apoyo logístico para jornada cultural Día de la Raza, realizada por el grupo étnico Afrodescendiente en la ciudad de Cúcuta 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

INFORME TECNICO

Descripción de la meta

La Meta 358 tiene como propósito fortalecer la circulación de producciones artísticas y culturales, promoviendo la visibilidad, el intercambio y la proyección de los artistas, colectivos y procesos culturales del departamento, tanto en escenarios locales como regionales, nacionales e internacionales.

Durante el convenio apoyaron 52 producciones artísticas en circulación, organizadas en tres grupos estratégicos de intervención.

Las 52 producciones artísticas se distribuyeron de la siguiente manera:

Grupo 1: Gestión, coordinación y apoyo a eventos culturales

- Apoyo a festividades y fiestas patronales.
- Gestión y coordinación de actividades artísticas y culturales.
- Circulación de expresiones de danzas, música y manifestaciones culturales tradicionales.
- Fortalecimiento de eventos comunitarios como espacios de circulación artística.

Grupo 2: Circulación regional, nacional e internacional

- Apoyo a la participación de artistas y colectivos culturales del departamento.
- Circulación de producciones culturales de Norte de Santander en escenarios regionales, nacionales e internacionales.
- Proyección del talento artístico en escenarios estratégicos y de alto impacto cultural.
- Posicionamiento del departamento como referente cultural.

Grupo 3: Implementación de acciones culturales exclusivas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

- Desarrollo de acciones culturales enfocadas en la visibilización de la diversidad étnica, cultural y social del departamento.
- Circulación de producciones artísticas con enfoque diferencial e inclusivo.
- Promoción de expresiones culturales de comunidades étnicas, rurales y poblaciones diversas.

Impacto cultural

La ejecución de la Meta 3.58 generó un impacto cultural significativo, reflejado en:

- Ampliación de los espacios de circulación artística para creadores y colectivos culturales.
- Fortalecimiento de la identidad cultural departamental.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, étnica y social.
- Incremento de la participación ciudadana en eventos culturales.
- Mayor visibilidad del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Intercambio cultural entre territorios y comunidades.

Análisis cultural

Desde el análisis cultural, la meta permitió:

- Consolidar la circulación artística como eje fundamental del ecosistema cultural.
- Articular procesos de creación, gestión y circulación cultural.
- Integrar expresiones tradicionales y contemporáneas en escenarios diversos.
- Potenciar el rol de los eventos culturales como plataformas de encuentro social.
- Fortalecer las capacidades de los artistas y gestores culturales para su proyección.

La segmentación por grupos permitió una atención integral a las necesidades del sector cultural, abordando tanto la logística local como la proyección externa y la inclusión social.

Aporte a la memoria cultural



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

Las producciones artísticas en circulación contribuyeron al fortalecimiento de la memoria cultural del departamento mediante:

- Registros fotográficos y documental de eventos, obras y procesos culturales.
- Conservación de prácticas artísticas tradicionales y contemporáneas.
- Visibilización de narrativas, saberes y expresiones culturales propias del territorio.
- Transmisión intergeneracional de conocimientos artísticos y culturales.

Aporte al desarrollo cultural

La implementación de la Meta 358 aportó al desarrollo cultural en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento del tejido cultural y artístico del departamento.
- Generación de oportunidades para artistas, colectivos y gestores culturales.
- Dinamización de la economía cultural y creativa.
- Integración de la cultura como factor de desarrollo social y territorial.
- Promoción del departamento como destino cultural y artístico.
- Contribución a la cohesión social y al reconocimiento de la diversidad.

Conclusiones

1. La Meta 358 fue cumplida con el apoyo a 52 producciones artísticas en circulación.
2. La estrategia de agrupación permitió una intervención equilibrada entre gestión local, circulación externa e inclusión cultural.
3. Las acciones ejecutadas fortalecieron la visibilidad del sector artístico y cultural.
4. Se generó un impacto positivo en la memoria cultural y en la identidad departamental.
5. La circulación artística se consolidó como un mecanismo clave para el desarrollo cultural sostenible.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

META 361									
CANT/ META PROGRAMADA	CANT/ META EJECUTADA	NUMERO DE SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES:							
52	52	Se otorgaron: 52 APOYOS							
GRUPO ETARIO	Niños y Niñas de 0-5	x	Jóvenes 16-24	x	TOTAL DE LA POBLACIÓN				
	Niños y Niñas de 6-12	x	Adultos 25-62	x	52				
	Adolescentes 13-17	x	3ra Edad 65 y más	x					
Cúcuta	El Zulia	Los Patios	Tibú	Bucarasica	Salazar	Arboledas	Cucutilla	Gramalote	Chinácota
Puerto Santander	San Cayetano	Villa del Rosario	El Tama	Sardinata	Lourdes	Santiago	Villa Caro	Herrán	Labateca
Pamplona	Cacota	Chitagá	Ocaña	Ábrego	Cáchira	Convención	El Carmen	Bochalema	Durania
Mulesuca	Pamplonita	Silos	Hacari	La Esperanza	La Playa	San Calixto	Tecrama	Ragonvalia	Toledo

ACCIONES EJECUTADAS

1. Se apoyaron las actividades culturales en el marco de las LVIX festividades de San Nicolás de Chinácota 2025.
2. Se apoyo las festividades de LA UVA 2025 que se llevaron acabó en el Municipio de Villa del Rosario- Norte de Santander.
3. Se apoyo las festividades del carbón en el centro poblado La Don Juana municipio de Bochalema- Norte de Santander.
4. Se apoyaron las festividades de San Isidro celebradas en el corregimiento de Campo dos Tibú-Norte de Santander.
5. Se apoyo el Festival del Rio en el municipio de Santiago -Norte de Santander.
6. Se apoyo la Celebración de los 60 años del barrio Once de Noviembre del municipio de Los Patios- Norte de Santander 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

7. Se apoyo la semana cultural Red Mujeres del Norte 2025 en Cúcuta-Norte de Santander.
8. Se apoyo el segundo Festival Folclórico deportivo y turístico en el centro poblado la San Juana, municipio de Bucarasica.
9. Se apoyo el XXI festival artístico y cultural de la hortaliza y la pesca artesanal de la trucha en el municipio de Mutiscua.
10. Se apoyaron las Festividades de Villa Sucre-Arboledas "PÁSALO BUENO 2025".
11. Se apoyo la clausura de la Casa de la Cultura del municipio del Tarra.
12. Se apoyo la celebración de la Alborada Navideña en el Centro Comercial Unicentro de la ciudad de Cúcuta.
13. Se apoyo el XVI Festival De Música Andina Colombiana "RODRIGO MANTILLA" realizada en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander.
14. Se apoyaron las festividades del municipio de Convención "RETORNEMOS Y VOLVAMOS A CONSTRUIR PAZ 196 AÑOS DE HISTORIA Y TRADICIÓN 2025".
15. Se apoyo la realización de las actividades artísticas en el Festival Folclórico y Cultural de la Identidad Patínense número 39 en el municipio de Los Patios.
16. Se apoyo la realización del XI Concurso Nacional BAMBUCO OCAÑERITA, en el municipio de Ocaña.
17. Se apoyaron las festividades patronales en honor a Santa Bárbara en el municipio de Abrego, Norte de Santander.
18. Se apoyo la realización de comparsas navideñas en el municipio de Durania Norte de Santander llevadas a cabo los días del 18 al 24 de diciembre de 2025.
19. Se apoyo la realización de la Exposición artística MI MUNDO DE COLORES, realizada en la Torre de Reloj de la ciudad de Cúcuta-Norte de Santander, de la Artista ELEONORA MARTIN ABRAJIM.
20. Se apoyo la realización de la exposición de arte AMRITA en el Centro Cultural Quinta Teresa de Cúcuta-Norte de Santander, de la Artista ESTEFANIA TORRES GOMEZ.
21. Se apoyo a la participación del IV festival de cine corto de Medellín con los corto metrajes "COMO MINA DE LIBERTAD" y "LAS MOGOTOCORO" en la ciudad de Medellín 2025.
22. Se apoyo la realización del XXII festival internacional de Títeres, en la ciudad de Cúcuta, realizado por la Corporación Artística y Cultural ECSORA.
23. Se apoyo la versión número 16 del Festival Internacional "La Fiesta Del Teatro", realizado en los municipios de Cúcuta, Ocaña, Villa del Rosario, Pamplona y



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

- Bochalema del departamento Norte de Santander; por la CORPORACION CULTURAL FRONTERA AIRE.
24. Se apoyo la participación de la FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA en el encuentro internacional de bandas realizado en la ciudad de Duitama – Boyacá.
 25. Se apoyo para la participación de la JCI en la convención nacional que se realizó en la ciudad de Valledupar 2025.
 26. Se apoyo a la realización del II Festival de la Canción Brilla y Canta 2025 de la CORPORACION ARTISTICA CANTA Y BRILLA.
 27. Se apoyo el evento cultural "Feria De Emprendimiento, Ciencias Y Tecnología" realizado en el colegio sagrado Corazón de Jesús del municipio de Gramalote-Norte de Santander.
 28. Se apoyo al colegio Sagrado Corazón de Jesús en la participación del programa EUROMODELO NACIONAL, realizado en el Congreso de la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá 2025.
 29. Se apoyo la realización del primer festival de bandas marciales de la ciudadela de La Libertad en Cúcuta-Norte de Santander 2025.
 30. Se apoyo la realización del Festival Internacional de Cuentearia y Comedia "Pamplona Cuenta en Norte de Santander" 2025.
 31. Se apoyo la participación en el V encuentro folclórico nacional juvenil del SANJUANERO HUILENSE en la ciudad de Neiva 2025.
 32. Se apoyo la realización de la segunda edición "Que Canten Los Niños 2025" en el Centro Comercial Jardín Plaza de Cúcuta.
 33. Se apoyo la realización de la semana de encuentros culturales en diferentes sectores del municipio de Los Patios – Norte de Santander.
 34. Se apoyo la realización de socialización y ejecución del Festival "YO SOY ARTISTA" versión 21, procesos culturales y artísticos, en la ciudad de Cúcuta.
 35. Se realizo apoyo logístico para el desarrollo del proyecto musical "VOCES DE MI NORTE" en varios municipios del departamento Norte de Santander 2025.
 36. Se apoyo la realización de las festividades del día del Egresado COLEJISTA en el Instituto Colegio Integrado Juan Atalaya de la Ciudad de Cúcuta 2025.
 37. Se apoyo la realización del VII encuentro de las artes y la cultura "Una Sonrisa por la Paz" en los municipios de Los Patios y Cúcuta.
 38. Se apoyo logístico para la realización de la convención de SUPERHEROES COSMOCON, en la ciudad de Cúcuta.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

39. Se apoyo el desarrollo de las funciones artísticas de Circo llamadas "BULLYNG NO ES UN JUEGO" en los municipios de Cúcuta y Villa del Rosario.
40. Se apoyo la participación de grupo de niños y jóvenes en el XI concurso folclórico nacional bambuco Ocañerita realizado en el municipio de Ocaña Norte de Santander.
41. Se apoyo la participación de la agrupación CASCABEL en las festividades navideñas en distintas localidades de la ciudad de Cúcuta.
42. Se apoyo la realización del evento cultural COMUN Y SILVESTRE realizado en la ciudad de Cúcuta 2025.
43. Se apoyo la realización de actividades culturales como talleres de formación actoral, integración, expresión y comunicación para el teatro y cine en diferentes municipios de norte de Santander.
44. Se apoyo la participación de la agrupación SON DE LA MONTAÑA en las festividades de los 455 años de la fundación del municipio de Ocaña Norte de Santander.
45. Se apoyó la participación de la agrupación CHARLOTTE MUSIC BAND en las festividades de los 455 años de la fundación de Ocaña municipio de Norte de Santander.
46. Se apoyo a la realización ruta navideña "Norte Territorio De Paz" para las niñas y los niños jornadas lúdicas para niños en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Cúcuta 2025.
47. Se realizo el apoyo logístico para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGBTQ+ "Mas Allá Del Orgullo" organizado por la Fundación Pan y Pescado.
48. Se Apoyo logístico para realización de la ruta navideña por diferentes sectores del municipio de los patios comparsas y novenas navideñas.
49. Se apoyo la conmemoración de la resistencia indígena en Cúcuta-Norte de Santander 2025. Grupo étnico INGAS.
50. Se apoyo el día de la resistencia indígena en Cúcuta-Norte de Santander 2025. Grupo étnico KICHWA
51. Se poyo la celebración del Día del Gitano, realizado por el grupo étnico RROM en la ciudad de Cúcuta 2025.
52. Se realizo el apoyo logístico para jornada cultural Día de la Raza, realizada por el grupo étnico Afrodescendiente en la ciudad de Cúcuta 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

Objeto de la meta

Brindar servicios de promoción y apoyo a actividades culturales con el fin de fortalecer la visibilización, circulación y acceso de la ciudadanía a las manifestaciones artísticas y culturales del territorio.

Actividades supervisadas

Durante el periodo evaluado se verificó la ejecución de los siguientes servicios de promoción:

- Apoyo técnico, logístico y operativo a actividades culturales.
- Promoción y difusión de eventos artísticos y culturales.
- Apoyo a conmemoraciones, celebraciones tradicionales y eventos comunitarios.

Resultados e impacto cultural

Las actividades promovidas contribuyeron a:

- Incrementar la participación ciudadana en eventos culturales.
- Fortalecer la visibilidad del sector artístico y cultural.
- Consolidar espacios de encuentro y apropiación cultural.
- Reforzar la identidad cultural y el sentido de pertenencia comunitario.

Análisis técnico del supervisor

La ejecución de la Meta 361 se desarrolló conforme a lo programado, evidenciando coherencia entre las actividades realizadas y los objetivos establecidos. Los servicios de promoción fueron pertinentes, oportunos y acordes con las necesidades del sector cultural, garantizando cobertura y acceso a la oferta cultural.

Aportes a la memoria y al desarrollo cultural

- Registro documental y fotográfico de las actividades promovidas.
- Fortalecimiento del ecosistema cultural y dinamización de procesos artísticos.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION

Conclusión de supervisión

De acuerdo con la verificación técnica y documental realizada, se concluye que la Meta 361 fue cumplida satisfactoriamente, alcanzando el 100 % de ejecución, aportando al fortalecimiento de la promoción cultural, la participación ciudadana y el desarrollo cultural del territorio.

ADJUNTO:

Fotos evidencias de los eventos ya apoyados con descripción grafica.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

**INFORME DE EVIDENCIAS
FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE LA IDENTIDAD
PRESENTADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025**

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R1: Coordinar administrar logística de Eventos programados, contratación de servicio logístico, necesarios para la realización de actividades culturales, apoyos logísticos de escenarios, dotación de equipos inmobiliario, tipo de eventos y festividades patronales y de conmemoración.

Descripción de las actividades

1. Apoyo para la realización del Festival Folclórico y Cultural de la Identidad Patiense, en el municipio de Los Patios – Norte de Santander, realizado en el mes de diciembre de 2025
2. Registro fotográfico:



Foto 1: Talento, gracia y tradición en escena. Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua -Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 2: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua -Alcaldía de los Patios



Foto 3: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua - Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 4: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua - Alcaldía de los Patios



Foto 5: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua - Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 6: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 7: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua - Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 8: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 9: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

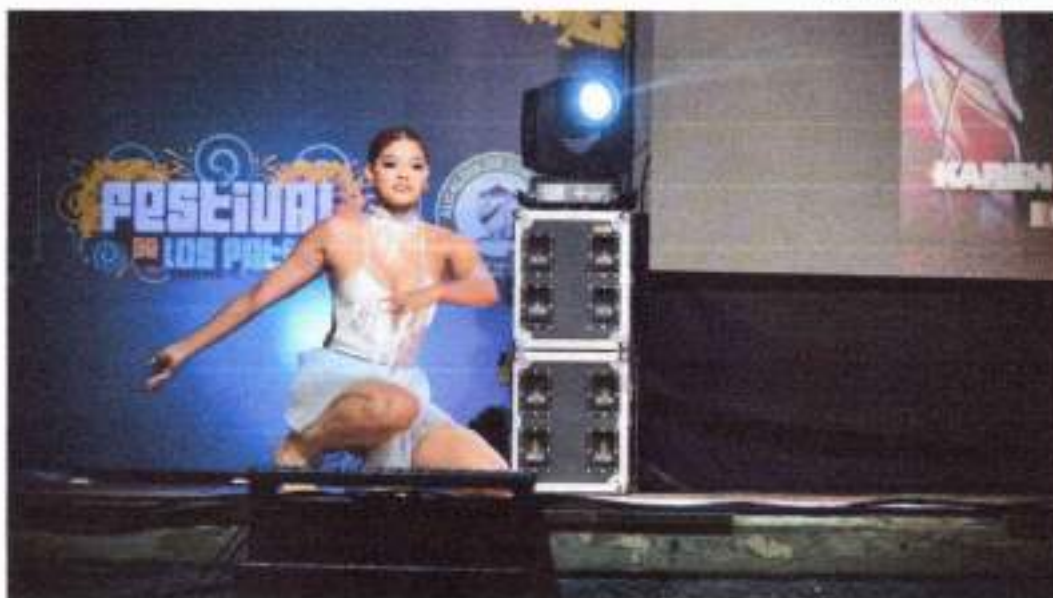


Foto 10: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua Alcaldía de los Patios.



Foto 11: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 12: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 13: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 14: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 15: Talento, gracia y tradición en escena, Así se vivió la Prueba de Talento del Reinado de la Arcilla en el Festival Los Patios 40 Años, una noche donde nuestras representantes deslumbraron con su pasión y carisma. **Fecha:** 9/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 16: Así vivimos el Cuji de Oro 2025, La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cují de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Foto 17: Así vivimos el Cují de Oro 2025, La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cují de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 18: Así vivimos el Cuji de Oro 2025, La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cuji de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 19: Así vivimos el Cuji de Oro 2025 La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cuji de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 20: Así vivimos el Cuji de Oro 2025 La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cuji de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Foto 21: Así vivimos el Cuji de Oro 2025 La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cuji de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 22: Así vivimos el Cují de Oro 2025 La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cují de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Foto 23: Así vivimos el Cují de Oro 2025, La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cují de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 24: Así vivimos el Cuij de Oro 2025, La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cuij de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 25: Así vivimos el Cuij de Oro 2025 La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cuij de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 26: Así vivimos el Cují de Oro 2025 La Plazoleta San Pablo se llenó de talento, emoción y voces increíbles durante el Concurso de la Canción Cují de Oro. Gracias a cada participante de las categorías infantil, juvenil y senior por dejarlo todo en el escenario y demostrar que en Los Patios el arte y la cultura siguen brillando. **Fecha:** 10/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Foto 27: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 28: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua- Alcaldía de los Patios



Foto 29: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación.

Fecha: 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 32: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Foto 33: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua- Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 34: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua-
Alcaldía de los Patios



Foto 35: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua-
Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 36: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua-Alcaldía de los Patios



Foto 37: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco Sua-Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 38: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua-Alcaldía de los Patios



Foto 39: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua-Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 40: En la plazoleta San Pablo disfrutamos de la gran clausura de las Escuelas de Formación de la Secretaría de Cultura, realizada en el marco del Festival de los 40 años de Los Patios, un evento lleno de talento, alegría y pasión. El canto, el baile y las danzas fueron los protagonistas de una jornada que exaltó el esfuerzo y la dedicación de nuestros artistas en formación. **Fecha:** 11/12/2025 **Fotógrafo:** Marco sua-Alcaldía de los Patios



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

INFORME DE EVIDENCIAS
XI FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL BAMBUCO OCAÑERITA
PRESENTADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R1: Coordinar administrar logística de Eventos programados, contratación de servicio logístico, necesarios para la realización de actividades culturales, apoyos logísticos de escenarios, dotación de equipos inmobiliario, tipo de eventos y festividades patronales y de conmemoración.

Descripción de las actividades

1. Apoyo para la realización del XI Concurso Folclórico Nacional Bambuco Ocañerita, realizado del 11 al 14 de diciembre de 2025, en el municipio de Ocaña – Norte de Santander, por la Fundación Folclórica Nancy García Pérez "FUNANCYFOLK".
2. Registro fotográfico:



Foto 1: Realización del filtro de Instituciones Educativas participantes con el jurado **Fecha:** 28/11/2025

Fotógrafo: Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 2: Realización del filtro de Instituciones Educativas participantes con el jurado **Fecha:** 28/11/2025
Fotógrafo: Gustavo Rubio Pacheco



Foto 3: Realización del filtro de Instituciones Educativas participantes con el jurado **Fecha:** 28/11/2025
Fotógrafo: Gustavo Rubio Pacheco



Foto 4: Desfile Folclórico por las principales calles de Ocaña **Fecha:** 11/12/2025
Fotógrafo: Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 5: JURADO CALIFICADOR del Festival Parejas y Grupos Infantiles y Juveniles
Fecha: 29/11/2025 **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 6: Muestra folclórica representativa de la región Grupos y Parejas Infantiles
Fecha: 29/11/2025 **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 7: Muestra folclórica representativa de la región Grupos y Parejas Infantiles
Fecha: 29/11/2025 **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 8: Elección y Premiación Mejor Bailarina-Balarin Infantil y Juvenil 2025-2026
Fecha: 29/11/2025 **Lugar:** Escuela de Bellas Artes. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 9: Elección y Premiación Embajadores Pareja Juvenil Bambuco Ocañerita 2025-2026
Fecha: 29/11/2025 **Lugar:** Escuela de Bellas Artes. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 10: Desfile Folclórico por las principales calles de Ocaña **Fecha:** 11/12/2025
Fotógrafo: Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 11: Desfile Folclórico por las principales calles de Ocaña **Fecha:** 11/12/2025

Fotógrafo: Gustavo Rubio Pacheco



Foto 12: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha: 11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 13: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha: 11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 14: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha:11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 15: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha:11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 16: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha:11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 17: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha: 11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 18: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha: 11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 19: Presentaciones artísticas de grupos participantes.

Fecha: 11/12/2025 **Lugar:** Plazuela de San Francisco. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 20: Presentaciones artísticas de grupos participantes.
Fecha: 12/12/2025 **Lugar:** Plaza 29 de mayo. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 21: Presentaciones artísticas de grupos participantes.
Fecha: 12/12/2025 **Lugar:** Plaza 29 de mayo. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 22: Presentaciones artísticas de grupos participantes.
Fecha: 12/12/2025 **Lugar:** Plaza 29 de mayo. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION



Foto 23: Premiación de agrupaciones folclóricas participantes.
Fecha: 12/12/2025 **Lugar:** Plaza 29 de mayo. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco



Foto 24: Premiación de agrupaciones folclóricas participantes.
Fecha: 12/12/2025 **Lugar:** Plaza 29 de mayo. **Fotógrafo:** Gustavo Rubio Pacheco

**INFORME DE EVIDENCIAS
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA BARBARA –
MUNICIPIO DE ABREGO
PRESENTADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R1: Coordinar administrar logística de Eventos programados, contratación de servicio logístico, necesarios para la realización de actividades culturales, apoyos logísticos de escenarios, dotación de equipos inmaterial, tipo de eventos y festividades patronales y de conmemoración.

Descripción de las actividades

1. Apoyo para la realización de las actividades culturales en el marco de las "Fiestas Patronales en honor a Santa Barbara" del municipio de Abrego 2025, realizadas del 4 al 7 de diciembre de 2025.
2. Registro fotográfico:



Foto 1: Concentración de la población en el Parque principal Guillermo Quintero Calderón **Fecha:** 04/12/2025 **Fotógrafo:** Heimer Amaro



Foto 2: Presentación Banda Popular en el Parque principal Guillermo Quintero Calderón **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 3: Presentación del grupo de danzas de la casa de la Cultura de Abrego **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 3: Presentación del grupo de danzas de la casa de la Cultura de Abrego **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 4: Presentación de las candidatas al Reinado Municipal representantes de los barrios y veredas del municipio de Ábrego **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 5: Desarrollo de las festividades en honor a Santa Bárbara **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 6: Celebración eucarística en honor a Santa Bárbara **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 7: Procesión por las principales calles en honor a Santa Bárbara **Fecha:** 04/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 8: Presentación del grupo de danzas de la casa de la Cultura de Abrego **Fecha:** 05/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 9: Recibimiento de las Colonias **Fecha:** 06/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 10: Desfile de las carrozas representativas de la cultura y tradición del municipio de Ábrego
Fecha: 06/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 11: Desfile de las carrozas representativas de la cultura y tradición del municipio de Ábrego
Fecha: 06/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 12: Desfile de las carrozas representativas de la cultura y tradición del municipio de Ábrego
Fecha: 06/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 13: Entrega de reconocimientos a las reinas de antaño del municipio de Ábrego **Fecha:** 06/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Foto 14: Elección y coronación de la nueva Reina Municipal del municipio de Ábrego **Fecha:** 06/12/2025 **Fotografo:** Heimer Amaro



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

**INFORME DE EVIDENCIAS
DESFILES DE CARROZAS Y ACTOS CULTURALES DECEMBRINOS – MUNICIPIO DE
DURANIA
PRESENTADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025**

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R1: Coordinar administrar logística de Eventos programados, contratación de servicio logístico, necesarios para la realización de actividades culturales, apoyos logísticos de escenarios, dotación de equipos inmobiliario, tipo de eventos y festividades patronales y de conmemoración.

Descripción de las actividades

1. Apoyo para la realización de los eventos culturales de comparsas y novenas de aguinaldos tradicionales, realizado del 18 al 24 de diciembre de 2025, en el municipio de Durania.
2. Registro fotográfico:



Foto 1: Día de la novena de aguinaldos barrio La Palma

Fecha: 21/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 2: Día de la novena de aguinaldos barrio La Palma
Fecha: 21/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 3: Día de la novena de aguinaldos barrio La Esperanza
Fecha: 22/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 4: Día de la novena de aguinaldos barrio La Esperanza
Fecha: 22/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 5: Día de la novena de aguinaldos barrio La Esperanza
Fecha: 22/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 6: Día de la novena de aguinaldos barrio San Marino
Fecha: 22/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 7: Día de la novena de aguinaldos barrio San Marino
Fecha: 22/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 8: Comparsas de aguinaldos en el municipio de Durania
Fecha: 24/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 9: Comparsas de aguinaldos en el municipio de Durania
Fecha: 24/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 10: Comparsas de aguinaldos en el municipio de Durania
Fecha: 24/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 11: Comparsas de aguinaldos representando al barrio Las Escalinatas
Fecha: 20/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION



Foto 12: Comparsas de aguinaldos representando al barrio Las Escalinatas
Fecha: 20/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 13: Comparsas de aguinaldos representando al barrio San Miguel
Fecha: 19/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACION



Foto 14: Comparsas de aguinaldos representando al barrio San Miguel
Fecha: 19/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Foto 15: Comparsas de aguinaldos representando al barrio Villa Julia
Fecha: 18/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 15: Comparsas de aguinaldos representando al barrio Villa Julia
Fecha: 18/12/2025 **Fotógrafo:** Danny Vargas



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

INFORME DE EVIDENCIAS ACTIVIDADES CULTURALES-MUNICIPIO DE GRAMALOTE PRESENTADO EL 16 DE ENERO 2026

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R1: Coordinación administrativa y logística de eventos programados, contratación de servicios logísticos necesarios para la realización de actividades culturales, apoyo logístico de escenarios, dotación de equipos y mobiliario, eventos y festividades patronales y festividades de conmemoración.

Descripción de las actividades:

1. Apoyo para la realización de las festividades de reyes realizadas del 9 al 12 de enero en el Municipio de Gramalote 2026 con diferentes actividades culturales como exposición campesina presentación de artistas y diversas agrupaciones musicales
2. Registro fotográfico:



Foto 1: entrega de kits (camiseta y gafas) para la carrera color run
Fecha:09/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 2: baño de burbujas y pintura por parte del alcalde Álvaro Cardozo para dar inicio a la carrera de color run

Fecha:09/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 3: participación de más de 500 personas niño, jóvenes y adultos de la carrera color run por las calles del municipio de gramalote

Fecha:09/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 4: presentación del grupo de reguetón en la plaza de la restauración para culminar con el color run, agua, espuma y más color

Fecha:09/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 5: apertura musical a las ferias y fiestas de reyes del municipio de gramalote en la plaza de la restauración con el grupo de los hermanos quintero

Fecha:09/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 6: exposición de productos agrícolas de las diferentes veredas del municipio de gramalote para ser comercializados con visitantes y locales.

Fecha:10/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 7: presentación de los niños y niñas de la casa de la cultura Francisco marques acuña, con un nuevo lanzamiento musical coordinado por el docente de música y la administración municipal.

Fecha:10/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 8: presentación en vivo de la agrupación los doctores de la carranga en la plaza de la restauración
Fecha:10/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 9: presentación cantante poncho Zuleta y su hijo cande Zuleta frente a mas de 3000 personas
Fecha:10/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 10: presentación liderada por el párroco del municipio, samuel García con el apoyo de la administración y la comunidad para celebrar el nacimiento y la llegada de los reyes a belén, (presentación en vivo)

Fecha:11/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 11: presentación de murga campesina, a cargo de músicos del municipio en la plaza de la restauración

Fecha:11/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 12: presentación a cargo de las estrellitas del swing, niños mostrando el talento gramalotero
Fecha: 11/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 13: presentación del artística Erick escobar con su música vallenata deleitando a la población gramalotero y sus visitantes en la plaza de la restauración.
Fecha: 11/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 14: para culminar el tercer día de ferias, realiza la presentación del cantante Kevin Gómez con su agrupación interpretando música popular

Fecha:11/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Foto 15: presentación a cargo del artista Aurelio casa diegos, que durante 25 años ha realizado los cierres de las ferias de gramalote a petición de la comunidad gramalotera.

Fecha:12/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 16: cierre de las ferias a cargo de la agrupación carrangueros del municipio de Santiago
Fecha: 12/01/2026 **Fotógrafo:** Carlos José medina

INFORME DE EVIDENCIAS
PARTICIPACION DE LA AGRUPACION CHARLOTTE MUSIC BAND EN LAS
FESTIVIDADES NAVIDEÑAS – EN DISTINTAS LOCALIDADES LA CIUDAD DE CUCUTA
2025
PRESENTADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R 2: Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas y grupos musicales a eventos en el departamento transporte aereo para la presentación de artistas, bandas y grupos musicales en eventos nacionales e internacionales tipos de eventos y actividades, concurso nacionales de talentos artísticos, como concursos de solistas y de bandas de marcha. Exposiciones fotograficas y muestra artisticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional. eventos de circulacion cinematografica y audiovisual, como participacion en festivales de cine nacional e internacional.

Descripción de las actividades

1. Apoyo para la participación de la agrupación Charlotte music band en las festividades navideñas – en distintas localidades de la ciudad de Cúcuta del 16 al 17 de Diciembre del 2025.
2. Registro fotográfico:



FOTO 1: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 16 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



FOTO 2: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 16 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I,



FOTO 3: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 16 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I,



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



FOTO 4: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 17 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



FOTO 5: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 17 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



FOTO 6: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 17 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



FOTO 7: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 17 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



FOTO 8: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 17 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



FOTO 9: Presentación de la agrupación Charlotte en festividades navideñas en diferentes localidades de la ciudad de Cúcuta **FECHA:** 17 de diciembre 2025 **Fotógrafo:** Andrés I.



INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025 "RUTA NAVIDEÑA 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS' JORNADAS LÚDICAS PARA NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Navidad es una época que convoca a la solidaridad, la esperanza y el encuentro familiar. Sin embargo, muchas niñas y niños en situación de vulnerabilidad en los municipios de Cúcuta, Puerto Santander, Villa del Rosario y Los Patios viven estas fechas en contextos de pobreza, violencia, duelos y carencias afectivas y materiales.

La "Ruta Navideña 'Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños'", busca llegar directamente a estos territorios con jornadas lúdicas, mensajes de cuidado y prevención, y la entrega de regalos, generando momentos de alegría y reconocimiento para la niñez, al tiempo que se refuerzan hábitos y estilos de vida saludables y se promueve la prevención del uso de pólvora.

🔥 Actividad realizada # 1 el 01 de diciembre del 2025

- ✓ Tema: Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales – Ruta de Navidad
- ✓ Lugar: Fundación Princesa Guerreras - Barrio La Fortaleza- Cúcuta, Norte de Santander
- ✓ Profesional a cargo: Genesis Hernandez y Susana Calderón
- ✓ Cantidad de niños: 100 niños y niñas
- ✓ Hora de inicio: 10:00 am
- ✓ Hora final: 12:00 pm

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

La jornada de la "Ruta Navideña 'Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños'" inició con actividades rompehielos orientadas a la activación recreativa con música infantil, desarrolladas por el equipo de INDENORTE durante aproximadamente quince (15) minutos. Posteriormente, la recreacionista Susana Calderón explicó a los niños, niñas y padres de familia asistentes el objetivo de las actividades "Ruta Navideña 'Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños'", además de un mensaje importante de prevención del uso de la pólvora explicando de forma sencilla los riesgos del uso de la pólvora, reforzando la idea de que la pólvora no es un juego de niños y niñas, y practicando eslogan sencillos como "mas sonrisas, menos pólvora" y "Mi navidad brilla sin pólvora" promoviendo la participación activa de los menores a través del intercambio de ideas y la construcción de un mensaje colectivo, actividad que tuvo una duración de diez (10) minutos.

**Teléfono**

5281542

Celular

3124867462

**Instagram**

@fundacovi

**Correo**

fundacovi@gmail.com

gerencia@fundacovi.com

**Facebook**

@fundacovi

**Dirección**Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad**Twitter**

@fundacovi



Seguidamente, se dio inicio a la presentación del payaso, quien realizó una función especial con temática navideña combinando humor, valores, buen trato, trabajo en equipo y refuerzo de los mensajes de cuidado y prevención de la pólvora, además de la integración de niños y niñas en el escenario, promocionando la inclusión y el respeto durante veinte (20) minutos. Seguidamente, la recreacionista Susana Calderón lideró una actividad musicalizada que incluyó sesiones de bailoterapia y dinámicas recreativas promoviendo momentos pedagógicos cortos con enfoque de hábitos y estilos de vida saludables como "Cuerpo sano, mente feliz", "Comer rico y saludable", "mover el cuerpo" y "Cuidar lo que siento", dirigidas a niños y niñas, con una duración de 15 minutos.

Una vez finalizada la actividad de baile, se organizó a los participantes para la entrega de refrigerios, estableciendo un espacio de descanso de quince (15) minutos, mientras el equipo logístico realizaba la preparación para la entrega de los detalles. Finalmente, tras la culminación del refrigerio y la recolección de los residuos generados, se procedió a la entrega de los regalos navideños garantizando orden y seguridad, priorizando niños y niñas previamente registrados y dejando un mensaje de cierre donde se recuerda que el regalo es un símbolo del cariño y del compromiso de sus derechos, para lo cual el equipo logístico organizó a los niños y niñas de manera ordenada, dando cierre a la actividad con un mensaje de agradecimientos a niños, niñas y padres reforzando los mensajes de la importancia de la familia y el cariño, cuidar su cuerpo y sus emociones con hábitos saludables y el no uso de pólvora durante las celebraciones y por último, buenos deseos por la temporada navideña.

REGISTROS FOTOGRAFICOS



Teléfono

5281542



Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad



Twitter

@fundacovi



FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

1277



Teléfono

5281542



Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi



Correo

fundacovi@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi



Dirección

Av 7 N° 18a - 15 Santa
teresa - La Libertad



Twitter

@fundacovi



FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

278

REGISTROS DE ASISTENCIA

FORMATO PDI
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR INCIDENTES Y ACCIDENTES DEL SECTOR DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Unidad: [] **Subunidad:** [] **Proyecto:** [] **Actividad:** []

Fecha: [] **Horario:** [] **Asesor:** [] **Asistido:** []

Nº	NOMBRE	CÓDIGO	CATEGORÍA	SEXO	EDAD	CONCEPTOS ESPECÍFICOS (en %)												TOTAL	OBSERVACIONES
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			

FORMATO PDI
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR INCIDENTES Y ACCIDENTES DEL SECTOR DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Unidad: [] **Subunidad:** [] **Proyecto:** [] **Actividad:** []

Fecha: [] **Horario:** [] **Asesor:** [] **Asistido:** []

Nº	NOMBRE	CÓDIGO	CATEGORÍA	SEXO	EDAD	CONCEPTOS ESPECÍFICOS (en %)												TOTAL	OBSERVACIONES
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			



Teléfono

6281542



Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad



Twitter

@fundacovi

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 179–186

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

**Telefona**

5281542

Celular
3124847462



Instagram
@fundacovis



Correo

fundacov1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovii



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
terésita- La libertad



Twitter

@fundacov

[illegible][illegible]

Teléfono
5281542

Celular
3126847462



Instagram
@fundacovit



Correo
fundacovit@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook
@fundacovii



Dirección
Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad



Twitter
@fundacovi



🌈 Actividad realizada # 2 el 03 de diciembre del 2025

- ✓ Tema: Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales – Ruta de Navidad
- ✓ Lugar: Salón Comunal de Scalabrini - Barrio Scalabrini- Cúcuta, Norte de Santander
- ✓ Profesional a cargo: Genesis Hernandez y Susana Calderón
- ✓ Cantidad de niños: 100 niños y niñas
- ✓ Hora de inicio: 10:00 am
- ✓ Hora final: 12:00 pm

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

La jornada de la “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’” inició con actividades rompehielos orientadas a la activación recreativa con música infantil, desarrolladas por el equipo de INDENORTE durante aproximadamente quince (15) minutos. Posteriormente, la recreacionista Susana Calderón explicó a los niños, niñas y padres de familia asistentes el objetivo de las actividades “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’”, además de un mensaje importante de prevención del uso de la pólvora explicando de forma sencilla los riesgos del uso de la pólvora, reforzando la idea de que la pólvora no es un juego de niños y niñas, y practicando eslogan sencillos como “mas sonrisas, menos pólvora” y “Mi navidad brilla sin pólvora” promoviendo la participación activa de los menores a través del intercambio de ideas y la construcción de un mensaje colectivo, actividad que tuvo una duración de diez (10) minutos.

Seguidamente, se dio inicio a la presentación del payaso, quien realizó una función especial con temática navideña combinando humor, valores, buen trato, trabajo en equipo y refuerzo de los mensajes de cuidado y prevención de la pólvora, además de la integración de niños y niñas en el escenario, promocionando la inclusión y el respeto durante veinte (20) minutos. Seguidamente, la recreacionista Susana Calderón lideró una actividad musicalizada que incluyó sesiones de bailoterapia y dinámicas recreativas promoviendo momentos pedagógicos cortos con enfoque de hábitos y estilos de vida saludables como “Cuerpo sano, mente feliz”, “Comer rico y saludable”,



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a-15 Santa
teresa- La libertad



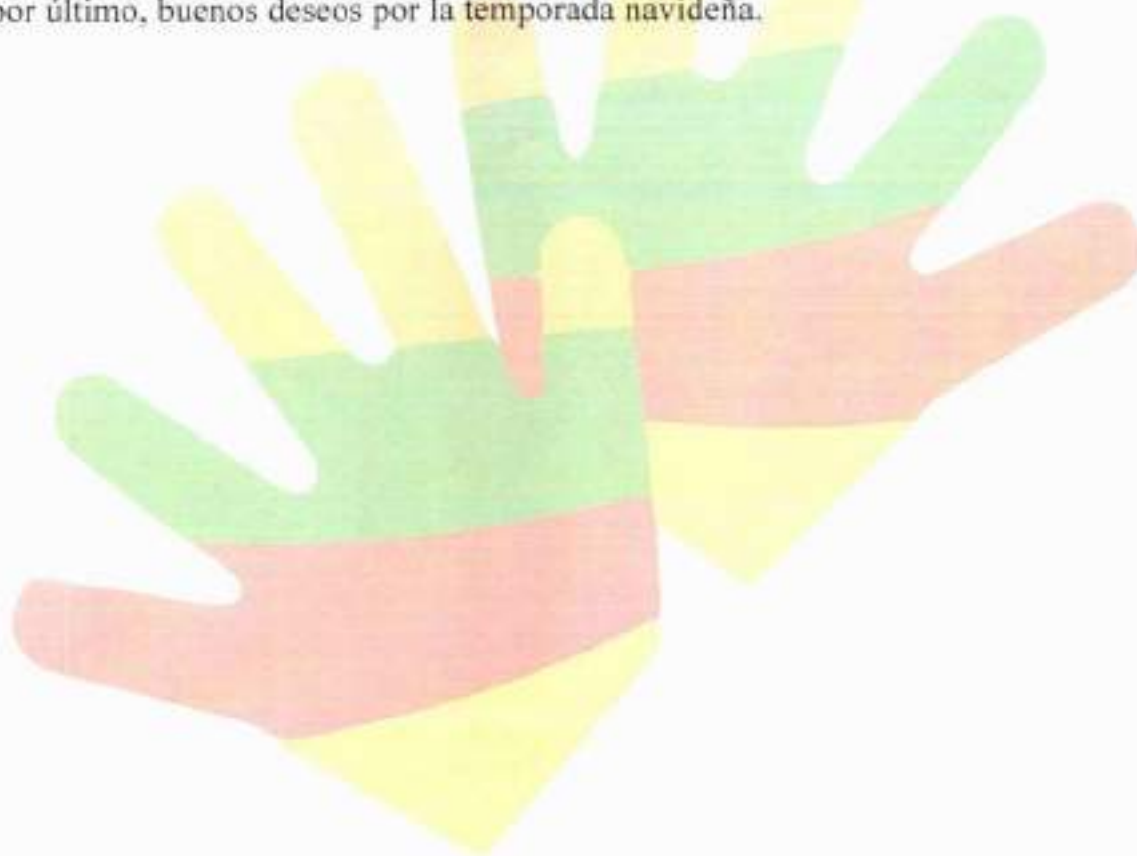
Twitter

@fundacovi



“mover el cuerpo” y “Cuidar lo que siento”, dirigidas a niños y niñas, con una duración de 15 minutos.

Una vez finalizada la actividad de baile, se organizó a los participantes para la entrega de refrigerios, estableciendo un espacio de descanso de quince (15) minutos, mientras el equipo logístico realizaba la preparación para la entrega de los detalles. Finalmente, tras la culminación del refrigerio y la recolección de los residuos generados, se procedió a la entrega de los regalos navideños garantizando orden y seguridad, priorizando niños y niñas previamente registrados y dejando un mensaje de cierre donde se recuerda que el regalo es un símbolo del cariño y del compromiso de sus derechos, para lo cual el equipo logístico organizó a los niños y niñas de manera ordenada, dando cierre a la actividad con un mensaje de agradecimientos a niños, niñas y padres reforzando los mensajes de la importancia de la familia y el cariño, cuidar su cuerpo y sus emociones con hábitos saludables y el no uso de pólvora durante las celebraciones y por último, buenos deseos por la temporada navideña.



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad



Twitter

@fundacovi



FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

283

REGISTROS FOTOGRAFICOS



Teléfono

6281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad



Twitter

@fundacovi



REGISTROS DE ASISTENCIA

[illegible][illegible]

Teléfono
5281542

Celular
3124847462
Instagram
@fundacov



Correo
fundacovit@gmail.com
gerencia@fundacovl.com



Facebook
@fundacovit



Dirección
Av 7 N° 18a-15 Santa
teresita- La libertad



Twitter
@fundacov

[illegible]

Information in this document is intended to provide a summary of information and is not intended to be used as a substitute for professional advice. It is not intended to be used as a basis for any legal or other professional advice. It is not intended to be used as a basis for any legal or other professional advice.





1280

[illegible]**Telefano**

5281542

Celular
3124847462



Instagram
@fundacov11



Correo

fundacovit@gmail.com

garencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovif



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad



Twitter

@fundacovi



🌈 Actividad realizada # 3 el 05 de diciembre del 2025

- ✓ Tema: Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales – Ruta de Navidad
- ✓ Lugar: Salón Comunal del Talento - Barrio El Talento- Cúcuta, Norte de Santander
- ✓ Profesional a cargo: Genesis Hernandez y Susana Calderón
- ✓ Cantidad de niños: 100 niños y niñas
- ✓ Hora de inicio: 2:30 pm
- ✓ Hora final: 4:00 pm

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

La jornada de la “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’” inició con actividades rompehielos orientadas a la activación recreativa con música infantil, desarrolladas por el equipo de INDENORTE durante aproximadamente quince (15) minutos. Posteriormente, la recreacionista Susana Calderón explicó a los niños, niñas y padres de familia asistentes el objetivo de las actividades “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’”, además de un mensaje importante de prevención del uso de la pólvora explicando de forma sencilla los riesgos del uso de la pólvora, reforzando la idea de que la pólvora no es un juego de niños y niñas, y practicando eslogan sencillos como “mas sonrisas, menos pólvora” y “Mi navidad brilla sin pólvora” promoviendo la participación activa de los menores a través del intercambio de ideas y la construcción de un mensaje colectivo, actividad que tuvo una duración de diez (10) minutos.

Seguidamente, se dio inicio a la presentación del payaso, quien realizó una función especial con temática navideña combinando humor, valores, buen trato, trabajo en equipo y refuerzo de los mensajes de cuidado y prevención de la pólvora, además de la integración de niños y niñas en el escenario, promocionando la inclusión y el respeto durante veinte (20) minutos. Seguidamente, la recreacionista Susana Calderón lideró una actividad musicalizada que incluyó sesiones de bailoterapia y dinámicas recreativas promoviendo momentos pedagógicos cortos con enfoque de hábitos y estilos de vida saludables como “Cuerpo sano, mente feliz”, “Comer rico y saludable”,



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad



Twitter

@fundacovi



“mover el cuerpo” y “Cuidar lo que siento”, dirigidas a niños y niñas, con una duración de 15 minutos.

Una vez finalizada la actividad de baile, se organizó a los participantes para la entrega de refrigerios, estableciendo un espacio de descanso de quince (15) minutos, mientras el equipo logístico realizaba la preparación para la entrega de los detalles. Finalmente, tras la culminación del refrigerio y la recolección de los residuos generados, se procedió a la entrega de los regalos navideños garantizando orden y seguridad, priorizando niños y niñas previamente registrados y dejando un mensaje de cierre donde se recuerda que el regalo es un símbolo del cariño y del compromiso de sus derechos, para lo cual el equipo logístico organizó a los niños y niñas de manera ordenada, dando cierre a la actividad con un mensaje de agradecimientos a niños, niñas y padres reforzando los mensajes de la importancia de la familia y el cariño, cuidar su cuerpo y sus emociones con hábitos saludables y el no uso de pólvora durante las celebraciones y por último, buenos deseos por la temporada navideña.

REGISTROS FOTOGRAFICOS



Teléfono

5281542



Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad



Twitter

@fundacovi



FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
NIT: 900.162.438-1

12.09



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

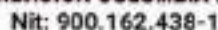
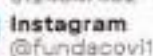
Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad



Twitter

@fundacovi

[illegible]

A large, stylized illustration of two hands, one green and one red, with yellow accents, set against a white background. The hands are positioned as if they are about to clasp or are in a gesture of offering. The green hand is on the left, and the red hand is on the right. Both hands have yellow accents on the fingers and palms. The style is simple and graphic, with bold colors and clean lines.



Actividad realizada # 4 el 08 de diciembre del 2025

- ✓ Tema: Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales – Ruta de Navidad
- ✓ Lugar: Colegio Atanasio Girardot - Barrio nuevo- Cúcuta, Norte de Santander
- ✓ Profesional a cargo: Genesis Hernandez y Susana Calderón
- ✓ Cantidad de niños: 80 niños y niñas
- ✓ Hora de inicio: 2:30 pm
- ✓ Hora final: 4:00 pm

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

La jornada de la “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’” inició con actividades rompehielos orientadas a la activación recreativa con música infantil, desarrolladas por el equipo de INDENORTE durante aproximadamente quince (15) minutos. Posteriormente, la recreacionista Susana Calderón explicó a los niños, niñas y padres de familia asistentes el objetivo de las actividades “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’”, además de un mensaje importante de prevención del uso de la pólvora explicando de forma sencilla los riesgos del uso de la pólvora, reforzando la idea de que la pólvora no es un juego de niños y niñas, y practicando eslogan sencillos como “mas sonrisas, menos pólvora” y “Mi navidad brilla sin pólvora” promoviendo la participación activa de los menores a través del intercambio de ideas y la construcción de un mensaje colectivo, actividad que tuvo una duración de diez (10) minutos.

Seguidamente, se dio inicio a la presentación del payaso, quien realizó una función especial con temática navideña combinando humor, valores, buen trato, trabajo en equipo y refuerzo de los mensajes de cuidado y prevención de la pólvora, además de la integración de niños y niñas en el escenario, promocionando la inclusión y el respeto durante veinte (20) minutos. Seguidamente, la recreacionista Susana Calderón lideró una actividad musicalizada que incluyó sesiones de bailoterapia y dinámicas recreativas promoviendo momentos pedagógicos cortos con enfoque de hábitos y estilos de vida saludables como “Cuerpo sano, mente feliz”, “Comer rico y saludable”, “mover el cuerpo” y “Cuidar lo que siento”, dirigidas a niños y niñas, con una duración de 15 minutos.



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovit



Correo

fundacovit@gmail.com

gerencia@fundacovit.com



Facebook

@fundacovit



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La Libertad

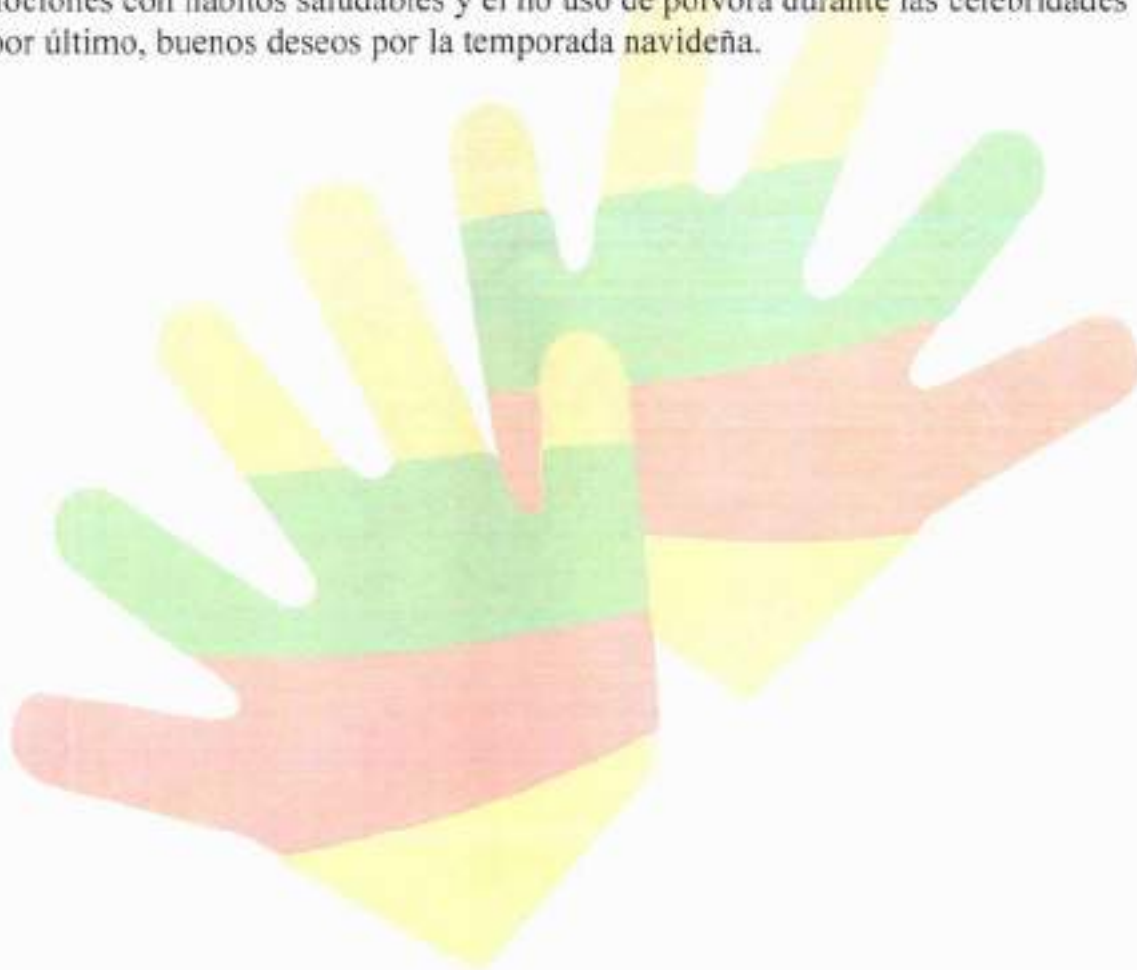


Twitter

@fundacovit



Una vez finalizada la actividad de baile, se organizó a los participantes para la entrega de refrigerios, estableciendo un espacio de descanso de quince (15) minutos, mientras el equipo logístico realizaba la preparación para la entrega de los detalles. Finalmente, tras la culminación del refrigerio y la recolección de los residuos generados, se procedió a la entrega de los regalos navideños garantizando orden y seguridad, priorizando niños y niñas previamente registrados y dejando un mensaje de cierre donde se recuerda que el regalo es un símbolo del cariño y del compromiso de sus derechos, para lo cual el equipo logístico organizó a los niños y niñas de manera ordenada, dando cierre a la actividad con un mensaje de agradecimientos a niños, niñas y padres reforzando los mensajes de la importancia de la familia y el cariño, cuidar su cuerpo y sus emociones con hábitos saludables y el no uso de pólvora durante las celebraciones y por último, buenos deseos por la temporada navideña.

**Teléfono**

5281542

Celular

3124847462

**Instagram**

@fundacovi1

**Correo**

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com

**Facebook**

@fundacovi1

**Dirección**

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad

**Twitter**

@fundacovi



FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

295

REGISTROS FOTOGRAFICOS



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 19a- 15 Santa
teresa- La libertad



Twitter

@fundacovi1

[illegible][illegible]

 **Teléfono**
5281542

Celular
3124847462

 **Instagram**
@fundacovi

Correo
fundacovi@gmail.com
gerencia@fundacovi.com

Facebook
@fundacovi

Dirección
Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad

Twitter
@fundacovi



🌈 Actividad realizada # 5 el 10 de diciembre del 2025

- ✓ Tema: Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales – Ruta de Navidad
- ✓ Lugar: Parroquia La Candelaria - Barrio Sevilla - Cúcuta, Norte de Santander
- ✓ Profesional a cargo: Genesis Hernandez, María Medina y Christian Roza
- ✓ Cantidad de niños: 100 niños y niñas
- ✓ Hora de inicio: 10:00 am
- ✓ Hora final: 12:00 pm

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

La jornada de la “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’” inició con actividades rompehielos orientadas a la activación recreativa con música infantil, desarrolladas por el equipo de INDENORTE durante aproximadamente quince (15) minutos. Posteriormente, la recreacionista Susana Calderón explicó a los niños, niñas y padres de familia asistentes el objetivo de las actividades “Ruta Navideña ‘Norte, Territorio de Paz para las Niñas y los Niños’”, además de un mensaje importante de prevención del uso de la pólvora explicando de forma sencilla los riesgos del uso de la pólvora, reforzando la idea de que la pólvora no es un juego de niños y niñas, y practicando eslogan sencillos como “mas sonrisas, menos pólvora” y “Mi navidad brilla sin pólvora” promoviendo la participación activa de los menores a través del intercambio de ideas y la construcción de un mensaje colectivo, actividad que tuvo una duración de diez (10) minutos.

Seguidamente, se dio inicio a la presentación del payaso, quien realizó una función especial con temática navideña combinando humor, valores, buen trato, trabajo en equipo y refuerzo de los mensajes de cuidado y prevención de la pólvora, además de la integración de niños y niñas en el escenario, promocionando la inclusión y el respeto durante veinte (20) minutos. Seguidamente, la recreacionista Susana Calderón lideró una actividad musicalizada que incluyó sesiones de bailoterapia y dinámicas recreativas promoviendo momentos pedagógicos cortos con enfoque de hábitos y estilos de vida saludables como “Cuerpo sano, mente feliz”, “Comer rico y saludable”, “mover el cuerpo” y “Cuidar lo que siento”, dirigidas a niños y niñas, con una duración de 15 minutos.



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad

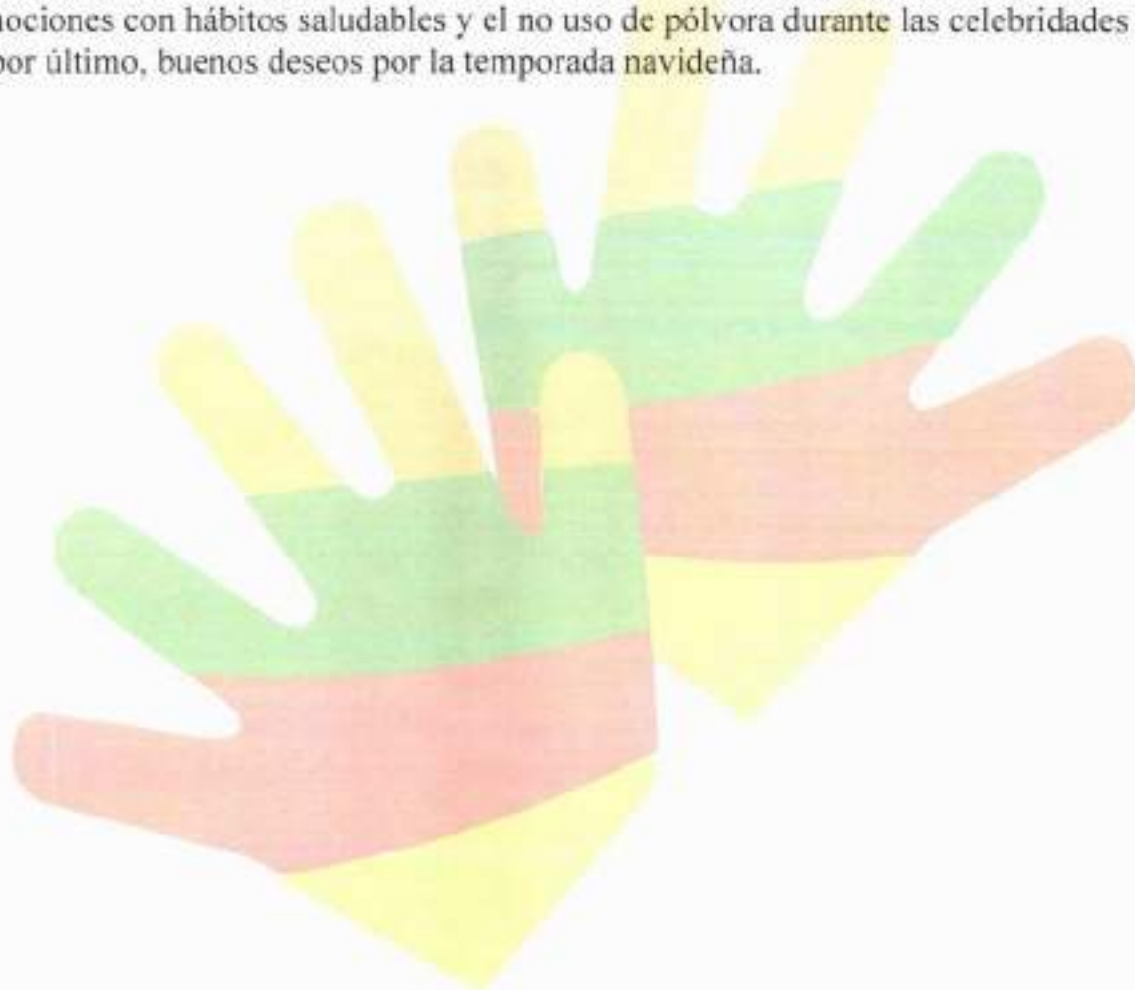


Twitter

@fundacovi



Una vez finalizada la actividad de baile, se organizó a los participantes para la entrega de refrigerios, estableciendo un espacio de descanso de quince (15) minutos, mientras el equipo logístico realizaba la preparación para la entrega de los detalles. Finalmente, tras la culminación del refrigerio y la recolección de los residuos generados, se procedió a la entrega de los regalos navideños garantizando orden y seguridad, priorizando niños y niñas previamente registrados y dejando un mensaje de cierre donde se recuerda que el regalo es un símbolo del cariño y del compromiso de sus derechos, para lo cual el equipo logístico organizó a los niños y niñas de manera ordenada, dando cierre a la actividad con un mensaje de agradecimientos a niños, niñas y padres reforzando los mensajes de la importancia de la familia y el cariño, cuidar su cuerpo y sus emociones con hábitos saludables y el no uso de pólvora durante las celebridades y por último, buenos deseos por la temporada navideña.



Teléfono

5281542

Celular

3124847462



Instagram

@fundacovi1



Correo

fundacovi1@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



Facebook

@fundacovi1



Dirección

Av. 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad



Twitter

@fundacovi



FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
Nit: 900.162.438-1

300

REGISTROS FOTOGRAFICOS



Teléfono
5281542



Celular
3124847462



Instagram
@fundacovi1



Correo
fundacovi1@gmail.com
gerencia@fundacovi.com



Facebook
@fundacovi1



Dirección
Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresa- La libertad



Twitter
@fundacovi1

REGISTRO DE ASISTENCIA

[illegible][illegible]

Teléfono
5281542

Celular
3124847462



Instagram
@fundacovit



Correo:
fundapcvlt@gmail.com

gerencia@fundacovi.com



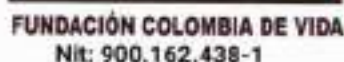
Facebook
@fundacoviri



Dirección
Av 7 N° 18a- 15 Santa
teresita- La libertad

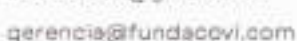
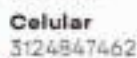


Twitter
@fundacovi



La información de este boletín es puramente informativa y no constituye una recomendación de compra o venta de valores. No debe utilizarse como base para la toma de decisiones de inversión.

Indicaciones de cómo se llenar: por cada medicamento se debe indicar el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia y la vía de administración. El agente de salud o enfermero debe indicar el nombre del medicamento y la dosis.





FUNDACOVI

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

Nit: 900.162.438-1

303

GOBIERNO DE SANTANDER

FORMATO PEJ
PROGRAMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS
POBLACIÓN AFECTADA POR PROYECTO Y ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Proyecto de Desarrollo: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Actividad: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Ubicación: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Objetivo: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Beneficiarios: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Impactos: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Indicadores: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Monitoreo: **PROYECTO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

POBLACIÓN AFECTADA POR PROYECTO Y ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	EDUCACIÓN	INGRESO	OTROS
1	Arriaga	Lucia	Rodriguez	45	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
2	Sara	Valentina	Alvarez	42	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
3	Arriaga	Arriaga	Arriaga	40	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
4	Victoria	Camilo	Arriaga	38	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
5	Juan	Arriaga	Arriaga	35	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
6	Diana	Arriaga	Arriaga	32	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
7	Angel	Arriaga	Arriaga	30	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
8	Sara	Arriaga	Arriaga	28	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
9	Arriaga	Arriaga	Arriaga	25	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
10	Arriaga	Arriaga	Arriaga	22	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
11	Arriaga	Arriaga	Arriaga	20	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
12	Arriaga	Arriaga	Arriaga	18	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
13	Arriaga	Arriaga	Arriaga	16	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
14	Arriaga	Arriaga	Arriaga	14	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
15	Arriaga	Arriaga	Arriaga	12	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
16	Arriaga	Arriaga	Arriaga	10	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
17	Arriaga	Arriaga	Arriaga	8	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
18	Arriaga	Arriaga	Arriaga	6	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
19	Arriaga	Arriaga	Arriaga	4	F	casada	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	
20	Arriaga	Arriaga	Arriaga	2	M	casado	ama de casa	primaria	\$ 1.500.000	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS IMPACTADOS	UND	480

Cordialmente,

MYRIAM NIÑO
Representante legal



Teléfono
5281542

Celular
3124847462



Instagram
@fundacovi



Correo
fundacovi@gmail.com
gerencia@fundacovi.com



Facebook
@fundacovi



Dirección
Av 7 N° 18a-15 Santa
teresa- La libertad



Twitter
@fundacovi



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO

El apoyo logístico para la realización del proyecto audiovisual **LGBTIQ+ "Más allá del Orgullo"** se desarrolló por la **Fundación Pan y Pescado**, un pilar fundamental para la correcta ejecución de esta iniciativa social, cultural y comunitaria, orientada a la promoción de los derechos humanos, la inclusión, la equidad y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género. Gracias a un acompañamiento logístico integral, el proyecto se ejecutó de manera adecuada, garantizando espacios seguros, dignos y accesibles para la participación activa de la población LGBTIQ+ y de la comunidad en general.

El componente logístico contempló la coordinación de las actividades programadas, la adecuación de los espacios físicos destinados a encuentros, jornadas pedagógicas y actividades comunitarias, así como el montaje de los equipos técnicos necesarios para el desarrollo de cada evento. Se brindó apoyo en el suministro e instalación de tarimas, equipos de sonido, iluminación y mobiliario, lo que permitió la creación de escenarios apropiados para el diálogo, la expresión cultural y la visibilización de las voces diversas que hicieron parte del proyecto audiovisual "Más allá del Orgullo".



Foto 1: Montaje de set para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 20 de noviembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 2: Montaje de set para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 20 de noviembre de 2025.



Foto 3: Montaje de set para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 21 de noviembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 4: Montaje de set para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 22 de noviembre de 2025.



Foto 5: Montaje de set para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 23 de noviembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 6: Montaje de set para la realización del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 24 de noviembre de 2025.



Foto 7: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 25 de noviembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 8: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 26 de noviembre de 2025.



Foto 9: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 28 de noviembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 10: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 30 de noviembre de 2025.



Foto 11: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 1 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 12: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 2 de diciembre de 2025.



Foto 13: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 5 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 14: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 9 de diciembre de 2025.



Foto 15: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 12 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 16: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGBTQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 14 de diciembre 2025.



Foto 17: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGBTQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 14 de diciembre 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 18: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 15 de diciembre de 2025.



Foto 19: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 16 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 20: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 17 de diciembre de 2025.



Foto 21: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 18 de diciembre de 2025



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 22: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 19 de diciembre de 2025



Foto 23: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 20 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 24: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 20 de diciembre de 2025.



Foto 25: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 21 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 26: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 22 de diciembre de 2025.



Foto 27: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 22 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 28: Jornada de entrevista del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 23 de diciembre de 2025.



Foto 29: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGTBIQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 23 de diciembre de 2025.



FUNDACIÓN PAN Y PESCADO



Foto 30: Jornada de grabación del proyecto audiovisual de la comunidad LGBTQ+ Más allá del orgullo / **Foto de:** Angie Pinto / **Fecha:** 23 de diciembre de 202.





Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

INFORME DE EVIDENCIAS
RUTA NAVIDEÑA POR SECTORES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS –MUNICIPIO
DE LOS PATIOS 2025
PRESENTADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la Gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R 2: Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas y grupos musicales a eventos en el departamento transporte aéreo para la presentación de artistas, bandas y grupos musicales en eventos nacionales e internacionales tipos de eventos y actividades, concurso nacionales de talentos artísticos, como concursos de solistas y de bandas de marcha. Exposiciones fotográficas y muestra artística, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional. eventos de circulación cinematográfica y audiovisual, como participación en festivales de cine nacional e internacional.

Descripción de las actividades

1. Apoyo para la realización de la Ruta Navideña por diferentes sectores del Municipio de los Patios–municipio de los patios del 15 al 24 de diciembre del 2025.
2. Registro fotográfico:



Foto 1: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Alcaldía de Los Patios / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 15 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 2: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Alcaldía de Los Patios / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 15 de diciembre de 2025,



Foto 3: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Alcaldía de Los Patios / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 16 de diciembre de 2025,



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

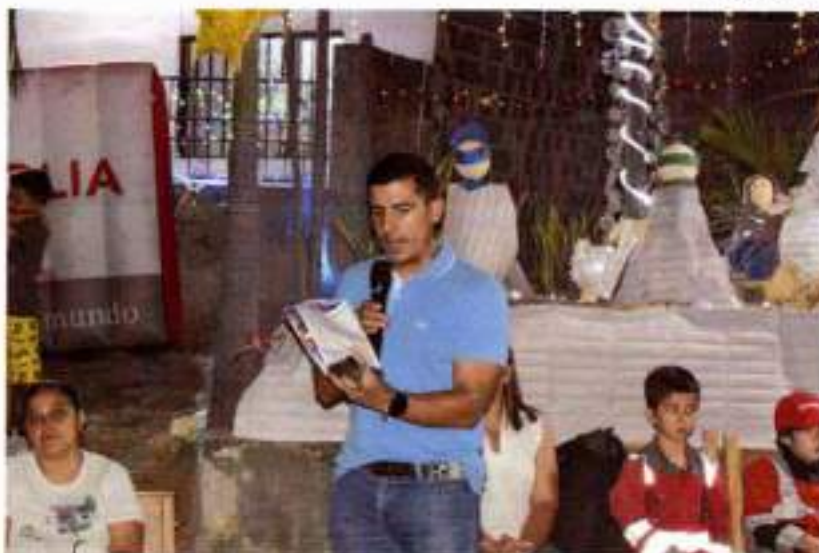


Foto 4: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio La Cordialidad / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 17 de diciembre de 2025.



Foto 5: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio La Cordialidad / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 17 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 6: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio Doce de Octubre / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 18 de diciembre de 2025.



Foto 7: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Parroquia San Juan Evangelista / **Foto por:** Paula
Rivera / **Fecha:** 19 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 8: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio La Esperanza / **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 19 de diciembre de 2025,



Foto 9: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio La Sabana / **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 20 de diciembre de 2025,



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 10: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Patio Antiguo / **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 20 de diciembre de 2025.



Foto 11: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Alcaldía de Los Patios / **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 21 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 12: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Tierra Linda / **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 21 de diciembre de 2025.



Foto 13: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Patios Centro/ **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 21 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 14: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio Torcoroma / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 22 de diciembre de 2025.



Foto 15: Ruta navideña en el municipio de Los Patios – Barrio Torcoroma / **Foto por:** Paula Rivera /
Fecha: 22 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 16: Comparsas navideñas en el municipio de Los Patios / **Foto por:** Paula Rivera / **Fecha:** 24 de diciembre de 2025.



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN

INFORME DE EVIDENCIAS ACTIVIDADES CULTURALES-MUNICIPIO DE CACHIRA PRESENTADO EL 9 DE ENERO 2026

Nos permitimos presentar informe por el apoyo recibido de la gobernación de Norte de Santander a través de la Corporación Arte, Cultura y Entretenimiento.

R2: Apoyo logístico para el desplazamiento y presentación de artistas, bandas, grupos musicales y culturales en eventos realizados a nivel regional, nacional e internacional; apoyo a exposiciones fotográficas y muestra artísticas, orientadas a visibilizar el patrimonio cultural regional; eventos de circulación cinematográfica y audiovisual y participación en festivales de cine nacional e internacional.

Descripción de las actividades:

1. Apoyo para la realización de las diferentes actividades culturales como concurso de requinto, Exposición artesanal, festival de danzas y concurso de comparsas 2026 en el municipio de Cachira el 3 de enero del 2026.
2. Registro fotográfico:



Foto 1: Participación grupo veredal "San Antonio" en el primer festival del requinto
Fecha: 03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 2: Participación grupo veredal Miraflores en el primer festival del requinto
Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 3: Participación grupo veredal "Los del Pueblo" en el primer festival del requinto
Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 4: Participación grupo veredal "El Carbon" en el primer festival del requinto
Fecha: 03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 5: Participación de la joven youtubera Carolina Pineda en la feria empresarial
Fecha: 03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 6: Participación de la emprendedora Vitelba Stapper en el festival de emprendedores
Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 7: Participación de la emprendedora Fanny Rodríguez artesana del municipio en el festival de emprendedores
Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 8: Participación del grupo de danzas del municipio de San Alberto Cesar en el segundo festival de Danzas

Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 9: Participación del grupo de danzas del corregimiento de La Vega-Cáchira en el segundo festival de Danzas

Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 10: Participación del grupo de danzas del corregimiento de La Carrera-Cáchira en el segundo festival de Danzas

Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 11: Participación del grupo de danzas infantil de Casa de la Cultura Cáchira en el segundo festival de Danzas

Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 12: Participación de la comunidad en el concurso de comparsas
Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 13: Participación de la comunidad "administración municipal" en el concurso de comparsas
Fecha:03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 14: Participación de la comunidad "Colonia de Cucuta" en el concurso de comparsas
Fecha: 03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Foto 15: Participación de la comunidad "tercera edad" en el concurso de comparsas
Fecha: 03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor



Arte, Cultura & Entretenimiento
CORPORACIÓN



Foto 16: Participación de la comunidad "Parroquia Nuestra señora del Carmen" en el concurso de comparsas

Fecha: 03/01/2026 **Fotógrafo:** Luis Fidel Vega Corredor